

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
VIGENCIA AUDITADA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, diciembre de 2016**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	José Ignacio Arango Bernal
Director de Control Fiscal	Diego Mauricio López Valencia
Subdirector Operativo Sector Central	Rafael Martínez Manzano
Representante Legal de la Entidad Auditada	Edgar Varela Barrios
Equipo de Auditoria:	Arjadis Toro Valencia
	Juan Carlos Vera Ramírez
	Jaime de Jesús Portilla Rosero
	Marcela Ines Meneses López
	Álvaro Castillo Jiménez
	José Oscar Merchán Medina

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	6
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	9
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	10
2.1.1. Control de Resultados.....	11
2.1.2. Control de Gestión.....	11
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	12
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	15
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	15
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	30
3.2.1. Factores Evaluados.....	31
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	31
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	43
3.2.1.3. Legalidad.....	43
3.2.1.4. Gestión Ambiental.....	48
3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	50
3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	54
3.2.1.7. Control Fiscal Interno.....	55
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	59
3.3.1. Estados Contables.....	59
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	79
3.3.2. Gestión Presupuestal.....	81
3.3.3. Gestión Financiera.....	85
4. OTRAS ACTUACIONES.....	88
4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias.....	88
4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta.....	88
5. ANEXOS.....	108
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....	108

FE DE ERRATAS

Se hace constar que se ha detectado la siguiente errata en el Informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular de la Universidad del Valle, Vigencia 2015, el cual fue publicado en la página web www.contraloriavalledelcauca.gov.co.

Se procede a subsanar a continuación:

Pág. 32 **Hallazgo Administrativo No.6:** En el informe final tenía connotación disciplinaria y fiscal, que a continuación se cita:

“Los Contratos de obra que se describen en el cuadro siguiente le fueron reconocidos y pagado el valor del IVA del 16%, desconociendo lo estipulado en el Art. 100 de la Ley 21 de 1993, toda vez que la Universidad es un ente descentralizado de carácter Departamental y por lo tanto se encuentran excluidos del pago de IVA, así mismo los contratos se encuentran clasificados como obra pública, esta omisión determina un menoscabo al erario público por valor de \$182.520.884, se trasgrede presuntamente lo establecido los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 6 Ley 610 de 2000, incurriendo en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, situación que se presenta por deficiencias administrativa de la entidad y que implica que no se realice mayor inversión en la infraestructura de la Universidad ya sea en obra o mantenimiento”.

Análisis del equipo auditor:

Una vez revisados los anexos entregados por la Universidad del Valle radicados mediante CACCI No. 2260 de marzo 29 de 2017, se evidenció que ingresaron a la cuenta corriente No. 48421037 del Banco de Bogotá, recaudos por la suma de 6.787.462, correspondientes a las devoluciones solicitadas a la DIAN.

De esta forma se evidencia que se viene cumpliendo con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 al recuperar el IVA que han pagado por los bienes insumos y servicios que han adquirido, en este caso los contratos de obra, objetos del hallazgo.

Conclusión:

Por lo anterior se deja sin efectos el hallazgo No. 6 del informe final de la auditoría integral modalidad regular practicada a la Universidad del Valle, vigencia 2015.

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la UNIVERSIDAD DEL VALLE, utilizando como herramientas la norma legal, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Universidad en la vigencia 2015, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad auditada y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la institución educativa, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

El servicio de salud de la Universidad del Valle, fue creado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 17 de diciembre 10 de 1956, actualmente es una dependencia especializada fundamentada en el Artículo 57º de la Ley 30 de 1992, con las modificaciones y adiciones introducidas por la Ley 647 de 2001.

A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, se crearon las entidades adaptadas de Salud, las cuales fueron reglamentadas por el decreto 1890 de 1995. El Servicio de Salud hizo parte de este régimen de transición que le permitió funcionar de manera transitoria mientras entraba a regir la Ley 647 de 2001, que incluye el Régimen Especial de Salud, al cual pertenecen los empleados de las universidades públicas que cuentan con servicios de salud.

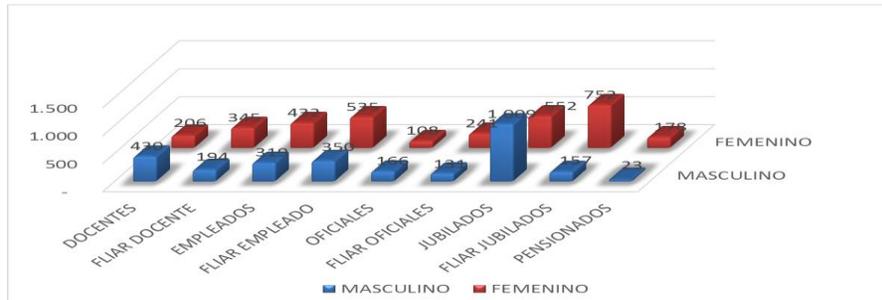
El servicio de Salud que presta la Universidad del Valle, se encuentra habilitado e inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, con el código Nro. 76-001-03001-01 de la Secretaria de Salud Departamental del Valle, para los siguientes servicios.

SERVICIO	MODALIDAD	COMPLEJIDAD
CONSULTA EXTERNA		
DERMATOLOGÍA	AMBULATORIA	BAJA
ENFERMERÍA	AMBULATORIA	BAJA
MEDICINA GENERAL	AMBULATORIA	BAJA
MEDICINA FAMILIAR	AMBULATORIA	MEDIA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	AMBULATORIA	BAJA
CONSULTA PRIORITARIA	AMBULATORIA	BAJA
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	AMBULATORIA	BAJA
PROMOCIÓN EN SALUD	AMBULATORIA	BAJA
TRASPORTE ESPECIAL DE PACIENTES		
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	AMBULATORIA	BAJA
APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO		
LABORATORIO CLÍNICO	AMBULATORIA	BAJA
TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICO UTERINA	AMBULATORIA	BAJA
OTROS SERVICIOS		
SALA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS MENORES	AMBULATORIA	BAJA

El servicio de salud de la Universidad del Valle, está adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, con la estructura de dirección, administración y funcionamiento y plan de beneficios que se establece en el Acuerdo No. 008 del 21 de Octubre de 2004 emanado del Consejo Superior de la Universidad, cuyo objeto es garantizar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad social en salud del personal académico, de los empleados públicos no docentes, de los trabajadores oficiales y de los pensionados y jubilados de la Universidad del Valle que son el grupo más representativo y costoso según la gráfica indicada. La población afiliada a 31 de diciembre hacen a 6.128 personas de las cuales 3.418 son cotizantes y 2710 son beneficiarios quienes a la fecha de reconocimiento de la pensión son afiliados cotizantes y de sus beneficiarios, directamente y a través de convenio con otras instituciones públicas, privadas o mixtas que presten servicios de salud, como parte fundamental del sistema de seguridad social integral de sus servidores, en los términos y condiciones

señalados en el Acuerdo No. 008 de 2004. El servicio de salud de la Universidad del Valle hace parte del Sistema General de Seguridad Social.

Población afiliada al servicio de salud por estamento a diciembre de 2015.



El servicio de salud por pertenecer al régimen especial no está obligado a compensar al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA; quedó excluido, de acuerdo con el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, porque no pertenece al régimen contributivo ni es una Entidad Promotora de Salud – EPS.

Al no compensar al sistema, el servicio de salud no puede recobrar por enfermedades de alto costo, tutelas, procedimientos ni medicamentos no pos, pero, al modificarse la Ley 647, artículo 1, literal (e), ésta Ley le obliga a efectuar el aporte de solidaridad de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

De acuerdo a las normas anteriores, el servicio de salud por pertenecer al régimen especial, no puede compensar al sistema y, por lo tanto, no puede recobrar al FOSYGA; sin embargo, la cuenta de alto costo no asume el 100% de las enfermedades sino la diferencia del valor del pos y el no pos (Resolución 458 de 2013).

Por lo anterior, el servicio de salud de la Universidad del Valle asume el 100% del valor de las enfermedades del alto costo, el costo de las tutelas, procedimientos y medicamentos que para el 2015 ascendieron a \$4.309.287. 520.00, hechos que pueden llegar a constituir un riesgo que podría afectar la viabilidad financiera del servicio de salud de la Universidad por cuanto al corte 31 de diciembre de 2015, la situación financiera acumulada del servicio es deficitaria.

Para garantizar la cobertura del riesgo económico derivado de la atención a los afiliados que resulten afectados por enfermedades de alto costo en su manejo, la Universidad mediante la Resolución del Consejo Superior No. 080 de octubre 21 de 2004, creó el “Fondo para la Seguridad Social en Salud de la Universidad del

Valle". Las fuentes de financiación del servicio de salud provienen de: cotizaciones, fondo de seguridad social y venta de servicios como se indica en el siguiente cuadro.

FUENTE	CONCEPTO	Tipo Fondo	% cotización o aporte
COTIZACIONES	Empleador	Fondo Común	8,5%
	Cotizante Activo	F. Especial	4,0%
	Cotizante Jubilado	F. Especial	12,0%
	Otros Fondos Jubilados		
FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL	Cotizantes	F. Especial	0,5%
	Empleador	Fondo Común	2% (sobre cotización de activos)
VENTA DE SERVICIOS	Atención Estudiantes	Fondo Común	Facturado
	Convenios	F. Especial	Facturado + 10% Admon
	Otros Servicios	F. Especial	Certificados/talleres

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
Universidad del Valle
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2015

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Universidad del Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Universidad del Valle, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2015, dentro de los plazos previstos en las

resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y no de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 66,7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la Universidad del Valle por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

La cuenta se no se fenece, teniendo en cuenta que el concepto **DESFAVORABLE** en la vigencia donde la gestión fiscal realizada por la Universidad del Valle, ha sido parcialmente, aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	64,8	0,3	19,4
2. Control de Gestión	86,0	0,5	43,0
3. Control Financiero	21,3	0,2	4,3
Calificación total		1,00	66,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 64,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	64.8	1.00	64.8
Calificación total		1.00	64.8
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior resultado obedeció a la muestra seleccionada por el equipo auditor para evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del Plan de Acción 2012 – 2015 “Por una Universidad de alta calidad con perspectiva internacional en la sociedad del conocimiento” en la vigencia 2015, el cual fue deficiente conforme a lo siguiente: baja ejecución y cumplimiento de los proyectos al cierre de la vigencia, incumplimiento de la ejecución presupuestal y el cronograma propuesto, y la falta de impacto que genero la inversión dentro del periodo fiscal auditado.

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE** para la Vigencia 2015, como consecuencia de la calificación de 86,0 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	87,9	0,65	57,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	84,4	0,02	1,7
3. Legalidad	78,1	0,05	3,9
4. Gestión Ambiental	82,0	0,05	4,1
5. TICS	75,0	0,03	2,3
6. Plan de Mejoramiento	91,3	0,10	9,1
7. Control Fiscal Interno	77,5	0,10	7,8
Calificación total		1,00	86,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con relación a la Matriz de Control de Gestión, da una calificación Favorable, en relación a los factores de Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Ambiental y Plan de Mejoramiento, los factores con calificaciones parciales más altas en puntaje, demostrando que la Entidad ejerce sus procedimientos en lo que concierne a la normatividad y los procesos en sus diferentes etapas de contratación, además se cumple con el Plan de Mejoramiento y hubo coherencia en la rendición de cuenta; sin embargo, se observan otras calificaciones por debajo de 80 que fueron objeto de hallazgo, las cuales se describen en el cuerpo del informe.

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2015 es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 21,3 puntos para la vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	68,8	0,20	13,8
Calificación total		1,00	21,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se evidencia el Control Financiero y Presupuestal de la Universidad del Valle vigencia 2015, donde se consolidaron los factores mínimos (estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera), dando como resultado final una calificación total de 21,3 puntos por debajo del rango de 80, cuyo concepto es Desfavorable, en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo, concluyéndose que los factores estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera alcanzaron una calificación parcial de 0,0, 75,0 y 68,8 puntos respectivamente, lo que hizo que el concepto del control financiero y presupuestal alcanzara el resultado antes mencionado.

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el Estado Contable fielmente tomado de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Adversa o Negativa de conformidad a las variables de evaluación y calificación de la matriz.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, tal como lo estipula el artículo 5° de la resolución reglamentaria 001 de 2016 “Periodo y los términos”.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2015 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	72.0	0.20	14.4
Eficiencia	29.9	0.30	9.0
Efectividad	78.7	0.40	31.5
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	64.8

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Conforme el presente cuadro, la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2015, a pesar que lo ejecutado obedece coherentemente a su objeto misional, su calificación total fue 64,8 puntos; observándose una calificación parcial en eficacia de 72,0, eficiencia del 29,9, efectividad el 78,7 y una coherencia del 100.

Lo anterior fue producto de la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual se describe a continuación:

PLANEACION

Para la construcción del Plan de Acción 2012-2015, la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional preparó una propuesta teniendo en cuenta la revisión a las estrategias de planeación regional y nacional, como lo establece el artículo 83 de la Ley 30 de 1992, la evaluación de la situación interna de la universidad, una revisión a las acciones que aún restaban por cumplir del Plan de Acción 2008-2011, los desafíos 2011-2015 presentados por el señor Rector ante el Consejo Académico del 12 de enero de 2012 y las orientaciones de política estipuladas en la Resolución 037 de septiembre 30 de 2011 del Consejo Superior de la Universidad.

Con la política estipulada en esta resolución, las unidades académicas y administrativas formularon sus planes de acción, las directivas universitarias analizaron los planes propuestos y en un proceso de integración y concertación con las unidades se establecieron las metas del Plan de Acción Institucional y se establecieron los Planes de Acción de cada una de las unidades.

PLAN DE ACCIÓN 2012 – 2015

Mediante resolución No. 038 de octubre 5 de 2013, fue adoptado el Plan de Acción 2012-2015 institucional “Por una Universidad de alta calidad con perspectiva internacional en la sociedad del conocimiento”, el cual fue estructurado en 5 Asuntos Estratégicos, 22 Estrategias, 42 Programas y 85 Acciones o Metas, para responder a los retos y la situación cambiante de la sociedad del conocimiento.

Para el desarrollo de la Auditoria y dada la complejidad del manejo de los Planes, Programas y Proyectos que desarrolla la Universidad del Valle, se tomó como muestra los proyectos inscritos en el banco de proyectos en la vigencia 2015, para realizar seguimiento a la ejecución de los mismos, los cuales fueron analizados a través de las variables de evaluación y calificación de la matriz de la gestión fiscal.

Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción 2012 - 2015

Revisado y evaluado el Plan de Acción institucional en su estructura, el equipo auditor observó, con respecto a los criterios de ponderación aplicados al Plan de Acción 2012 – 2015, que cada uno de los asuntos estratégicos se le otorgó un valor igual del 20%; lo que conlleva a realizar la siguiente anotación:

Definición de ponderadores¹. “Los ponderadores permiten asignarle una importancia estratégica a cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo, los cuales posteriormente mediante el mecanismo de agregación permitirán determinar el grado de cumplimiento o avance del Plan. De acuerdo con la estructura del Plan, primero se define, la importancia de cada uno de los ejes o sectores dentro del Plan, el eje o sector más importante tendrá una ponderación mayor que los otros. Luego, este ejercicio se hará de acuerdo con la importancia de los programas dentro del sector, y así sucesivamente. La ponderación se debe expresar en términos de porcentajes y estos deben sumar 100% en cada nivel; el número de ponderadores que se defina depende de la cantidad de niveles identificados en el plan...”

Por lo anterior, la Universidad del Valle, no evidencia la especificidad de la Institución y el modo como ella se orienta, teniendo en cuenta la Misión y el

¹ Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo. Departamento Nacional de Planeación – Republica de Colombia

proyecto institucional de la Universidad del Valle; ya que la estructura no definió la importancia que debe tener cada uno de los cinco (5) asuntos estratégicos, luego, no permitió priorizar los programas y proyectos en cada estrategia para el logro de sus áreas misionales.

1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció una vez evaluado el Plan de Acción 2012 – 2015 en su estructura, que los ponderadores fijados 20% para cada uno de los asuntos estratégicos, no evidencia la especificidad de la Institución y el modo como ella se orienta, sin tener en cuenta la Misión y el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle; Pues la estructura no definió la importancia que debe tener cada uno de los cinco (5) asuntos estratégicos, luego, no permitió priorizar los programas y proyectos en cada estrategia para el logro de sus áreas misionales, conforme las directrices emanadas por el Departamento Nacional de Planeación; Situación que se presenta por que no se establece valoración a los factores que permita luego la emisión de un juicio y la determinación del grado de calidad de la institución, poniendo en riesgo la ponderación del objeto misional.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015

El Plan Anual de Inversiones es la parte específica del Plan de acción, en la cual la Universidad del Valle precisó para el periodo de desarrollo institucional y en particular para cada una de las vigencias del mismo, los programas y proyectos a desarrollar, la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución, así como la previsión de fuentes de financiación.

Dado lo anterior, se presenta los recursos programados para llevar a cabo el Plan de Acción durante el periodo 2012-2015, clasificados según los asuntos estratégicos del Plan.

Cuadro No. 01
Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015

ASUNTO ESTRATEGICO	AÑOS			
	2012	2013	2014	2015
Calidad y pertinencia	131.685.404.025	144.368.293.270	147.789.984.812	150.797.599.864
Vinculación con el entorno	13.279.773.234	32.061.231.643	31.149.396.218	31.034.534.275
Modernización de la gestión administrativa y financiera	33.331.655.666	27.697.126.346	32.727.727.987	33.679.538.042
Democracia, convivencia y bienestar	28.523.628.873	13.485.860.214	13.849.561.918	17.586.492.452
Fortalecimiento del carácter regional	18.042.552.101	16.645.539.767	18.551.519.749	19.775.203.786
TOTAL	\$ 224.863.013.899	\$ 234.258.051.240	\$ 244.068.190.684	\$ 252.873.368.419

Fuente: División Financiera – Vicerrectoría Administrativa

Elaboró: Comisión Auditora

Se observa que para la vigencia 2015, la Universidad tenía programado ejecutar \$252.873 millones para llevar a cabo los cinco asuntos estratégicos, sin embargo, al comparar con los recursos programados y aprobados para esta vigencia, solo se presupuestaron \$94.370 millones.

PLAN DE INVERSIONES 2015

Con el plan de inversiones 2015, la Universidad destina una importante suma de recursos económicos provenientes de la estampillas Pro-Universidad del Valle, recursos propios de la institución, recursos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y recursos del sistema general de regalías la cual está destinada principalmente a mejorar los procesos de formación, investigación, desarrollo físico, bienestar universitario y de apropiación y renovación de tecnologías de la información y la comunicación, FCTI – Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02
Plan de Inversiones 2015

UNIVERSIDAD DEL VALLE			
Plan de Inversión Vigencia - 2015			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	No. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO	%
Recursos Propios	33	5.968.743.708	9%
Estampillas Pro- Universidad del Valle	72	34.209.723.800	53%
Impuesto Sobre la Renta para la Equidad - CREE	5	11.084.443.818	17%
Recursos del Sistema General de Regalías	5	13.418.006.148	21%
Total	115	\$ 64.680.917.474	100%

Fuente: División Financiera – Vicerrectoría Administrativa
Elaboró: Comisión Auditora

Este cuadro muestra la inversión proyectada para la vigencia 2015 por \$64.680 millones para desarrollar 115 proyectos, de los cuales corresponde el 53% Estampillas pro-universidad que tiene proyectado financiar 72 proyectos, el 21% Regalías con 5 proyectos, el 17% por el CREE con 5 proyectos y el 9% por recursos propios que financiará la ejecución de 33 proyectos.

La distribución de los recursos por asunto estratégico fue la siguiente:

Cuadro No. 03
Plan de Acción Vs. Fuentes de Financiación

ASUNTO ESTRATEGICO	RECURSOS ESTAMPILLAS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CREE	RECURSOS REGALIAS	TOTAL	%PARTICIPACION
Calidad y pertinencia	17.756	5.418	-	13.418	36.592	57%
Vinculación con el entorno	2.142	-	-	-	2.142	3%
Modernización de la gestión administrativa y financiera	11.810	166	5.000	-	16.977	26%
Democracia, convivencia y bienestar	393	181	542	-	1.116	2%
Fortalecimiento del carácter regional	2.088	203	5.542	-	7.834	12%
TOTAL	34.190	5.969	11.084	13.418	64.661	100%

Fuente: División Financiera – Vicerrectoría Administrativa
Elaboró: Comisión Auditora

Se observa que la mayor inversión 57% equivalente a \$36.592 millones corresponde a “Calidad y Pertinencia”, le sigue con el 26% el asunto estratégico “Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera” con \$16.997 millones, el 12% equivalente a \$7.834 corresponde a “Fortalecimiento del Carácter Regional”, el 3% equivalente a \$2.142 pertenece a “Vinculación con el Entorno” y, por último, el 2% equivalente a \$1.116 millones corresponde a “Democracia, Convivencia y Bienestar”.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – 2015

La Universidad del Valle a través de las diferentes fuentes de financiación presento el siguiente avance de ejecución en cada uno de los cinco (5) Asuntos Estratégicos:

Cuadro No. 04
Ejecución Plan de Acción 2015

ASUNTO ESTRATEGICO	Ppto Aprobado	Ppto Ejecutado	%Ejecutado
Calidad y pertinencia	43.492	21.190	49%
Vinculación con el entorno	2.221	1.321	59%
Modernización de la gestión Administrativa y financiera	26.766	4.973	19%
Democracia, convivencia y bienestar	9.148	650	7%
Fortalecimiento del carácter regional	12.743	1.134	9%
TOTAL	\$ 94.370	\$ 29.268	31%

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró: Comisión Auditora

El presente cuadro muestra que para la vigencia 2015 se presupuestaron recursos por \$94.370 millones y se ejecutaron \$29.268 millones que corresponden al 31%.

Los asuntos estratégicos que más porcentaje de ejecución presentaron son: Calidad y Pertinencia con 49%, Vinculación con el Entorno con el 59% y Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera con el 19%.

Ante la situación encontrada, se denota la baja ejecución de los recursos que se presupuestaron por cada asunto estratégico en cumplimiento del Plan de Acción 2015, el cual, estaría afectando el logro del objeto misional que busca mejorar el desempeño de la Institución con relación a sus áreas misionales.

Evaluación de los proyectos de Inversión 2015

De acuerdo a la información entregada por la oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se radicaron 115 proyectos en el Banco de Proyectos de la Universidad del Valle para dar cumplimiento al Plan de Acción en la vigencia 2015, así:

Cuadro No. 05
Proyectos radicados Banco de Proyectos Vs. Ejecución

Fuente - Recursos	Total Proyectos	Proyectos Sin Ejecución	Proyectos con Ejecución	% Proyectos No Ejecutados
Recursos Propios	33	2	31	6%
Estampilla Pro-Univalle	72	42	30	58%
Recursos CREE	5	5	0	100%
Recursos Regalías	5	5	0	100%
	115	54	61	47%

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró: Comisión Auditora

Como se observa en el cuadro, de un total de 115 proyectos que fueron financiados por diferentes fuentes de financiación, el 47% que corresponde a 54 proyectos no se ejecutaron.

El 100% de los proyectos a financiar con recursos del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE y los de recursos de Regalías, no presentaron ejecución alguna.

Los recursos por fuente de Estampilla Pro-Univalle se estimaba llevar a cabo 72 proyectos, pero solo presentaron avance 30, quedando sin ejecutar el 58% de los proyectos que corresponde a 42 de ellos.

Lo anterior hace referencia a la baja ejecución de los proyectos adoptados por la administración, dado al incumplimiento de los cronogramas establecidos en el plan de inversiones.

Por otra parte, la entidad no viene cumpliendo oportunamente con las metas programadas en los proyectos de su plan de inversiones, ocasionando que no se ejecuten en la correspondiente vigencia, sino en la vigencia siguiente, conllevando a retrasos que superan la vigencia fiscal.

Otra situación, es la dificultad que se presenta para evaluar la efectividad de los proyectos de inversión, pues, al no realizar los respectivos cierres de los proyectos, no se puede evidenciar de manera integral los resultados logrados que incluyan, tanto el cumplimiento de las actividades, como las metas alcanzadas, la ejecución presupuestal y la contratación.

2. Hallazgo Administrativo

La Universidad del Valle para la vigencia 2015 presentó una baja ejecución de recursos a través de los proyectos de inversión, pues de 115 proyectos radicados en el banco de proyectos, solo 61 presentaron avances equivalentes al 53%. Teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con los proyectos de inversión, señalando responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación; situación que se presenta por el incumplimiento en los cronogramas establecidos en el plan de inversiones, falta de seguimiento de los proyectos (cierre de los mismos al finalizar la vigencia), como también la falta de operatividad del banco de programas y proyectos para la formulación y seguimiento de los mismos, situación que pone en riesgo el cumplimiento de actividades y la utilización de los recursos de forma oportuna, no permitiendo evaluar el avance y el impacto de los proyectos inscritos debidamente.

3. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Evaluated el Plan de Acción 2012-2015, se evidenció falta de armonización entre el Plan Plurianual de Inversiones, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 06

ITEM	VIGENCIA 2015
Plan Plurianual De Inversiones 2012 - 2015	\$ 252.873.368.418
Plan Operativo Anual De Inversiones 2015	\$ 94.371.126.456
Presupuesto De Inversión Aprobado 2015	\$ 64.660.917.474

Lo anterior, en coherencia con la ley 152 de 1993, artículo 3 inciso (j); artículos 6 inciso (a), y artículo 44. Situación que se presenta por la desarticulación entre las áreas de Planeación y Presupuesto, las áreas ejecutoras de los proyectos y la contratación, lo cual puede generar falencias en el cumplimiento de los principios de la planeación. Lo anterior vulnera presuntamente lo establecido en el artículo 34 numerales 1 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

El plan de acción es un instrumento de planificación mediante el cual, cada dependencia de la Universidad es responsable de la ejecución del Plan Estratégico, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan que son de su competencia.

Así las cosas, y de acuerdo a la información presentada por la Universidad del Valle, cada Facultad suscribió su plan de acción para la vigencia 2015, mediante el cual se cumplirían las metas a las cuales se había comprometido la administración en el periodo mencionado.

- **Cumplimiento de Metas conforme el Plan de Acción 2015**

El avance logrado del plan de acción al cierre de la vigencia 2015, fue del 73.70%, a través de cinco asuntos estratégicos, donde cada asunto estratégico representó un peso ponderado de 20%. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 07
Avance Plan de Acción Vigencia 2015

ASUNTO ESTRATEGICO	PONDERACIO	AVANCE ESTRATEGIC	AVANCE PONDERAD	ESTRATEGIAS		PROGRAMAS			
				CODIGO	AVANC	No. ACTIVIDAD	META PROG	META CUMPLIDA	% AVANCE META
01. CALIDAD Y PERTINENCIA	20%	80,96%	16,19%	1.1	86,7%	1	1	1	100%
						2	1	0,5	50%
						3	133	168	100%
						4	133	119	89%
				1.2	50%	1	3568	3350	94%
						2	1017	884	87%
				1.3	79%	1	47	125	100%
						2	0	0	0%
				1.4	92%	1	50	57	100%
						2	8000	4691	59%
						1	54	47	87%
				1.5	84%	2	10	10	100%
						1	1	1	100%
						1	1	0,94	94%
				1.5	84%	2	1	0,8	80%
						1	990	876	88%
						2	36	37	100%
						3	100	88	88%

ASUNTO ESTRATEGICO	PONDERACION	AVANCE ESTRATEGICO	AVANCE PONDERADO	ESTRATEGIAS		PROGRAMAS				
				CODIGO	AVANC	No. ACTIVIDAD	META PROG	META CUMPLIDA	% AVANCE META	
						4	470	749	100%	
						5	80	50	63%	
						6	280	278	99%	
				1.6	93%	2	1	65	34	52%
							2	1	1	100%
						3	1	125	139	100%
							2	117	137	100%
							3	2300	1679	73%
						1.7	81%	1	1	4445
				2	12374				5675	46%
				2	1			0,5	0,5	100%
					2			35	34	97%
					1			2826	2365	84%
					2			5000	7912	100%
				3	60000	65204	100%			
02. VINCULACIÓN CON EL ENTORNO	20%	85,53%	17,11%	2.1	2	85%	1	30637	42501	100%
							2	18276	17092	94%
							3	3279	2165	66%
							4	188	110	59%
							5	44,91	6136	100%
							6	121	379	100%
				2.2	89%	1	90	67	74%	
						1	100	70	70%	
						2	508	654	100%	
				2.3	78%	1	1	1	100%	
						1	7	3	43%	
						1	153	76	50%	
						2	75	109	100%	
						3	125	293	100%	
						4	224	254	100%	
				2.4	91%	1	14	14	100%	
						2	12	6,38	53%	
						1	1	1	100%	
						2	34	40	100%	
						1	0,5	0,45	90%	
				03. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20%	76,45%	15,29%	3.1	1	100%
3.2	1	100%	1					95	95	100%
3.3	49%	1	1231					872	71%	
		2	6400					1003	16%	
3.4	50%	1	6069					3651	60%	
		1	30					15	50%	
3.5	83%	1	1					1	100%	
		2	1					0,5	50%	
		3	21					18	86%	
		4	1					1	100%	
		1	1					0,81	81%	
04. DEMOCRACIA, CONVIVENCIA Y BIENESTAR	20%	53,89%	10,78%					4.1	1	63%
				2	1	50%	1	1	0,5	50%
				4.2	1	80%	1	5	4	80%
				4.3	19%	1	100	0	0%	
						2	80	30,68	38%	
05. FORTALECIMIENTO DEL CARÁCTER REGIONAL	20%	71,69%	14,34%	5.1	1	75%	1	35	39	100%
							2	12	12	100%
							3	1000	9,8	1%
							4	2	2	100%
							5	1	0,5	50%
							6	461	562	100%
				5.2	1	94%	1	18	22	100%

ASUNTO ESTRATEGICO	PONDERACIO	AVANCE ESTRATEGIC	AVANCE PONDERAD	ESTRATEGIAS		PROGRAMAS				
				CODIGO	AVANC	No. ACTIVIDAD	META PROG	META CUMPLIDA	% AVANCE META	
						2	24	20	83%	
						1	28	30	100%	
				2		2	25	26	100%	
						1	485	615	100%	
						2	18	31	100%	
						3	150	114	76%	
				5.3	1	46%	1	12	0	0%
						2				
						1	14403	13172	91%	
TOTAL, AVANCE PLAN DE ACCION VIGENCIA 2015			73,70%			174	85		82%	

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró: Comisión Auditora

Este cuadro muestra que para el cumplimiento del **Asunto estratégico No.1 “Calidad y Pertinencia”** cuyo objetivo fue la de *“Mejorar en forma permanente la calidad de la oferta universitaria, diversificándola, atendiendo a diversos sectores de la población y desarrollando una cultura de excelencia en todas las instancias y niveles de la organización docente e investigativa.”*, la Universidad del Valle formuló siete (7) estrategias, quince (15) programas y treinta (30) acciones o metas; para lo cual presentó un avance del 80,96% en la vigencia 2015.

A continuación, se presenta las estrategias y programas que muestran la baja eficacia de algunas de sus metas:

Estrategia 1. Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado, presentó un avance del 86.7% de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 1.1.1. Actualización y re-estructuración continua y permanente de la oferta académica de la Universidad contiene cuatro (4) acciones o meta; se evidencia que la meta “Aprobar la creación del Sistema Institucional de Posgrado”, solo alcanzó el 50%, pues, se evidenció que, el Comité Central de Investigaciones decidió replantear la acción y no ajusto el indicador de la meta.

Estrategia 2. Innovación, virtualización y flexibilización de la formación, presentó un avance del 50%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 1.2.2. “Utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación en pregrado y postgrado” presento cero (0) avance en la meta “Elaborar y poner en marcha el Plan Estratégico de Incorporación de TIC en los procesos educativos”; se evidenció que este programa no se cumplió dado que se incorporará en el Plan Estratégico 2015-2025.

Por otra parte, se evidenció que se suscribieron tres (3) proyectos para cumplir con el programa No. 1.2.2. por valor de \$245 millones y solo se ejecutaron \$3 millones.

Estrategia 3. Consolidación de la Institución como universidad fundamentada en la investigación, presentó un avance del 79%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa “1.3.1. Fortalecimiento de la actividad de investigación en la Universidad del Valle presentó un avance del 79%, dado que uno (1) de los dos (2) indicadores de la acción o meta “Poner en marcha la nueva Política Institucional de investigaciones” no ejecutó los recursos que se habían programado, de 8.000 solo ejecutó 4.691 millones que representa el 59%.

Estrategia 5. Consolidación de una planta docente de alta calidad, presentó un avance del 79%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 1.5.2. “Relevo generacional” presento un avance del 52%, cuya meta es “Propiciar el relevo generacional y terminar la ejecución del programa de Semilleros de Docentes”, este porcentaje fue propiciado dado que, durante el primer semestre de 2015 se prepararon los términos de la Convocatoria Docente para proveer los cupos restantes (31 TCE) pero se debió aplazar la apertura de esta Convocatoria para el inicio del segundo semestre del año, debido a la necesidad de aclarar algunos asuntos con la Representación Profesor al Consejo Superior.

Estrategia 7. Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio: presentó un avance del 81%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 1.7.1. “Mejora en la dotación de equipo de laboratorio, equipo de cómputo y software, muebles y equipos varios requerida para el buen funcionamiento de la Universidad” presentó un avance de 43%, debido que las dos metas, esto es “Dotar y reponer los muebles y equipos varios que la Universidad requiera” y “Mejorar la infraestructura de equipos de laboratorio, de cómputo y de software” presentaron el 39% y 46% respectivamente en su avance; resultado que se dio por la baja ejecución de recursos, pues de los 4.445 millones se ejecutaron \$1.740 y de \$12.374 se ejecutaron \$5.675 millones de pesos.

Asunto estratégico No.2 “Vinculación con el entorno” cuyo objetivo fue la de *“Ordenar, concretar y fortalecer la vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico para contribuir a la solución de problemas críticos de la región y del país y a la construcción de un proyecto cultural, ético y democrático.”*, la Universidad del

Valle formuló cuatro (4) estrategias, diez (10) programas y veintitrés (23) acciones o metas; para lo cual presentó un avance del 85,53% en la vigencia 2015.

A continuación, se presenta las estrategias y programas que muestran la baja eficacia de algunas de sus metas:

Estrategia 1. Extensión y proyección social, presentó un avance del 85%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 2.1.2. “Ampliación del portafolio de programas de educación continua y demás servicios de extensión y proyección social de la Universidad del Valle” presentó un avance de 86% a través de cinco (5) metas o acciones. Se evidenció que dos (2) de sus metas “Promover la participación de los estudiantes en las actividades de extensión” y “Aumentar el número de entidades que demandan los servicios de extensión y educación continua” presentaron un avance de 66% y 59% respectivamente.

Estrategia 3. Posicionamiento Internacional de la Universidad; presentó un avance del 78%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 2.3.1. “Internacionalización de los programas académicos de la investigación y de la extensión de la Universidad”, presentó un avance de 43%; se evidenció que la meta “Aumentar el número de programas académicos con doble titulación y co-titulación” no cumplió con la meta propuesta, solo se alcanzaron 3 de los 7 programas académicos que pretendía la meta.

Otro programa que influyó en el avance de la estrategia 3, fue el numeral 2.3.3. Programa de Bilingüismo, presenta un avance de 77%; se evidenció que una (1) de sus dos (2) metas o acciones, esta es “Promover el bilingüismo en la comunidad universitaria” solo alcanzó avanzar el 53%.

Asunto estratégico No.3 “Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera” cuyo objetivo fue la de *“La modernización de la gestión y la sostenibilidad serán dos criterios que tendrán que ir de la mano de una cultura de la previsión, la planeación, la coordinación y la evaluación, de tal manera que la Universidad asegure que sus estrategias de crecimiento y desarrollo hayan previsto los efectos y las necesidades en el tiempo, que estos aspectos se revisen y se contrasten regularmente, no sólo con sus objetivos sino también con los requerimientos de recursos coherentes y con base en esa evaluación integral se redefinan o se reorienten..”*, la Universidad del Valle formuló cinco (5) estrategias, siete (7) programas y once (11) acciones o metas; para lo cual presentó un avance del 76.45% en la vigencia 2015.

A continuación, se presenta las estrategias y programas que muestran la baja eficacia de algunas de sus metas:

Estrategia 3. Mejoramiento de la planta física global de la Universidad, presentó un avance del 49%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 3.3.1. “Programa Institucional de Desarrollo Físico de la Universidad”, presentó un avance del 43%; se evidenció que las dos (2) metas propuestas “Elaborar los diseños del Plan Maestro de Desarrollo Físico” y “Ejecutar los proyectos de construcción y de adecuación a la planta física” solo alcanzaron el 71% y 16% respectivamente; la primera, no fue posible dado que, a finales del año, la nueva dirección decidió reformular la forma de contratación de diseños y se suspendieron los últimos procesos. La segunda se presentó por la baja ejecución de los recursos, de \$6.400 millones que se había destinado para proyectos de construcción y de adecuación a la planta física, solo se ejecutaron \$1.003 millones.

Otro programa que influyó en el avance de la estrategia 3, fue el numeral 3.3.2. “Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de la Universidad”, presentó un avance del 60%; la meta o acción propuesta “Mantener las redes, infraestructura física, equipos y mobiliario en buen estado”, alcanzó un avance de 60%, dado que, de 6.069 millones, solo se ejecutaron 3.651 millones.

Estrategia 4. Recuperación y conservación de la memoria institucional presentó un avance del 50%, de acuerdo al desempeño del siguiente programa:

El Programa 3.4.1. “Programa de recuperación y conservación de la memoria institucional”, presentó un avance de 50% a través de la meta “Ejecutar el Plan de recuperación y conservación de la memoria institucional”; se evidenció que la meta propuesta era cumplir con el 30% del plan y se cumplió 15%. Esta situación corresponde a la gestión que viene realizando con actividades, orientadas a la organización de archivo histórico y de transferencias documentales.

Estrategia 5. “Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad”, presentó un avance del 83%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

El Programa 3.5.1. “Incremento y diversificación de la generación de ingresos de la Institución en el marco de su misión.”, presentó un avance del 84%, sin embargo, se evidenció que una (1) de las cuatro (4) metas, esta es “Gestionar la titularización de los terrenos de la Facultad de Salud” presentó un avance del 50% debido que la oficina Jurídica no ha realizado algún avance.

Asunto estratégico No.4 “Democracia, convivencia y bienestar” cuyo objetivo fue la de *“Promover el desarrollo de relaciones sociales constructivas entre los miembros*

de la comunidad universitaria, basado en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la defensa del interés público, la equidad, la inclusión, la responsabilidad y el compromiso social.”, la Universidad del Valle formuló tres (3) estrategias, cuatro (4) programas y cinco (5) acciones o metas; para lo cual presentó un avance del 53,89% en la vigencia 2015.

A continuación, se presenta las estrategias y programas que muestran la baja eficacia de algunas de sus metas:

Estrategia 1. “Institucionalización de una cultura de prevención, negociación y resolución de conflictos” presentó un avance del 63%, de acuerdo al desempeño del siguiente programa:

El Programa 4.1.1. “Programa de convivencia y seguridad”, presentó un avance del 63% dado que las dos (2) metas que contempla el programa, “Fortalecer el sistema de seguridad de la Universidad” y “Liderar la implementación del Programa Articulado de Emprendimiento Estudiantil en la Universidad” presentaron un avance de 75% y 50% respectivamente; se evidencia que el indicador de primer meta, no cuenta con un instrumento adecuado para medir su avance, lo que difiere del avance presentado. Resultado de la segunda meta se debe a, que la universidad en el 2016, viene realizando un diagnóstico, codificación y caracterización de los vendedores informales que funcionan en el campus estudiantil, por medio de reuniones y estrategias que se han planteado con los mismos.

Estrategia 3. “Calidad de vida de la comunidad universitaria” presentó un avance del 19%, de acuerdo al desempeño del siguiente programa:

El Programa 4.3.1. “Sostenibilidad de los programas y servicios de salud y bienestar de los docentes, empleados, trabajadores y estudiantes” NO presentó avance, dado que la meta propuesta “Elaborar y poner en funcionamiento el Plan Estratégico de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario”, en su plan de acción no tuvo información alguna.

El Programa 4.3.2. “Fortalecimiento de las políticas de desarrollo del talento humano.” presentó un avance del 38%, dado que la meta propuesta para su desarrollo “Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para servidores públicos administrativos”, se esperaba que se capacitara 80% del total de Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, pero de un total de 1.317, solo se capacitaron en el año 362 empleados públicos no docentes y 42 trabajadores Oficiales para un total de 404 funcionarios.

Asunto estratégico No.5 “Fortalecimiento del carácter regional” cuyo objetivo fue la de *“Consolidar la presencia y la influencia de la Universidad del Valle en la región, como institución relevante y dinamizadora del desarrollo cultural, económico, social e institucional de las subregiones donde hace presencia y generadora fundamental de capital humano y cultural para el desarrollo integral de las mismas.”*, la Universidad del Valle formuló tres (3) estrategias, seis (6) programas y catorce (14) acciones o metas; para lo cual presentó un avance del 71,69% en la vigencia 2015.

A continuación, se presenta las estrategias y programas que muestran la baja eficacia de algunas de sus metas:

Estrategia 1. “Redefinición del modelo de regionalización” presentó un avance del 75%, de acuerdo al desempeño del siguiente programa:

El Programa 5.1.1. “Programa para el desarrollo de las sedes y seccionales.”, presentó un avance del 75%, se evidenció que de cinco (5) metas propuestas, dos (2) metas presentaron bajo avance así: “Actualizar y reponer la plataforma tecnológica, laboratorios y dotación de las sedes y seccionales” con un avance del 1% dado que los recursos aprobados por el Consejo Superior el 13 de febrero de 2015 mediante resolución No.006-2015 tuvieron una modificación. Los proyectos 363002-363003-363004-363005 reporta una ejecución de \$9,8 millones, dejando entrever el incumplimiento de la meta.

Por otra parte, la actividad o meta “Ejecutar los planes de desarrollo físico de las sedes y seccionales” presenta un avance de 50%, dado lo siguiente: Sede Yumbo avanza en la construcción de edificios; la Sede Norte del Cauca está en proceso de contratación para la adecuación del Campus; La Sede Buga se encuentra en el nivel de anteproyecto

Estrategia 3. “Sostenibilidad financiera de las sedes y seccionales” presentó un avance del 46%, de acuerdo al desempeño de los siguientes programas:

De los dos (2) programas inscritos para alcanzar la estrategia, uno (1) Programa 5.3.1. “Gestión de recursos ante la Nación, departamento, municipios y entidades públicas y privadas”, NO presentó un avance, dado que la meta propuesta “Gestionar aportes presupuestales anuales adicionales para la sostenibilidad de Regionalización”, en su plan de acción no se presentó incremento en los aportes recibidos por las entidades públicas y privadas.

Conclusión de la Evaluación del Plan de Acción

A pesar que el plan de acción arroja un porcentaje de cumplimiento del 73,70% en la vigencia auditada, no logró cumplir al 100% con lo presupuestado en el 2015; la

falta de un Banco de Proyectos operante que brinde a la entidad las herramientas necesarias que viabilizarían los proyectos, minimizando los riesgos de fracaso sin comprometer el patrimonio de la Entidad, asegurando impacto positivo y cumplimiento de su Objeto Misional, es una de las principales causas que ha generado que el Plan de Acción no se ejecute conforme a lo programado.

Igualmente, se suma la improvisación de las áreas para el logro de las metas pactadas anualmente, a causa del deficiente seguimiento y control que debería hacerse a través de la herramienta de Planeación.

La carencia de indicadores de gestión e impacto articulados de manera coherente al Plan de Acción, ha generado confusión en las diferentes áreas, pues se evidenció que se le da mayor importancia a la ejecución presupuestal que al cumplimiento de las metas dentro del periodo fiscal (1 de enero al 31 de diciembre).

Es importante reseñar, que los Indicadores de gestión e impacto son considerados como punto de referencia que permite identificar y medir el avance del logro de una meta esperada. Es una representación cuantitativa o cualitativa, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y estado de cumplimiento de un objetivo. Al igual que la óptima utilización de los recursos disponibles en la consecución de un logro. La mayor efectividad se alcanza al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados, integrando la eficacia y la eficiencia.

4. Hallazgo Administrativo

Una vez revisados los planes de acción suscritos por las diferentes áreas de la Universidad del Valle (Facultades, Institutos, Regionales y la Rectoría), se evidencian debilidades en los indicadores que permiten medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Acción 2012 – 2015, de conformidad con la ley 152 de 1994, situación que se presenta por falta de un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los planes de acción, que permita lograr los objetivos y las metas anuales del periodo fiscal, el cual podría estar ocasionando dispersión o atomización de la inversión.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada de la UNIVERSIDAD DEL VALLE., el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2015, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la UNIVERSIDAD DEL VALLE. vigencia., en el aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Acción.

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

- **Muestra contractual**

En la etapa de planeación de la Auditoría vigencia 2015, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de **4.412** contratos por **\$66.865.969.912**

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No. 8

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
UNIVERSIDAD DEL VALLE - VIGENCIA 2015			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Prestacion de Servicios	2728	44.287.121.020,00	66%
Obra Publica	14	4.163.976.504,00	6%
Consultoria y Otros	1670	18.414.872.388,00	28%
TOTAL	4412	66.865.969.912,00	100%

De los 4.412 contratos que componían el universo de Univalle, se escogieron 70 contratos por valor de \$18.292.865.871 millones

Cuadro No.9

Total Contratos	Valor	Total de la Muestra	Valor	Porcentaje Auditado
4.412	66.865.969.912	70	18.292.865.871	27.3

Muestra

Cuadro No.10

Contrato	Cantidad
Prestación de Servicios	27
Consultoría	29
Obra Publica	14
Total	70

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 reconoce a las Universidades Estatales u oficiales un régimen especial que garantiza su autonomía para expedir normas de contratación.

La Ley 30 de 1992 organizó el servicio público de educación superior, determinando en su Art. 93 que los contratos que celebren las universidades estatales y oficiales para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas de derecho privado y sus efectos están sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos, salvo los contratos de empréstito

De conformidad con el Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la Función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Art. 209 y 267 de la Constitución Política.

De conformidad con el Acuerdo 016 de octubre 8 de 2010 “Por el cual se expide el Estatuto autónomo de contratación de la Universidad del Valle” expedido por El Consejo Superior de la Universidad del Valle y mediante Resolución No. 2.834 de noviembre 8 de 2010, es reglamentado.

El Artículo 7º del Estatuto de contratación, fija las modalidades de contratación tales como: Contratación directa de libre adjudicación, invitación privada y licitación pública.

5. Hallazgo Administrativo

Analizado el acuerdo No. 016 de octubre 8 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, se evidenció que se encuentra desactualizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, debido al empleo de normas

inexistentes y obsoletas pudiendo ocasionar incumplimiento de disposiciones generales establecidas en la normatividad.

Como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2015, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 87,9 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE VIGENCIA: 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	0	0	100	15	100	14	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	96	27	0	0	90	29	0	14	74,29	0,05	3,7
Cumplimiento del objeto contractual	67	18	0	0	64	14	62	14	64,49	0,20	12,9
Labores de Interventoría y seguimiento	96	12	0	0	72	23	86	14	81,63	0,20	16,3
Liquidación de los contratos	100	17	0	0	100	12	100	9	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	87,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2015
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.1. Obra Pública

Del universo de catorce contratos (14) de la muestra seleccionada se realiza auditoria al 100% por valor de \$4.163.976.504, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

6. Hallazgo

Fue retirado del informe de acuerdo con fe de erratas de abril 6 de 2017, resultado de reclamación interpuesta por la Universidad del Valle mediante radicado CACCI No. 1954 de marzo 22 de 2017.

7. Hallazgo Administrativo

En los contratos de obra y mantenimiento que fueron objeto de revisión se observa que los precios unitarios estipulados en los presupuestos en su gran mayoría las actividades difieren en su valor, debido a que no existe un listado de precios

unitarios general con criterios técnicos unificados, que sirva como referente para el cálculo del valor total de cada presupuesto oficial que determinan las dependencias que proyectan obras y mantenimiento en las diferentes edificaciones y sedes de la entidad, tal como lo estipula el manual de contratación del ente universitario, lo que implica que se incremente el riesgo de que se generen sobrecostos en las diferentes actividades que se ejecuten y paguen en los proyectos que la Universidad desarrolle.

3.2.1.1.2. **Prestación de Servicios**

De un universo de 2.728 contratos se auditaron veinte y siete (27); por valor de \$2.723.676.276, a los cuales se les evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

Cuadro No. 13

PRESTACION Y SERVICIO	OBJETO	V. INICIAL	CONTRATISTA	NOMBRE
0020-018-018-022-2015	Desarrollo de un Sistema de Información para el Área de Matrícula Financiera de la Universidad del Valle.	63.800.000,00	805026692	DATASAE LTDA.
0025.0025.1018.018.030-2015	Soporte técnico y actualización del aplicativo OLIB para el año 2015	100.936.634,00	805012283	NOVA INFORMATICA LTDA.
0030.0034.018.018.020.2015	prestación de servicios para el diseño e implementación de la Estrategia de Divulgación para el desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Estrategia de Divulgación de la Universidad del Valle para la gestión del conocimiento."	550.000.000,00	800187151	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
0040-1279-2015	Servicio Profesional de Desarrollo de Software.	44.996.400,00	805027503	EXPERT INFORMATION SA
0040-1368-2015	SERVICIOS PROFESIONALES-DISEÑO ARQUITECTONICO. Laboratorio CIBiofi-Optica Multiespectral, Lider Doas, Pulsos Ultracortos, Esctrofotometria, DataCenter, Aula Capacidad 25 Personas, recepcion, Café, Duchas.	57.682.020,00	52085732	SOLER CHIGUAZUQUE MONICA PATRICIA
0040-1392-2015	Servicios Profesionales - Diseño y Apoyo Logístico.	64.000.000,00	900237865	ORBIT EVENTOS S.A.S.
0040-1874-2015	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE II- PROTOTIPO SOLAR DECLATHLON.	61932.492,00	900097502	STERLING Y SADOVNIK ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
0040.1875.15	Coordinar la actividad de formulación, gestión y elaboración de prototipos demostrativos de proyectos en las comunidades del Valle del Cauca de los 36 municipios no certificados en el marco del proyecto Ondas	42.000.000,00	6196647	ESCOBAR BERON GERMAN
0040-1907-2015	SERVICIO DE IMPRESIÓN	40.405.600,00	890312061	PRENSA MODERNA IMPRESORES S.A.
0040-1916-2015	SERVICIO DE IMPRESIÓN	64.980.060,00	900336868	VELA SQUEZ DIGITAL S.A.S
0040.495.15	Prestación de servicio como asistente de la dirección del proyecto Medicina Regenerativa	48.000.000,00	6260327	MOTOA GARAVITO TULIO GERARDO
0040.496.15	Prestación de servicios de apoyo en actividades y procesos administrativos de la Vicerrectoría de Investigaciones con cargo al proyecto Dagua - Cauca	109.644.096,00	6780156	MAYORGA ESPINOSA EDWIN LEONARDO
0040.497.15	Prestación de servicios profesionales para diseño y construcción de prototipos de dispositivos en el marco del proyecto Medicina Regenerativa	42.000.000,00	6722370	CORREA QUICENO MARIO JOSE
0040.498.15	Prestación de servicios profesionales en desarrollo de actividades y productos para la componente de fortalecimiento de las capacidades y conocimiento especializados del sector de la movilidad sostenible relacionados con la estandarización, homologación y pruebas en el marco del proyecto Automotriz	51.700.000,00	130584847	PORTILLA AGUDELO NATHALI
0040.499.15	Prestación de servicios profesionales como coordinador de la componente de fortalecimiento de las capacitaciones y conocimientos especializados del sector de la movilidad sostenible relacionando con la estandarización, homologación y pruebas en el marco del proyecto Automotriz	51.700.000,00	130643289	ORTIZ MANBUSCA Y ANDRES FELIPE
0040.500.15	Prestación de servicios profesionales como coordinador del equipo de comunicaciones en el marco del proyecto Automotriz	50.000.000,00	6700205	PIEDRAHITA ERNESTO JOSE
0090.0098_018.018-048-15	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO CVC 089 DE 2014	336.100.000,00	31307113	ESCOBAR ANGULO BETSY YADIRA
0090.0098_018.018-049-15	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO CVC 089 DE 2014	336.100.000,00	1144025017	LARREA MEJIA JAMES IVAN
021-2015	Estudio de mercado de consumo, industrial e internacional del proyecto Desarrollo de un sistema agroindustrial rural competitivo en una bio región del valle del cauca	147.668.000,00	900283577	SINNETIC SAS

Cuadro No.14

Contratos Nos	Objeto	Valor	Nit o Cedula	Contratista
0030.0033.2.018.018.011.15	Control de vectores rastreadores y voladores en las edificaciones y zonas verdes de las sedes de Meléndez, San Fernando y Centenario	51.223.551,00	805015847	AMBIENTE FUMISALUD LTDA
0030.0033.2.018.018.020.15	Poner en marcha la política ambiental en las sedes regionales de la Universidad del Valle (Diagnóstico ambiental y socialización de la política ambiental)	12.027.432,00	67021531	ROJAS USCATEGUI LADY GYBETH
0030.0033.2.018.018.0016.15	Elaboración del Sistema de Gestión Ambiental para la Universidad del Valle fase II	12.027.432,00	67039993	LOPEZ MORENO LIZA NATALIA
0030.0033.2.018.018.004.15	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios en la Universidad del Valle sede Meléndez, San Fernando, Microbiología Centenario	61.182.000,00	805023753	MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.
0030.0033.2.018.018.019.15	Poner en marcha la política ambiental en las sedes regionales de la Universidad del Valle (Diagnóstico ambiental y socialización de la política ambiental)	12.027.432,00	1130629716	PAZ MINA NATALIA NO ASIGANDO
0030.0033.2.018.018.007.15	Caracterización de vertimientos líquidos de la Universidad del Valle en sus sedes Meléndez, San Fernando y Torre Institucional	13.526.927,00	890329571	ANALISIS AMBIENTAL
0030.0032.1.018.018.005.2015	Desarrollo de nuevos módulos y funcionalidades específicas sobre el sistema de información WEB Financiero y una bolsa de horas para soporte y mantenimiento para los sistemas de información Web Financiero (Interfinanzas y Sifore), SIRE y Sistema Base.	120.070.400,00	900649920	SUDO S.A.
0030.0032.1.018.018.008.2015	Servicio de Soporte y Mantenimiento durante los meses de Marzo a Diciembre de 2015 sobre el Sistema de Información Finanzas Plus versión 6.5 (FPL 6.5) y bolsa de horas para consultoría tendiente a normalizar procesos financieros.	82.945.800,00	805024785	GREEN HORIZON LTDA

3.2.1.1.3. Consultoría u otros contratos

De un universo de 1.670 contratos se auditaron veinte y tres (23); por valor de \$3.911.596.092 y seis (6) contratos de funcionamiento por valor de \$7.493.616.999, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Cuadro No. 15

CONSULTORIA Y OTROS				
CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL	CONTRATISTA	NOMBRE
CONTRATO 004-2015	Interventoría integral: Técnica, Administrativa, financiera y ambiental, Seguridad Industrial y salud Ocupacional para el contrato de Obra 003-2015 suscrito con la firma Desarrolamos Ingeniería Ltda, para ejecutar la obra ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA FACULTAD DE SALUD - REFORZAMIENTO Y ADECUACION LOCATIVA DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGIA -SEDE SAN FERNANDO.	239.558.081,00	800003776	DICONSULTORIA S.A
CONTRATO 007-2015	Interventoría integral al proyecto "Desarrollo de una Unidad Estratégica de Estandarización, Homologación y Pruebas de la Industria Automotriz, Palmira, Valle del Cauca, Occidente".	108.896.567,00	6260327	MOTOA GARAVITO TULIO GERARDO
CONTRATO 008-2015	Interventoría integral al proyecto "Construcción de una Cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Niños, Jóvenes, Maestros y Comunidad en el Valle del Cauca"	150.693.821,00	6260327	MOTOA GARAVITO TULIO GERARDO
Contrato 031-2015	suministro de dotación de vestuario de trabajo, uniformes y calzado para funcionarios de la universidad del valle, licitación pública 014-2015	252.900.801,00	900133325	SOEN DOTACIONES EMPRESARIALE SLTDA
Contrato 035-2015	Actualización de software y kaspersky endpoint security for bussiness y kit de administración kaspersky, contratación directa 046-2015	236.640.000,00	805029231	IPSOFT S.A.
0030.0033.3.018.025-041-15	OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	121.000.638,00	4755831	HOYOS MARCIAL
0030.0033.3.018.025.048-15	OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO PARA LAS SEDES MELENDEZ Y SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	124.939.690,00	890331302	ISCO INGENIEROS LTDA.
0030.0033.3.018.025-074-15	OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA FISICA EN LAS SEDES MELENDEZ Y SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	120.402.052,00	900789783	JC ARQUITECTURA S.A.S.
0030.0033.4.018.021.24.2015	Adquisición de dotación de vestuario de trabajo, uniformes y calzado para funcionarios de la Universidad, Grupo 2 y grupo 6. contratación directa 020-2015	86.724.558,00	805001452	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODDY LTDA
0030.0033.4.018.021.25.2015	Adquisición de dotación de vestuario de trabajo, uniformes y calzado para funcionarios de la Universidad, Grupo 2 y grupo 6. contratación directa 020-2015	86.070.784,00	800078522	CALZADOROMULO LTDA
0030.0034.018.007.055.2015	Adquisición de equipo de ayuda para formación médica para la facultad de salud de la universidad del valle, contratación directa 034-2015	123.513.088,00	800036678	DIDA CLIBROS LTDA
0030.0034.018.007.084.2015	Actualización de software y kaspersky endpoint security for bussiness y kit de administración kaspersky, contratación directa 046-2015	86.032.648,00	891501783	GAMMA INGENIEROS S.A
0030.0034.018.009.0028-2015	Consultoría para la elaboración del proyecto arquitectónico y el proyecto técnico para la terminación de los bloques 6 y 7 y la construcción de los bloques 8, 9 y 10 del edificio 313 de la Facultad de Artes Integradas en la Sede Ciudad Universitaria del Valle - Melendez	369.987.200,00	900144171	MT5 ESTUDIO ARQUITECTURA LIMITADA
0030.0034.018.009-025-2015	Interventoría integral al proyecto "Investigación Recurso Hídrico de las Cuencas de los Ríos Cauca y Dagua recuperado Cali, Valle del Cauca"	168.832.600,00	830033964	OCADE S.A.S.
0030.0034.018.009-029-2015	Consultoría para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica, proyecto de reforzamiento estructural, proyecto arquitectónico, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones de construcción y programa de obra para la adecuación del edificio 389 Restaurante Universitario...	423.000.000,00	900817051	CONSORCIO DICO-RIO
0030.0034.018.009.030-2015	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para los contratos de consultoría 1) 0030.0034.018.009.028-2015 y 2) 0030.0034.018.009.029-2015	144.061.300,00	800172715	SIC LTDA

0030.0034.018.025-011-2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA SEDE MELENDEZ DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	220.935.345,00	805026870	ANFER INGENIERIA E.U
0030.0034.018.025-014-2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	194.462.969,00	805028588	PRODECON E.U.
0030.0034.018.025-022-2015	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANDENES UNIVERSIDAD DEL VALLE	183.335.687,00	10231120	RODRIGUEZ BONNETT ALBERTO
0030.0034.018.025-102-2015	REPOSICION DE VENTANAS EN ELE DIFICIO 388	100.544.943,00	800081973	TECQUINIAGUA SLTDA
0040.156.15	Compra de normas y guias internacionales sobre pruebas y gestión de laboratorio para la implementación y puesta en marcha del laboratorio LATTCA	188.153.200,00	860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIONES ICONTEC
0040.587.15	Adquisicion de potencióstato y accesorios de espectro electroquímica para el laboratorio de química con cargo al proyecto CIBIOFI	99.710.120,00	830035316	CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA LTDA CECOLTEC LTDA
0040-676-2015	COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO	81200.000,00	900142317	HITECH AUTOMATIZACION S.A.

Cuadro No. 16

FUNCIONAMIENTO		
CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
062-2014	Prestación de Servicios de Salud, médico asistenciales y hospitalarios, con toda la capacidad instalada, recursos humanos y físico-hospitalarios	500.000.000
001	Apoyar todas las actividades administrativas de la sede regional pacífico, referentes a la contratación y pago de personal, bienes y servicios que requiera para adelantar sus procesos misionales	2.062.837.434
001	Apoyar todas las actividades administrativas de la sede regional Palmira, referentes a la contratación y pago de personal, bienes y servicios que requiera para adelantar sus procesos misionales	1730.779.565
057-201	Prestación de Servicios Integrales de médico-hospitalarios con toda capacidad instalada	2.000.000.000
060-2014	Prestación de Servicios Integrales de médico-hospitalarios con toda capacidad instalada	700.000.000
061-2014	Prestación de Servicios Integrales de médico-hospitalarios con toda capacidad instalada	500.000.000

Se evidenció fallas en el proceso de contratación, realizado por cada dependencia, afectando los principios rectores de la contratación; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Obra Pública Nos Contrató 002 -2015; Contrato 003-2015; 0030.0033.018.016-007-2015; 0030.0033.018.016-008-2015; 0030.0033.018.016-016-2015; 0030, 0034, 018, 016, 005,2015; 0030.0034.018.016-015-2015; 0030.0034.018.016-027-2015; 0030.0034.018.016-033-2015; 0030.0034.018.016-077-2015;

0030.0034.018.016-082-2015; 200-018-018-0045-2015; 200-018-018-0047-2015.
0040.005.15.

Prestación de servicios Nos 0020-018-018-022-2015; 0025.0025.1.018.018.030-2015; 0030.0034.018.018.020.2015; 0040-1272-2015; 0040-1273-2015; 0040-1279-2015; 0040-1368-2015; 0040-1392-2015; 0040-1874-2015; 0040.1875.15; 0040-1907-2015; 0040-1916-2015; 0040.495.15; 0040.496.15; 0040.497.15; 0040.498.15; 0040.499.15; 0040.500.15; 0090.0098-018.018-048-15; 0090.0098-018.018-049-15; 021-2015. **0030.0033.2.018.018.011.15-0030.0033.2.018.018.020.15**

Consultoría u Otros. Nos: contrato 004-2015; Contrato 007-2015; Contrato 008-2015; Contrato 031-2015; Contrato 035-2015; 0030.0033.3.018.025-041-15; 0030.0033.3.018.025.048-15; 0030.0033.3.018.025-074-15; 0030.0033.4.018.021.24.2015; 0030.0033.4.018.021.25.2015; 0030.0034.018.007.055.2015; 0030.0034.018.007.084.2015; 0030.0034.018.009.0028-2015; 0030.0034.018.009-025-2015; 0030.0034.018.009-029-2015; 0030.0034.018.009.030-2015; 0030.0034.018.025-011-2015; 0030.0034.018.025-014-2015; 0030.0034.018.025-022-2015; 0030.0034.018.025-102-2015; 0040.156.15; 0040.587.15; 0040-676-2015.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones Generales e Individuales.

8. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales, descritos de la siguiente forma:

- Los expedientes no contaron con la totalidad de las piezas procesales como, registros fotográficos, comprobantes de pago
- Hojas en reciclaje
- Carpetas sin identificar
- Folios archivados con carencia de orden cronológico y foliatura
- Carpetas con más de 200 folios

Las situaciones descritas evidencian debilidades en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y la Resolución No 2.834 de noviembre 8 de 2010 artículo 53, que establece la Información Contractual, lo que podría generar incumplimientos relacionados con el principio de unidad documental

9. Hallazgo Administrativo

Revisada la muestra contractual se evidenció que la invitación a veedurías se realiza a través de los pliegos de condiciones, sin evidenciarse acto administrativo

de invitación demostrando debilidades en el cumplimiento de la Ley 850 de 2003, de esta forma debilitando la participación de las veedurías por falta de una eficiente comunicación lo que podría ocasionar incumplimiento de la citada norma.

10. Hallazgo Administrativo

Revisados los expedientes contractuales seleccionados en la muestra a auditar, se evidenció que el ente Universitario no realiza el acto administrativo por medio del cual se nombra al supervisor de los contratos, por lo tanto no queda notificado plenamente sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.

11. Hallazgo Administrativo

En la revisión de los contratos se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes parciales y finales de supervisión, en ellos no se especifica en detalle claramente las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de las obligaciones realizadas. Lo anterior, presuntamente se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en el ejercicio de las funciones de supervisión, establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, circunstancias que podrían generar ineffectividad en el cumplimiento de lo contratado, ocasionando presuntamente un riesgo en la conformación de informes y satisfacción del interés general y fines del estado.

12. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las carpetas contractuales Nos 0090.0098.018.048.2015 – 0090.0098.049.2015 – 0030.0034.018.016.005.2015 – 0030.0034.018.007.2015 - 0040.1392.2015 – 0040-1279-2015 – 0025.0025.018.018.030.2015 – 007- 2015 - 0040.156.2015 – 0040.499.2015 -0040.587.2015 – 200.018.018.0045.2015 - 0030.0033.2.018.018.011.15, 0030.0033.2.018.018.020.15, se evidenció que el contrato que es un acuerdo de voluntades, y que lo firman el contratante y contratista, se encuentra firmado adicionalmente por otros funcionarios que sirven de testigos sin tener la función de ordenador de gasto, por falta de conocimiento de requisitos, percibiéndose que en un momento dado pueden quedar sumergidas en acciones que no les competen.

13. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en las actas de supervisión y de interventoría de los contratos revisados, deficiencias en los informes presentados ya que los mismos no presentan diferencia entre actividades, no se despliegan de acuerdo con la periodicidad que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a desconocimiento de la norma, lo que pone en riesgo el cumplimiento contractual.

14. Hallazgo Administrativo

En la revisión de los expedientes contractuales de la Universidad del Valle, no se evidenciaron en la carpeta contractual los estudios previos, elaborados anterior a la minuta contractual evidenciándolos por fuera de la misma, presentando debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 14 del acuerdo No 016 de 2010 de la Universidad del Valle, ocasionando demoras en la entrega de la información por no mantener todo en la carpeta de cada contrato, lo que podría ocasionar pérdidas de documentos.

15. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en la revisión de las carpetas contractuales que los contratos que no superan los doscientos (200) SMMLV, y que están por delegación a los vicerrectores, no contienen el acto administrativo que los autoriza para contratar, como son los siguientes: 0090.0098.018.048.2015 – 0090.0098.018.018.049.2015 – 0030.0034.018.016.005.2015 - 0020.018.018.022.2015 - 0030.0034.018.007.2015-0030.0033.4.018.021.2015-0040.1392.2015-0040.1279.2015-0025.0025.018.018.030.2015–007-2015-0040-496-2015-004 0.018.75.2015-0040.500-2015 – 0040.495.2015 – 0040.498.2015-0040.497.2015-0040.499.2015-0040.587.2015 - 00300034.018.007.084.2015-200.018.018.0045.2015-0040.005.2015-200.018.018.0047.2015-0030.0034.018.025.102.2015-0030.0033.018.025.074.2015, 0030.0033.2.018.018.011.15 - 0030.0033.2.018.018.020.15, el Acuerdo No 016 de octubre 8 de 2010 en su artículo 14 del Consejo Superior, estipula la delegación para contratar a través de acto administrativo. Lo anterior a causa de desconocimiento de requisitos lo que genera que se pueda presentar extralimitación de funciones.

16. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Revisada el 100% de la contratación de obra 2015, se evidenció que la Universidad del Valle no descontó el Impuesto de Seguridad Democrática, 5% del valor de 19 contratos de obra pública, ejecutados en la vigencia descrita, de

acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, lo que conlleva a falta de control y conocimiento de lo estipulado en las normas de carácter nacional Ley 418 de 1997 en su artículo 120 que son de obligatorio cumplimiento y no pueden ser interpretadas por entes del nivel territorial, conllevando dicha presunta irregularidad a dejar de percibir, cuantiosos recursos y evadiendo un impuesto de obligatorio cumplimiento, que debió ser destinado a la seguridad ciudadana del Departamento, causando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$265.841.946 de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, e incurriendo en faltas de tipo disciplinaria por transgresión de los artículos 34 Nral 1, artículo 35 Nral 1 de la Ley 734 de 2000.

Cuadro No.17

CONTRATOS UNIVALLE VIGENCIA 2015				
	CONTRATO	VALOR	ADICION	IMPUESTO DEL 5%
1	CONTRATO 002 -2015	298.569.571,00	más adición de \$102.998.616	14.928.478.55
2	CONTRATO 003 -2015	2.798.575.707,00		139.928.785.35
3	0030.0033.018.016-008-2015	11.600.434,00		580.021.7
4	0030.0033.018.016-016-2015	17.132.340,00		856.617
5	0030.0034.018.016-015-2015	758.781.409,00		37.939.070.45
6	0030.0034.018.016-027-2015	9.775.749,00		488.787.45
7	0030.0034.018.016-033-2015	123.236.965,00	más adición de \$19.476.570	7.135.676.75
8	0030.0034.018.016-077-2015	18.337.798,00		916.889.9
9	0030.0034.018.016-082-2015	38.607.731,00		1.930.386.55
10	0040.005.15	20.991.509,00		1.049.575.45
11	200-018-018-0045-2015	24.617.216,00		1.230.860.8
12	200-018-018-0047-2015	8.516.000,00		425.000
13	0030.0033.3.018.025-041-15	121.000.638,00		6.050.031.9
14	0030.0033.3.018.025.048-15	124.939.690,00		6.246.984.5
15	0030.0033.3.018.025-074-15	120.402.052,00		6.020.102.6
16	0030.0034.018.025-011-2015	220.935.345,00		11.046.767.25
17	0030.0034.018.025-014-2015	194.462.969,00		9.723.148.45
18	0030.0034.018.025-022-2015	183.335.687,00		9.166.784.35
19	0030.0034.018.025-102-2015	100.544.943,00		5.027.247.15
	TOTAL VALOR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5.194.363.753		
	ADICIONES	122.475.186	122.475.186	
	TOTAL CONTRATACIÓN MAS SUS ADICIONES	5.316.838.939		5.316.838.939
	TOTAL CONTRIBUCION DEL 5% NO PAGO			265.841.946.95

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión favorable en la vigencia 2015, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,1	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	84,4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenciaron pequeñas diferencias no significativas, las cuales no representan un porcentaje significativo en el volumen rendido a través del RCL y lo confrontado de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, vigencia 2015.

17. Hallazgo Administrativo

Verificada la rendición realizada por la Universidad del Valle, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, se observó debilidades relacionadas con el volumen de los contratos, no se logró identificar durante la ejecución de la auditoría la diferencia de \$10.288.367, en relación a la contratación reportada, de acuerdo a lo establecido en la resolución reglamentaria 08 de 2015 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, hecho que no afectó la gestión, el cual se dio por falta de articulación de las dependencias que participan en la contratación, lo que podría ocasionar incumplimiento en la rendición que conllevaría a iniciar posibles sanciones.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión Con Deficiencia en legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,9	0,40	33,6
De Gestión	74,3	0,60	44,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	78,1

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 78,1 con Deficiencias para la Vigencia 2015, como se evidencia en la anterior matriz.

Legalidad Financiera:

Evaluada la Legalidad Financiera, se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2015 del 78.1%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuesto.

Aplicación de normas y procedimientos:

La entidad se rige y aplica las normas técnicas de contabilidad pública y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de contabilidad Pública, adoptados mediante resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y normas concordantes de la CGN.

Aplicación normas de presupuesto:

Con referencia a las normas de presupuesto, la entidad aplica lo preceptuado en su estatuto orgánico de presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad, mediante acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997, el cual contempla los principios que se aplican al sistema presupuestal en Colombia y demás reglamentación en materia presupuestal, en lo referente a la aprobación, elaboración, presentación, modificación y ejecución de ingreso y gastos.

Legalidad Gestión Administrativa:

División de Recursos Humanos

Fue revisado el manual de funciones con sus respectivos actos administrativos, donde se evidenció que cumplen con lo establecido en el Decreto 2539 del 22 de Julio del 2005, para las competencias laborales y el Decreto No.- 2772 del 10 de agosto del 2005, para el cumplimiento de los requisitos para proveer un empleo.

Se revisaron 39 cargos los cuales componen el Manual de Funciones de la entidad, evidenciándose que cumplen con la estructura normativa como son la identificación del cargo, el propósito principal, funciones básicas, contribuciones individuales, competencias y requisitos.

Mediante revisión de la división de Recursos Humanos se verificaron los pagos a la planta de cargos la cual no excedió la planta autorizada a pesar que durante el 2015 hubo una serie de reemplazo de personal titular. Se cumplió con los procedimientos para la vinculación de los funcionarios, reconociendo y pagando sueldos dentro del tiempo establecido al igual que las prestaciones sociales de acuerdo con la norma. Se desarrollaron las actividades de bienestar y capacitación de funcionarios, se realizó especial énfasis en la revisión de la nómina y pago de parafiscales, por ser una nómina amplia solo se revisaron los meses de enero, marzo, julio, septiembre y diciembre de la vigencia objeto de revisión, resumiendo así los pagos y descuentos:

Cuadro No.18
Pago de Personal

TIPO DE VINCULACION	Enero	Marzo	Julio	Septiembre	Diciembre	Total
DOCENTE HORA CATEDRA	41.311.100	972.033.995	726.351.136	1.173.646.619	3.065.706.621	5.979.049.471
DOCENTE OCASIONAL	31.855.853	92.807.635	87.571.846	174.257.932	655.630.095	1.042.123.361
EMPLEADO PUBLICO DOCENTE D. 1279	11.245.647.927	4.954.842.669	8.902.656.285	5.426.648.151	10.651.560.276	41.181.355.308
EMPLEADO PUBLICO DOCENTE R. 115	1.788.911.307	946.695.755	1.637.059.806	1.031.650.318	2.056.943.161	7.461.260.347
EMPLEADO PUBLICO NO DOCENTE	5.401.391.020	2.617.309.276	5.039.144.889	3.376.643.361	5.412.048.310	21.846.536.856
EMPLEADO PUBLICO SUPERNUMERARIO	78.896.700	87.375.974	47.360.334	27.478.578	24.162.733	265.274.319
TRABAJADOR OFICIAL A TERMINO FIJO	2.186.560	24.072.339	29.051.273	29.700.307	24.906.473	109.916.952
TRABAJADOR OFICIAL CON PREST DE LEY	849.030.781	390.669.878	619.949.222	405.209.825	901.073.889	3.165.933.595
TRABAJADOR OFICIAL CONVENCION COLEC	685.925.636	320.714.022	647.047.325	409.118.102	919.010.239	2.981.815.324
Total, Pagos	20.125.156.884	10.406.521.543	17.736.192.116	12.054.353.193	23.711.041.797	84.033.265.533

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.19
Descuento de Personal

DESCUENTO DE LEY	Enero	Marzo	Julio	Septiembre	Diciembre	Total
COPAGO UNIVALLE	35.927.518	33.611.327	34.537.570	39.514.350	35.864.164	179.454.929
EMBARGO	41.465.224	41.216.566	57.591.254	43.510.284	88.408.380	272.191.708
RETEFUENTE	214.640.050	164.412.573	815.464.301	231.102.293	733.359.170	2.158.978.387
SEGURIDAD SOCIAL PENSION	369.600.569	384.409.952	463.393.027	442.653.453	417.847.167	2.077.904.168
SEGURIDAD SOCIAL SALUD	370.738.138	391.615.580	466.142.336	450.463.240	424.754.650	2.103.713.944
SOLIDARIDAD PENSIONAL	37.350.148	34.360.472	45.138.376	43.174.593	37.937.091	197.960.680
SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBSISTENC	52.818.437	43.765.660	57.260.662	61.038.617	48.994.990	263.878.366
Total Descuentos	1.122.540.084	1.093.392.130	1.939.527.526	1.311.456.830	1.787.165.612	7.254.082.182

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo verificar que durante la vigencia 2015, no hubo pago de intereses moratorios por concepto de parafiscales ni asociados a la nomina

Servicio de Restaurante.

Por solicitud realizada al equipo auditor de estudiantes del ente universitario auditado, quienes quisieron no revelar su identidad, se realizó visita al restaurante con el objetivo de verificar el buen funcionamiento del mismo y el manejo de inventarios.

En el desarrollo de la visita se pudo comprobar que el restaurante, en la Universidad del Valle, es un valor agregado que la universidad brinda a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario a los estudiantes con alimentación de alta calidad e higiene.

Se pudo evidenciar el abastecimiento de alimentos requeridos para el buen desempeño del restaurante a través de grandes superficies, sin tener en cuenta los acuerdos macros de precios a través de Colombia compra eficiente, justificados en la competitividad de los precios, conocimiento de los proveedores y forma de pagos que se realizan en el tiempo.

Se pudo comprobar a través de la mencionada visita que no existe un sistema de información serio que refleje los costos de cada unidad ofrecida a los estudiantes, es decir cuánto insumo se necesita para la producción de la unidad básica y que se refleje en las unidades diarias y/o, mensuales producidas, lo que se hace necesario para un control de insumos, ya que los productos de la canasta familiar en los últimos años vienen fluctuando en precios, lo que pone en riesgo las

finanzas de la universidad específicamente el rubro destinado al bienestar universitario, al no tener un sistema de costeo que controle el presupuesto para la proporción de almuerzos a los estudiantes.

Se evidenció falta de control con las existencias del restaurante al no poder controlar las porciones asignadas a los desayunos del personal que labora en el restaurante, tampoco se pudo establecer si los desayunos estaban autorizados por el ente universitario, al entrevistar al personal que labora en el restaurante se pudo establecer falta de instrucción en el manejo de inventarios.

A la hora de proporcionar los almuerzos a los estudiantes se evidenció ausencia de un sistema que de celeridad a la atención de los clientes, al tomarse el tiempo promedio que pierde un estudiante para el acceso al servicio es de una (1) y cuarenta (40) minutos, dificultándose la puntualidad en la asistencia a clases.

En conclusión se pudo verificar que se producen en la universidad diariamente un promedio de 90 desayunos los cuales son dirigidos al personal que labora en el restaurante, 4.500 almuerzos dirigidos a estudiantes de la sede Meléndez, y 500 para la sede San Fernando, estos últimos se contratan con un proveedor, en cuanto a la asignación de los tiquetes a los estudiantes se pudo evidenciar falencias en la asignación los cuales se solucionan entregando tiquetes de forma manual sin que se pudiera comprobar durante la visita el ingreso al sistema.

Legalidad Contractual:

La entidad en sus procesos contractuales utiliza las cláusulas exorbitantes de la contratación pública, como también sus principios están dados en lo concerniente al derecho civil y derecho comercial, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne al Derecho privado.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos.

Igualmente, en lo concerniente a los pagos y sus deducciones, la entidad realizó los descuentos de ley acorde con la normatividad, cumpliendo con la reglamentación concerniente en los pagos que fueron evaluados y en aquellos que reposaban en las carpetas respectivas.

Se evidenció en lo relacionado a los contratos de Obra Pública que la Entidad no hizo la deducción del impuesto de seguridad democrática del 5%, como lo establece las Leyes a Nivel Nacional, como son la 418 de 1.997 art. 120 y la 1006 de 2006 art. 6, y que es de obligatorio cumplimiento.

También se evidenció la seguridad social, rut de las personas que contratan con la Universidad, revisando su legalidad y que sean actualizadas al momento de contratar.

Legalidad Gestión Ambiental:

Para la evaluación de la Legalidad de la Gestión Ambiental del Universidad del Valle, se tomó como herramienta principal el manual y se verifico la existencia del Plan de Gestión Integral de Residuos y Similares PGIRS, conforme a los requerimientos legales en la formulación, aprobación e implementación, así como el acatamiento a los procedimientos en cuanto a la Gestión Interna, Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, Segregación en la fuente, Desactivación, Movimiento interno, Almacenamiento, Plan de contingencia, Monitoreo componente interno, Gestión externa, Recolección, Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición final.

El análisis de legalidad practicado se orientó al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, la Resolución 1045 de 2003 y la Resolución 1164 de 2002, evaluando y verificando el manejo integral de los residuos PGIR (recolección, manejo, transporte, tratamiento y disposición final) y Decreto 2811 de 1974 referente a los estudios de los recursos agua, aire, suelo, vertimientos de acuerdo a su aplicabilidad

3.2.1.4. Gestión Ambiental

La evaluación se realizó sobre la vigencia 2015, tomando como insumo previo, la información consignada en auditorias anteriores y la revisión de información enviada por la Universidad, de igual forma dicha información durante la ejecución de la auditoria se verifico documentalmente en la fuente y a través de visitas de campo. Se efectuó el análisis de gestión y resultados en aspectos técnicos ambientales.

Se emite una opinión Eficiente en la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83,3	0,60	50,0
Inversión Ambiental	80,0	0,40	32,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	82,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, se cumple Eficiente la Gestión de inversión ambiental arrojando una calificación de 82 puntos para la vigencia 2015.

Planificación (*Planes, programas y proyectos*)

La Universidad para la Vigencia 2015, incorporó en sus instrumentos de gestión, proyectos de investigación para ejecutar y propender por un mejor ambiente en el Valle del Cauca, los cuales se desarrollaron mediante la ejecución de varios convenios y contratos.

Visita de campo

Durante la etapa de ejecución de la auditoría, se realizaron visitas de campo a las sedes Meléndez y San Fernando, durante el recorrido se realizó revisión de las canecas dispuestas para la segregación de los residuos sólidos, evaluación técnica de los sitios de disposición transitorios, recorrido por las áreas de atención al público, laboratorios, salones de clase, patios, zonas verdes entre otros, como se muestra en los registros fotográficos tomados.

Registros Fotográficos No. 01





Elaboró: Comisión de auditoría

Sin embargo y pese a que se reconocen los avances realizados en el tema ambiental en la Universidad, se continúa presentando algunas fallas, que deben ser reforzadas a fin de que se permita reducción en la generación de residuos sólidos producidos.

18. Hallazgo Administrativo

En visita realizada a la sede San Fernando, se evidenció en recorrido por las salas de procedimientos, laboratorios, salas de espera y administrativas, deficiencias en la segregación en la fuente, al encontrarse material reciclable u ordinario depositado en recipientes diferentes a los establecidos para este fin, lo anterior posiblemente generado por la falta de compromiso o importancia que se le brinda por parte de los funcionarios a las capacitaciones realizadas en cumplimiento de las actividades del GAGAS. Lo cual genera que algunos residuos aprovechables sean contaminados y aumenten el volumen de los ordinarios o peligrosos.

3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

Se emite una opinión Con Deficiencias, para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5											
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN											
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido										
Cumplimiento aspectos sistemas de información	75,0										
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	75,0										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Calificación		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Con deficiencias									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Conforme al cuadro anterior, se manifiesta que la Universidad del Valle cumple Con Deficiencias aspectos de sistemas de información, arrojando una calificación de 75,0 puntos para la vigencia 2015, resultado de lo siguiente:

Infraestructura Tecnológica de Información y Comunicación.

La Universidad del Valle, cuenta con una infraestructura tecnológica informática adecuada para el procesamiento, administración y protección de la información que le permite realizar procesos de gestión académica y administrativa para obtener resultados con eficiencia.

Sistemas de información de la Universidad del Valle

La Universidad del Valle dentro de sus políticas para agilizar y mejorar los resultados de funciones y actividades y dar cumplimiento a sus objetivos institucionales opta por desarrollar sistemas de información para la administración de datos que genera sus procesos de gestión, misionales y de apoyo, haciendo uso de varias herramientas de uso libre en ambiente WEB, manejadores de base de datos como: MySQL, PostgreSQL, en la que están desarrollados los sistemas de información en más de un 70%, disminuyendo costos de Licenciamiento.

La Universidad del Valle cuenta con mecanismos de comunicación interna y con Sistemas de información claramente establecidos y accesibles a los miembros de la comunidad universitaria.

Los Sistema de Información de la Universidad del Valle lo integran diferentes sistemas y subsistemas que en su gran mayoría funcionan en red bajo plataformas Web.

El conjunto de aplicaciones interactúan e intercambian información y brindan acceso a la comunidad universitaria dentro y fuera del campus y sus diferentes sedes.

El conjunto de Sistema de Información consta de aplicaciones de misión crítica para el apoyo institucional, entre las cuales tenemos:

Sistema sobre Datos Académicos en Línea, Finanzas Plus, Interfaz al Sistema Financiero – INTERFINANZAS - Pacific Media Suite – PMS, Administración integrada de bibliotecas – OLIB, Proficiencia, Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS, Sistema de Gestión de Cuentas de Correo - SGCC
Sistema de Información de la Oficina de Comunicaciones – SICOC, Sistema para la gestión de proyectos de Investigación – SICOP, Sistema Financiero Institucional – SIFI, Sistema para Fondo Renovables, Cajas Menores y Avances – SIFORE,

Sistema de Planeación Institucional – SIPI, Sistema Integral de Información en Salud – SIIS, Sistema para Recaudo de Estampilla – SIRE, Sistema de Registro Académico y Admisiones – SRA.

La Universidad del Valle cuenta con servicios de redes de comunicación alámbricas e inalámbricas en todas las sedes adecuadas y funcionales que dentro de sus planes de modernización, actualización y mejoras tecnológicas se realizar para asegurar cada día los servicios informáticos a la comunidad interna y externa de la comunidad universitaria.

La Universidad del Valle ha adecuado su centro de datos y sistema de redes de comunicación, ha incrementado sus niveles de seguridad informática, servicios digitales para la comunidad estudiantil de una manera gradual en todas sus sedes.

19. Hallazgo Administrativo

La Universidad del Valle cuenta con sistemas de información que cubren los procesos automatizados en un 80%, no se evidencia integridad de información entre los diferentes sistemas de información por lo que se generan reprocesos, riesgo de veracidad de datos y oportunidad en la entrega de información consolidada, además inversión de tiempo adicional, dado que diferentes procesos se sirven de información de otros tal como se establece la necesidad de un sistema de otro como es el caso; el sistema financiero requiere datos del sistema nómina, el sistema de restaurante requieren de registro académico, por lo que la información se toma de estructura archivos planos o de hoja electrónica Excel que luego se carga al sistema que lo requiere, hecho que podría afectar la obtención de información en el tiempo requerido lo que pone en riesgo la eficacia en la toma de decisiones de la alta gerencia para el logro de sus objetivos institucionales.

20. Hallazgo Administrativo

Una vez revisados los sistemas de control se pudo evidenciar que la Universidad del Valle no ha aumentado ni establecido nuevos controles para la verificación y seguimiento a los soportes y mantenimiento de los sistemas de información fundamentados en la dinámica que maneja el ente universitario hecho que no se realiza y que deja a cada proceso la libertad para ingresar, procesar y generar productos o resultados de datos que requieran y alimenten otros procesos, por no mantener una única infraestructura, poniendo en riesgo la mejora y responder a los actuales y nuevos requerimientos que la gestión de los procesos en la comunidad educativa exige para realizar y medir resultados oportunos para una mayor gestión administrativa y económica.

Evaluación de la Matriz de Tecnología de la Información y Comunicación

Realizando una verificación en cuanto a los aspectos relevantes de los sistemas de información, se realiza un análisis y evaluación de cada criterio de la matriz a saber:

Los resultados de los criterios de Integridad de la Información, fue de 76.9%; de Disponibilidad de la Información 76.5%; de Efectividad de la Información 76.7 %; de Eficiencia de la Información 72.2%; de Seguridad y Confidencialidad de la Información 73.2%; de Estabilidad y Confiabilidad de la Información 75.0%; de Estructura y Organización-área TIC 75.8; de Legalidad de la Información - Gobierno en Línea 73.8%.

21. Hallazgo Administrativo

Realizando una verificación en cuanto a los aspectos relevantes de los criterios de Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad y Confidencialidad, Confiabilidad de la información, Estructura y Organización área TIC, se evidencia la falta de controles y seguimiento para que cada criterio de cumplimiento a las políticas de administración, seguridad y preservación de la información que procesa la entidad educativa, de acuerdo a las normas establecidas para la reglamentación de este proceso por ello no se ha asegurado que no habría riesgos de pérdida de la misma y por ende afecte el cumplimiento de los objetivos institucionales.

22. Hallazgo Administrativo

Realizando una verificación en cuanto a los aspectos relevantes del Criterio de Legalidad TIC – Gobierno en Línea, se evidencia que no se da cumplimiento con la estructura visual del componente para niños de la Pagina web de la institución educativa, que el administrador del portal le corresponde evaluar, de acuerdo con las políticas de Gobierno en Línea establecidas por el Gobierno Nacional, no se cuenta con un lenguaje gráfico y amigable para esta población, que tenga interés en saber qué hace la Universidad del Valle, que ofrece como alternativas educativas y así capturar población estudiantil de la región, este hecho pone en riesgo el fortalecimiento del uso de los medios electrónicos que incrementaría el acceso a todo los recursos disponibles de información que ofrece la institución.

23. Hallazgo Administrativo

No hay definidos controles en cuanto a protocolos de seguridad como la encriptación de datos que es el proceso para volver ilegible información considerada importante. La información una vez encriptada sólo puede leerse

aplicándole una clave; o un procedimiento para asegurar el ingreso y proceso de la información producto de procesamiento de datos que generan los diferentes sistemas como los llamados archivos planos o archivos en Excel, que posteriormente se ingresan como interface a otro sistema de información que se complementé con estos archivos, hecho que pone en riesgo el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la entidad, porque no se está asegurado el correcto ingreso para la vinculación definitiva de información lo cual genera riesgo de integridad, confiabilidad y seguridad de los registros de la información que la entidad universitaria procesa.

3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,2	0,20	19,0
Efectividad de las acciones	90,3	0,80	72,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2015, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes Hallazgos:

No.1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19 y 1, 9, -AE

Las acciones correctivas parcialmente cumplidas, corresponden a los siguientes hallazgos:

No. 6, 7, 13, 14 y 17, que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito en este informe de auditoría.

Cuadro No. 20

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 21

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} =$	Este indicador señala que de las 21 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 16 lo que corresponde a un 76%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}}$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 5 acciones, equivalentes a un 24%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

De lo anterior el equipo auditor conceptúa que el Plan de mejoramiento suscrito para revisar en la presente auditoria CUMPLE con un resultado de 91.3 de 100

3.2.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión con deficiencias para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95,0	0,30	28,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	70,0	0,70	49,0
TOTAL		1,00	77,5

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno tabla No. 1.7, presenta una primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación, que para este caso arrojó un puntaje de 95,0, seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un

puntaje 70,0, finalmente el resultado total que arrojó la tabla fue de 77,5 con una interpretación, Con Deficiencia, con las siguientes observaciones:

Los responsables de cada proceso llevan a cabo la revisión a los riesgos identificados, pero en el transcurso de la ejecución de la auditoría no se evidenció una técnica para detectar nuevos riesgos teniendo en cuenta que se trata de una metodología dinámica que evita que en la entidad pública se materialice algunos de los compromisos que impida alcanzar los objetivos corporativos

Los riesgos son evaluados de forma periódica utilizando la metodología aprobada, estos riesgos son medidos por los responsables con el criterio de quien ejecuta las actividades de mitigación los cuales son reportados a la oficina de planeación siendo en este caso el responsable evaluador de su propio trabajo.

La Universidad del Univalle no alcanzó el 100% por cuanto existen deficiencias en los sistemas y controles como son las enunciadas en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo y otros activos rubro valorizaciones, e incertidumbres contables.

La Universidad no dispone de un módulo de bienes inmuebles que le permita llevar un control adecuado de sus inmuebles de manera individual y en línea debidamente articulado con el sistema financiero "Finanzas Plus", actualmente maneja registros en Excel lo que genera riesgos en la administración de la información.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se pudo evidenciar el proceso por medio del cual la Universidad actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, a través de planificación realizada a desarrollarse durante la vigencia 2014, con acciones o propuestas las cuales tuvieron responsable y fecha de culminación, trabajo liderado por la oficina de planeación con el apoyo de la alta dirección, evidenciando que el Sistema de Calidad en la Universidad del Valle se mantiene por decisión de la alta dirección que asume compromiso con la calidad contando con un nivel avanzado de direccionamiento estratégico con políticas y objetivos de calidad, en un 100%.

Se verificó que la entidad mantiene seguimiento y control para el mantenimiento de un sistema de Calidad y MECI, mediante revisiones periódicas de la dirección que evidencian el compromiso de los directivos con el Sistema de Calidad, se pudo verificar la última revisión por la dirección donde salieron compromisos los cuales la oficina de Planeación viene haciéndole el respectivo seguimiento para tener unos insumos de entrada en la siguiente vigencia.

También se verificó la realización de auditorías internas mediante la programación del ciclo 09 programado a realizarse del 2 de octubre de 2015 al 10 de mayo de 2016, este ciclo se escoge porque tiene más injerencia con el alcance de la presente auditoria, ya que el ciclo No. 8 recoge toda la vigencia 2014 es decir va desde el 10 de febrero de 2014 al 30 de enero de 2015.

Cuadro No.22

PROCESO	SUBPROCESO
Gestión de Calidad	Gestión de Calidad
Formación	Gestión de programas académicos, Desarrollo de la actividad académica, Gestión actividades académicas de estudiantes
Investigación y Generación del Conocimiento	Gestión de Proyectos de Investigación y Subproceso de Formación y apoyo a la investigación
Extensión y Proyección Social	Gestión de Egresados, Promoción y Ejecución de Programas de Extensión y Educación continua
Gestión de Mejoramiento	Gestión de Mejoramiento
Desarrollo Humano y Bienestar	Apoyo Nutricional a la comunidad universitaria, Gestión de la cultura, la recreación y el deporte, Gestión de programas Socioeconómicos y de fortalecimiento personal, Gestión de programas y servicios de salud integral, Gestión de la salud ocupacional
Gestión de Bienes y Servicios	Servicios Generales, Vigilancia, contratación y compras nacionales, Gestión Documental, Servicios Generales, Gestión de proyectos de construcción y obras
Gestión del Talento Humano	Ingreso de personal administrativo y vinculación docente, Gestión de la permanencia del personal y docente
Gestión de Recursos Tecnológicos	Gestión de la operación de los servicios de la OITEL Administración de software
Gestión Financiera	Gestión financiera

Fuente: IAI- Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión de Auditoría

Revisado el ciclo 09 se evidencia que se auditaron los procesos de Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Tecnológicos, Gestión de la Calidad, Gestión del Mejoramiento, Extensión y Proyección Social, Desarrollo Humano y Bienestar, Investigación y Generación de Conocimiento y Formación.

Es importante destacar que con la nueva metodología de auditorías internas que implementó el ente universitario se evidenció el compromiso de los líderes de los

procesos los cuales acompañaron el ejercicio de revisión de los mismos, como resultado del proceso auditor se detectaron lo siguiente:

Cuadro No.23

TIPO DE ACCIÓN	No.
Acciones Correctivas	244
Acciones Preventivas	19
Acciones de Mejora	116
Total, acciones	379

Fuente: IAI- Oficina de Planeación

Elaboró: Comisión de Auditoría

Revisado el sistema de Control Interno y Calidad de la Universidad del Valle, se puede determinar que cumple con lo establecido en la norma y se mantiene actualizado de acuerdo con el Decreto 943 de 2014, es importante que sea fortalecido evitando se materialice los riesgos detectados.

24. Hallazgo Administrativo

Revisadas las auditorías de gestión realizadas por la oficina de control interno de la Universidad del Valle, se puede concluir que los alcances de las mismas no tienen un total cubrimiento; en la mayoría de las auditorías se realiza un control posterior como es el caso de las auditorías de seguimiento a los planes, gestión financiera, sedes regionales, entre otras, como resultado de las observaciones producto de la citadas auditorías no se evidencian planes de mejoramiento que mejoren la situación encontrada, lo que impide dar pleno cumplimiento al literal d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por desconocimiento de la norma que podría generar riesgos de incumplimiento de lo preceptuado en los criterios.

25. Hallazgo Administrativo

Verificada las observaciones realizadas en los informes de control interno, se evidencia en ellas carencia de atributos resultado de los procesos evaluativos, situación que no permite evidenciar la causa ni el efecto de la observación de acuerdo con el ciclo administrativo y propósitos de la auditoría planificada por falta de capacitación a los auditores en temas de conformación de hallazgos, poniendo en riesgo la toma de acciones para evidenciar la mejora continua, situación que podría ocasionar falta de elementos para la toma de decisiones.

26. Hallazgo Administrativo

Revisado el plan de auditorías de la oficina de control interno se evidencia carencia de un cronograma que limite en el tiempo la ejecución del plan de acción

suscrito para la vigencia, tampoco se evidencia matriz de evaluación que justifique de acuerdo con algún tipo de criterio o amenaza el riesgo para escogencia de los hechos a verificar, de acuerdo con los compromisos de cumplimiento del plan estratégico del ente universitario, situación originada por debilidades en la planificación, poniendo en riesgo la objetividad en la selección de las auditorías.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es ADVERSO O NEGATIVO, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables en la matriz de evaluación de gestión fiscal.

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2015, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y de auditoría aceptados en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2015 es ADVERSA O NEGATIVA, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	811434660,0
Índice de inconsistencias (%)	68,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2015 se presentaron saldos acumulados por \$811.434.660 millones, ocasionada por registros y saldos contables en el grupo Propiedad Planta y Equipo "rubro ajustes por inflación en ocasión de la CE-056 del 05 de febrero de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación, no

reclasificados al costo histórico que fueron objeto de re expresión y otros activos “rubro valorizaciones” rubros acumulados registrados de manera global que imposibilitan una evaluación de manera razonable y la repercusión en los estados financieros, proporcionando incertidumbre contable.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje del índice de inconsistencias reportado en la tabla No. 3-1 de los Estados Contables dado que corresponde a rubros representativos acumulados dio como resultado el 68.2%, que corresponde a \$811.434.660 millones.

De acuerdo a lo definido en la calificación de la tabla, por ser rubros significativos, el resultado está en el rango de > 10%, que proporciona una calificación de 0.0, lo que significa que la opinión de los estados contables sea Adversa o Negativa.

El objeto de la anterior matriz es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2015

Por consiguiente a lo anterior, se evidencia lo siguiente:

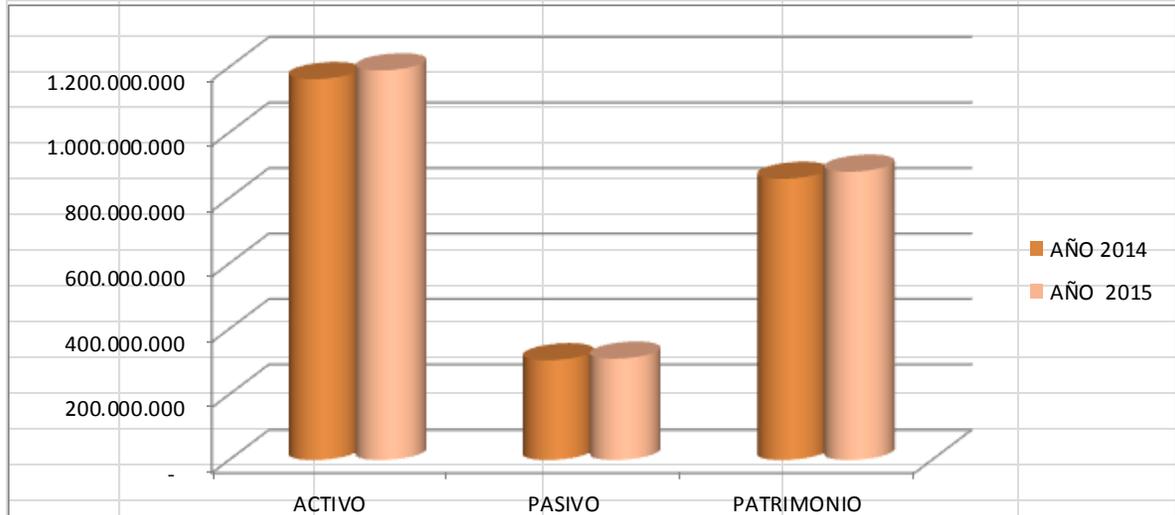
ACTIVOS

Durante la Vigencia 2015, el activo creció en un 2% (\$26.633) millones al pasar de (\$1.163) billones a \$1.189 billones con relación al año anterior, por su parte el pasivo creció en menor proporción 2% (\$4.794) millones al pasar de \$304.673. Millones \$309.467 Millones comparado con el año anterior, situación presentada principalmente por el incremento del rubro “Adquisiciones de bienes y servicios nacionales por pagar.

Por su parte el patrimonio creció en un 3%, al pasar de \$858.687 Millones en 2014 a \$880.526 Millones en 2015, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro.24

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMPORTAMIENTO DEL BALANCE



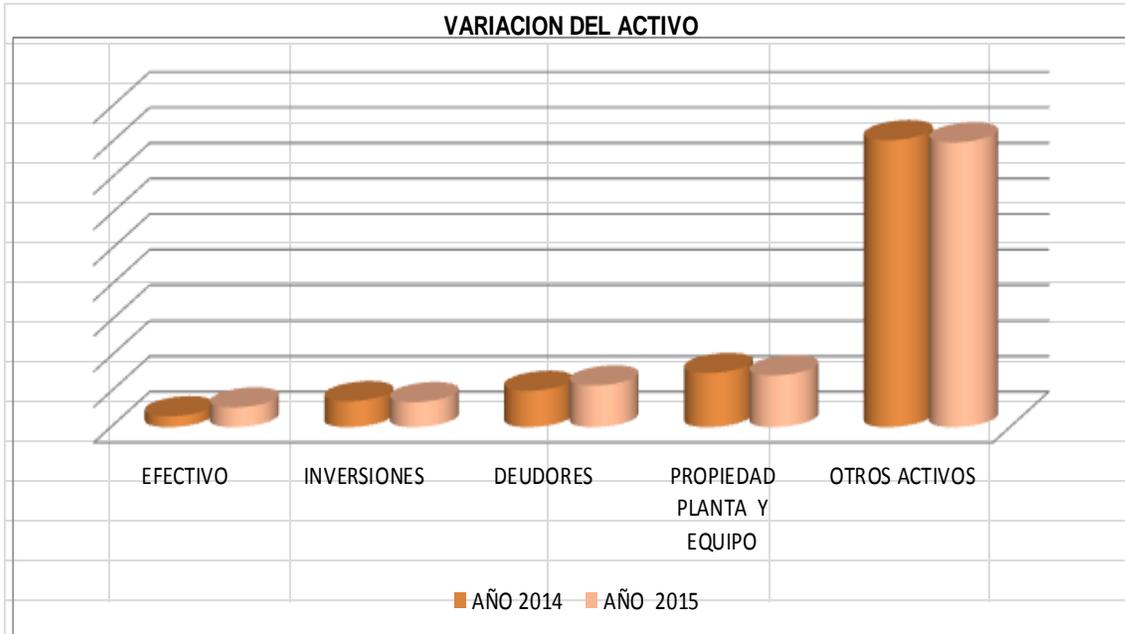
CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION AB.	%VARIACION R
1	ACTIVO	1.163.360.682	1.189.994.381	26.633.699	2
2	PASIVO	304.673.354	309.467.892	4.794.538	2
3	PATRIMONIO	858.687.328	880.526.489	21.839.161	3

Variación del Activo

El activo comparado entre vigencias presentó las siguientes variaciones entre los rubros más representativos así: El disponible se incrementó en el 81.3% (\$24.828) Millones, el rubro de Inversiones se disminuyó en un 3.7% (\$2.667) millones, el rubro deudores se incrementó en 14.7% (6.417) Millones. El rubro propiedad planta y equipo se redujo el -4.2% (\$-6.417.) Millones al igual que el rubro de Otros activos se disminuyó en el -0.8% (\$-6.152) Millones.

Cuadro No. 25

VARIACION DEL ACTIVO



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION AB.	%VARIACION R
11	EFFECTIVO	30.555.537	55.383.879	24.828.342	81,3
12	INVERSIONES	72.961.660	70.294.271	(2.667.389)	(3,7)
14	DEUDORES	102.181.289	117.224.050	15.042.761	14,7
16	PROPIEDAD PLAN	152.202.769	145.784.934	(6.417.835)	(4,2)
19	OTROS ACTIVOS	807.459.425	801.307.244	(6.152.181)	(0,8)
TOTAL ACTIVO		1.165.360.680	1.189.994.378	24.633.698	2,1

Boletín de Tesorería.

Verificado el Boletín de tesorería y los libros contables se evidenció una diferencia por valor de \$8.476.856 derivados de los saldos según se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro No.26

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS TESORERIA	SALDOS CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1105	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	-
	DEPOSITOS			
1110	S.INST.FCRAS	55.375.402.734,74	55.383.879.592	- 8.476.857
120204	CARTERA COLECTIVA	5.020.085,97	5.020.085,97	-
	RECUROS ENTREG. ADMON A FUDUCIARIA POPULAR			
142405		59.115.516.813,97	58.269.888.149	845.628.665
	RESERVA FCRA ACTUARIAL(Efectivo y Encargos F).			
1901			845.628.664	- 845.628.664
	TOTALES	114.495.939.633,24	114.504.416.491	- 8.476.858

Fuente: Boletines y balance detallado 2015.

Según el estudio efectuado la diferencia presentada entre Contabilidad y el boletín de tesorería corresponde a recursos de los fondos renovables de la Vicerrectoría de Investigaciones y la Sede Calcedonia. Al 31 de diciembre de 2015 estas dependencias no efectuaron el proceso de cancelación de los fondos renovables en los términos que para esa época establecía la resolución 3431-2015 de Rectoría. Los reintegros de estos recursos se efectuaron en el mes de enero de 2016. Cabe anotar que esta observación hace parte de los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, estableciéndose el respectivo plan de mejoramiento, que pretende evitar que esta situación vuelva a repetirse. Se evidenció plan de mejoramiento mediante el hallazgo Nro.01.

Cajas menores:

Los fondos renovables y de caja menor de la Universidad del Valle se encuentran protegidos por sus correspondientes pólizas de seguros, dentro de las cuales se detallan entre otras según el siguiente cuadro:

Cuadro No. 27

VIGENCIA 2015

FOLIO	RAMO	VIGENCIA	No. POLIZA	CERTIFICADO	COMPAÑIA
1-6	SEGURO CASCO BARCO POLIZA DAÑOS	2015	1001042	2	PREVISORA SEGUROS
7-8	SEGURO DE INCENDIO POLIZA DE DAÑOS TRADICIONAL	2015	3000105	2	PREVISORA SEGUROS
9	SEGURO DE SUSTRACCION POLIZA DAÑOS	2015	3000029	2	PREVISORA SEGUROS
10-14	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DAÑOS	2015	1001332	2	PREVISORA SEGUROS
15-16	SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA DE MERCANCIAS	2015	3000545	3	PREVISORA SEGUROS
17-18	SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA TODO RIESGO DE VALORS	2015	3000543	4	PREVISORA SEGUROS
19-24	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS POLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	2015	1001290	24	PREVISORA SEGUROS
25-36	POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	2015	45-25-1000011	4	SEGUROS DEL ESTADO
37-42	SEGURO DE MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	2015	3000010	5	PREVISORA SEGUROS
43-51	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	2015	45-01-101000040	4	SEGUROS DEL ESTADO
52-56	POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES - FUNCIONARIOS	2015	45-61-1000001128	4	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
57-61	POLIZA VIDA GRUPO - FUNCIONARIOS	2015	45-71-1000000473	26	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
62-66	POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES	2015	45-72-1000000055	0	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
67-71	POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL	2015	45-68-1000003238	0	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
72-75	POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL (TODOS LOS ESTUDIANTES)	2015	45-68-1000003217	2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
76-78	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CENTROS DE ENSEÑANZA DE SALU	2015	45-03-101007098	61	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
79-81	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	2015	3011153	8	PREVISORA SEGUROS
82-89	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	2015	1010133	3	PREVISORA SEGUROS

La dirección de control interno, pese a que efectuó auditorías sobre el manejo de los fondos renovables y cajas menores de Univalle, no evaluó la totalidad de las cajas y fondos renovables. Del proceso evaluado se evidenció sus correspondientes planes de mejoramiento y seguimiento.

Deudores

La cuenta contable 142503001 registra depósitos por embargos judiciales por valor acumulado de \$624.756 millones, como medidas preventivas en contra de la Universidad del Valle. Dentro del estudio efectuado se evidencia gestión certificada cuyo valor recuperado representa el 95.2% de dichos depósitos correspondiente a \$594.756 millones, lo que indica que la diferencia de \$30 millones, se encuentra a la espera de la orden de expedición de los títulos correspondientes en el Juzgado de depósitos judiciales de la cuenta corriente Nro. 137569998875 de Davivienda, \$10 millones, de la Cuenta corriente Nro.484210737 \$10 millones y de la cuenta corriente Nro. 565144649 de Banco Popular \$10 millones del demandante EILLEN OWEN MEDINA, Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Inversiones

Cuadro No. 28

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	72.961.660.164,55	70.294.271.794,97	2.667.388.369,58	3,79%
1.2.01	INVERSIONES ADMON. DE LIQUIDEZ-TITULOS D	46.996.593,73		46.996.593,73	0,00%
1.2.01.44	OTROS CERTIFICADOS	46.996.593,73		46.996.593,73	0,00%
1.2.01.44.0001	FONDO DE CAPITALIZACION SOCIAL EMCALI	46.996.593,73		46.996.593,73	0,00%
1.2.02	INVERSIONES ADMON. LIQUIDEZ TITULOS PART	3.786.532.901,12	5.020.084,97	3.781.512.816,15	75327,67%
1.2.02.04	CARTERAS COLECTIVAS	3.786.532.901,12	5.020.084,97	3.781.512.816,15	75327,67%
1.2.02.04.0007	70083600156-8 FIDUPOPULAR ESTAMPILLA UV	3.786.532.901,12	5.020.084,97	3.781.512.816,15	75327,67%
1.2.03	INVERSIONES CON FINES POLITICA TITULOS D	67.825.884.710,00	70.289.251.710,00	- 2.463.367.000,00	-3,50%
1.2.03.32	BONOS Y TITULOS EMITIDOS GOBIERNO GENERA	67.825.884.710,00	70.289.251.710,00	- 2.463.367.000,00	-3,50%
1.2.03.32.0002	BONOS GOBIERNO NAL. FONDO PENSION C.P	59.657.633.000,00	62.121.000.000,00	- 2.463.367.000,00	-3,97%
1.2.03.32.0004	BONOS DEPARTAMENTO FONDO PENSIONAL C.P	8.168.251.710,00	8.168.251.710,00	-	0,00%
1.2.07	INVERSIONES PATRIMONIALES METODO COSTO	1.302.245.959,70		1.302.245.959,70	0,00%
1.2.07.55	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	1.302.245.959,70		1.302.245.959,70	0,00%
1.2.07.55.0002	FUNDACION UNIVALLE (EXCED EN LIQ FGA)	1.302.245.959,70		1.302.245.959,70	0,00%

Las inversiones de la Universidad del Valle, presentaron una disminución del 3.79% por valor de \$2.667 millones al pasar de \$72.961 en 2014 a \$70.294 en 2015. Dicho rubro refleja los saldos de las cuentas colectivas en la Fiduciaria Popular por concepto de estampilla Prounivalle, el valor de la amortización bonos pensionales de valor constante serie B, "BVC" correspondiente a la concurrencia de la Nación (cuenta DCV Banco de la República) y el bono pensional de valor Constante serie B "BVC" N.001-2003 correspondiente a la concurrencia del

Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al presupuesto de la entidad.
(Fuente: Notas a estados contables).

Propiedad Planta y Equipo

Bienes muebles:

Efectuada la verificación al rubro propiedad planta y equipo se pudo evidenciar que la entidad efectúa la conciliación de saldos de los bienes muebles a 31 de diciembre de 2015, a través del aplicativo SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios” sistema elaborado por la OITEL, oficina de informática y telecomunicaciones de Univalle) y el sistema de información financiero “FINANZAS PLUS” módulo de contabilidad según se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 29

CONCILIACION ENTRE EL APLICATIVO Y CONTABILIDAD PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
31-dic-15						
CODIGO	DETALLE	SABS	FINANZAS	DIFERENCIA	UMAS IGUALES SABS	PRUEBA
16.55.01.00.01	EQUIPO DE CONSTRUCCION	1.520.153.419,00	1.520.153.419,00	-	1.520.153.419,00	-
16.55.05.00.01	DISCOTECA Y MUSICOTECA	31.337.313,00	31.337.313,00	-	31.337.313,00	-
16.55.05.00.02	INSTRUMENTOS MUSICALES	863.592.540,00	863.592.540,00	-	863.592.540,00	-
16.55.06.00.01	EQUIPO PARA DEPORTE	511.492.149,00	511.492.149,00	-	511.492.149,00	-
16.55.06.00.02	VESTUARIO Y EQUIPO	20.330.992,00	20.330.992,00	-	20.330.992,00	-
16.55.08.00.01	EQUIPO DE CAMPO	508.290.552,00	508.290.552,00	-	508.290.552,00	-
16.55.08.00.04	EQUIPO DE REFRIGERACION	3.440.384.463,00	3.440.384.463,00	-	3.440.384.463,00	-
16.55.08.00.05	EQUIPO ELECTRICO	768.236.522,00	768.236.522,00	-	768.236.522,00	-
16.55.11.00.01	HERRAMIENTAS	540.920.440,00	540.920.440,00	-	540.920.440,00	-
16.55.11.00.05	ARMAMENTO DE VIGILANCIA	2.902,00	2.902,00	-	2.902,00	-
16.55.23.00.01	EQUIPO DE ASEO	165.076.288,00	165.076.288,00	-	165.076.288,00	-
16.60.01.00.01	EQUIPO MEDICO DE RAYOS X	3.009.542.940,05	3.009.542.940,05	-	3.009.542.940,05	-
16.60.01.00.02	EQUIPO ODONTOLOGICO	1.547.779.215,00	1.547.779.215,00	-	1.547.779.215,00	-
16.60.02.00.41	EQUIPO DE LABORATORIO	47.817.204.214,48	47.817.204.214,48	-	47.817.204.214,48	-
16.65.01.00.43	MUEBLES Y EQUIPOS VARIO	12.068.883.985,64	12.064.846.126,64	4.037.859,00	12.068.883.985,64	-
16.70.02.00.42	EQUIPO DE COMPUTO	30.023.345.907,57	30.023.345.877,57	30,00	30.023.345.907,57	-
16.70.01.00.01	EQUIPO DE COMUNICACIONE	9.500.544.353,50	9.500.544.353,50	-	9.500.544.353,50	-
16.75.02.00.02	CAMIONETAS	1.111.813.290,00	1.111.813.290,00	-	1.111.813.290,00	-
16.75.02.00.03	CAMPEROS	53.892.990,00	53.892.990,00	-	53.892.990,00	-
16.75.02.00.05	BUSES BUSETAS Y MICROS	-	-	-	-	-
16.75.02.00.06	MOTOCICLETAS	59.286.290,00	59.286.290,00	-	59.286.290,00	-
16.75.02.00.09	TRACTORES	8.791.993,00	8.791.993,00	-	8.791.993,00	-
16.75.90.00.01	OTROS EQUIPOS DE TRANSP	6.090.416,00	6.090.416,00	-	6.090.416,00	-
16.80.02.00.01	EQUIPO DE COMEDOR Y COC	1.625.460.407,00	1.625.460.407,00	-	1.625.460.407,00	-
		115.202.453.582,24	115.198.415.693,24	4.037.889,00	115.202.453.582,24	-

La diferencia generada por valor de \$4.037.889, son registrados en SABS, excepto en contabilidad debido a que la entidad no ha generado la nota de contabilidad desde SABS para actualizar el sistema contable FINANZAS PLUS. Los cuales corresponde a los informes de recepción 19231 y 19138 reportados a la Oficina de Compras y Administración de bienes y servicios.

Bienes inmuebles:

La entidad no evidencio en el área de compras la existencia del software y/o módulo de activos fijos (bienes inmuebles) que le permita administrar, registrar y controlar de manera individual los activos y establecer interfaces con la parte contable, en defecto el control de los bienes inmuebles inclusive las propiedades

en las sedes regionales, se lleva de manera manual en plantillas de Excel, la cual es remitida a contabilidad para efectos del registro y cálculos de las variaciones generadas entre los costos históricos acumuladas y los valores de los avalúos tanto de terrenos como de edificaciones, pudiendo correr el riesgos en la administración de la información y cálculo de las valorizaciones registradas de manera global y reflejadas en el rubro 1999 y 3240 superávit por valorización.

Ajustes por inflación

En el grupo 16, se evidenció saldos acumulados a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$35.209 millones, ocasionada por registros y saldos contables con la denominación de “ajustes por inflación” los cuales según la CE-056 del 05 de febrero de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación, debieron ser reclasificados al costo histórico que fueron objeto de re expresión, lo que imposibilitan una evaluación de manera razonable y que permita establecer la repercusión en los estados financieros, situación que proporciona incertidumbre contable según se ilustra en el siguiente cuadro.

Es probable que la Universidad del Valle en su momento, no cargo a nivel de auxiliar de cuenta por predio en consecuencia creo un auxiliar aparte para llevar este valor dentro del total de las subcuentas correspondientes para facilitar el proceso de baja en la medida que van saliendo o de baja los activos.

Cuadro No. 30

CUENTA CONTABLE	NOMBRE		2015-12
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
1.6.05	TERRENOS		638.683.691,90
1.6.05.01	URBANOS		
1.6.05.01.0022	AJUSTEX INFLACION C.E. 056 CGN	633.997.672,46	
1.6.05.04	TERRENOS PENDIENTES POR LEGALIZAR		
1.6.05.04.0022	AJUSTES POR INFLACION C.E. 056 CGN	4.686.019,44	
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		1.677.471.864,17
1.6.15.01	EDIFICACIONES		
1.6.15.01.0077	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	1.677.471.864,17	
1.6.40	EDIFICACIONES		16.465.395.514,00
1.6.40.01.0022	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	16.054.578.817,00	
1.6.40.19.0003	AJUSTES X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	410.816.697,00	
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		16.194.050.586,00
1.6.55.01.0003	AJUSTE X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	461.274.779,00	
1.6.55.05.0003	AJUSTES X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	18.996.834,00	
1.6.55.11.0004	AJUSTES X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	13.860.169,00	
1.6.60.01.0004	AJUSTES X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	134.290.233,00	
1.6.60.02.0067	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	7.051.572.294,00	
1.6.65.01.0069	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	8.483.602.346,00	
1.6.70.02.0068	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	30.453.931,00	
1.6.75	EQUIPO TRANSPORTE, TRACCION ELEVACION		206.283.553,00
1.6.75.02.0010	AJUSTE X INFLACION C.E.056 C.G.N.	205.035.573,00	
1.6.75.90.0002	AJUSTE X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	1.247.980,00	
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA, HOT		27.440.662,00
1.6.80.02.0002	AJUSTE X INFLACION C.E. 056 C.G.N.	27.440.662,00	
			35.209.325.871,07

Fuente: Estados financiero a 31/12/2015

Valorizaciones:

En observancia de las instrucciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse e individualizarse, bien sea por las áreas contables o en bases de datos

administradas por otras dependencias toda vez que es una de las características de la información contable en el contexto de la sostenibilidad

Efectuada la verificación de la cuenta de valorizaciones desde los estados financieros se evidencia que los saldos acumulados a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 776.225 millones que se han contabilizado a nivel global en las cuentas auxiliares 1999520001 y 1999620001, tanto para terrenos como para edificaciones desde el año 2007, continuando con dicha práctica hasta la vigencia auditada 2015, situación que genera incertidumbre en la consistencia y razonabilidad de los saldos contables por cada inmueble o predio, según se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 31

Cuenta	Descripción	Numero	Fecha	Observación	Saldo Inicial	Debito	Credito	Saldo Final
1999520001	TERRENOS	50070200	26-03-2007	REGISTRO AVALUO DEL LOTE SEDE BUGA, REALIZADO POR EL PERITO AVALUADOR FRANCISCO DARAVIVA, SEGUN COMUNICACION SCOB-090206-200-07.	236.436.307.972,34	37.038.063.474,38	214.026.637.244,98	59.447.734.201,74
1999520001	TERRENOS	50070206	31-03-2007	VALORIZACIONES EN TERRENOS Y EDIFICIOS DE ACUERDO A ULTIMOS AVALUOS PRESENTADOS POR LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS.	-	5.439.501.500,00	-	242.326.877.732,34
1999520001	TERRENOS	50070326	10-05-2007	REGISTRO DONACION DEL DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA DE PREDIO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE TULLUA.	-	35.250.000,00	-	242.362.127.732,34
1999520001	TERRENOS	50070394	30-06-2007	AVALUO H-0246 LOTE UBICADO EN CALI, CALLE 4B, CRA 36B ESQUINARIO SANTA ISABEL (BUEN PASTOR) MATR. INM 170-318507	-	65.107.325,00	-	242.297.020.407,34
1999520001	TERRENOS	50071012	31-12-2007	AVALUO H-0538 PALMIRA SECTOR LA CARBONERA	-	1.083.674.500,00	-	243.380.694.907,34
1999520001	TERRENOS	50071012	31-12-2007	AVALUO H-0536 SEDE UNIVERSIDAD EN MUNICIPIO DE TULLUA	-	1.094.757.000,00	-	244.475.451.907,34
1999520001	TERRENOS	50080273	01-04-2008	AJUSTE EL SALDO EN LA CUENTA DE VALORIZACIONES A MARZO 31 DE 2008	-	-	8.628.713.675,00	240.846.738.232,34
1999520001	TERRENOS	50080292	28-04-2008	RECLASIFICO CASA DE CAICEDONIA DE ACUERDO A ESCRITURA S81 MATRICULA INM 382-0013-204 DE CAICEDONIA Y VALORIZACION SEGUN OFIC DE BBS Y SS.	-	31.223.882,32	-	240.877.962.114,66
1999520001	TERRENOS	50090868	31-10-2009	AJUSTE A LAS CUENTAS DE VALORIZACIONES SEGUN NUEVOS AVALUOS DE OCTUBRE/09. SE RECLASIFICA DE TERRENOS A EDIFICIOS POR MAYOR CLARIDAD EN EL AVALUO DE CADA CONCEPTO	-	-	200.921.995.914,41	39.955.966.200,25
1999520001	TERRENOS	50091283	29-12-2009	AJUSTE SEGUN AVALUOS A DICIEMBRE 31 DE 2009	-	8.179.634.324,06	-	48.135.600.524,31
1999520001	TERRENOS	50101258	31-12-2010	AJUSTE SEGUN AVALUOS DEL AÑO 2010 SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE BBS Y S.	-	-	1.063.639.659,57	47.071.960.864,74
1999520001	TERRENOS	50111183	31-12-2011	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS ENTREGADOS POR LA OFICINA DE BBS Y S.A DIC. 31/2011	-	-	287.518.351,00	46.784.442.513,74
1999520001	TERRENOS	50120743	31-07-2012	AJUSTE SEGUN AVALUO E-246-D ESCENARIOS DE PISCINAS	-	-	2.221.552.618,00	44.062.889.895,74
1999520001	TERRENOS	50130035	01-01-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACION SEGUN AVALUOS DE DON. COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ RE003232 Y 8031232	-	-	1.208.905.025,00	42.853.984.870,74
1999520001	TERRENOS	50131602	30-09-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES AL CORTE DE SEPTIEMBRE 30 DE 2013	-	-	3.635.798.503,00	39.218.186.367,74
1999520001	TERRENOS	50132377	30-12-2013	AJUSTE A LA CTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS HECHOS EN EL AÑO 2013	-	9.567.881.638,00	-	48.786.068.005,74
1999520001	TERRENOS	50141196	14-05-2014	AJUSTO CTA VALORIZACION SEGUN CUADRO ENVIADO POR DABS, AVALUO C-396-0 DE BIENES Y DESARROLLO: ESTADIO, PISCINAS, Y GIMNASION EVANGELISTA MORIA	-	10.400.000.000,00	-	59.186.068.005,74
1999520001	TERRENOS	50151315	06-07-2015	SE TRANSFIERE A TITULO DE CESION GRATUITA EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL CERRO LA BANDERA AL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI DAGIMA MATRICULA 3670-467182 R.R. 1355 DE MARZO 19/2015	-	-	122.000.000,00	59.064.068.005,74
1999520001	TERRENOS	50151540	25-09-2015	AJUSTE CTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS REPORTADOS POR DABS A SEPTIEMBRE 30 DE 2015	-	336.092.196,00	-	59.400.160.201,74
1999520001	TERRENOS	50152513	30-12-2015	REVERSION VALORIZACION TERRENO, EDIFICIO Y DEPRECIACION CASA TEJARES SEGUN NCB-6136 VENTA A GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	-	-	141.557.424,00	59.258.627.777,74
1999520001	TERRENOS	50152611	31-12-2015	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACION SEGUN REPORTE DE LA OFICINA DE COMPRAS Y ADMON DE BIENES Y SERVICIOS A DIC 31/2015	-	180.111.424,00	-	59.447.734.201,74
1999620001	EDIFICACION ES	50070203	27-02-2007	DONACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DE L INMUEBLE UBICADO EN CARTAGO SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2352 DE 18/12/2006	107.632.332.234,15	688.826.090.345,74	79.680.820.958,23	716.777.601.613,66
1999620001	EDIFICACION ES	50070229	31-03-2007	VALORIZACIONES EN TERRENOS Y EDIFICIOS DE ACUERDO A ULTIMOS AVALUOS PRESENTADOS POR LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS.	-	8.341.703.162,89	-	101.722.313.061,20
1999620001	EDIFICACION ES	50080273	01-04-2008	AJUSTE EL SALDO EN LA CUENTA DE VALORIZACIONES A MARZO 31 DE 2008	-	4.434.770.519,79	-	106.160.083.581,05
1999620001	EDIFICACION ES	50080292	28-04-2008	RECLASIFICO CASA DE CAICEDONIA DE ACUERDO A ESCRITURA S81 MATRICULA INM 382-0013-204 DE CAICEDONIA Y VALORIZACION SEGUN OFIC DE BBS Y SS.	-	50.786.117,68	-	106.210.869.698,73
1999620001	EDIFICACION ES	50090868	31-10-2009	AJUSTE A LAS CUENTAS DE VALORIZACIONES SEGUN NUEVOS AVALUOS DE OCTUBRE/09. SE RECLASIFICA DE TERRENOS A EDIFICIOS POR MAYOR CLARIDAD EN EL AVALUO DE CADA CONCEPTO	-	613.163.476.860,31	-	719.374.346.559,04
1999620001	EDIFICACION ES	50091283	29-12-2009	AJUSTE SEGUN AVALUOS A DICIEMBRE 31 DE 2009	-	51.877.068.685,96	-	771.251.415.245,00
1999620001	EDIFICACION ES	50101258	31-12-2010	AJUSTE SEGUN AVALUOS DEL AÑO 2010 SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE BBS Y S.	-	-	52.293.163.283,34	718.958.251.961,66
1999620001	EDIFICACION ES	50110244	31-03-2011	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES SEGUN COMUNICACION E-019-13 DEL ING DIEGO BEROZ MEDINA AVALUO 1-945 DE OCTUBRE 27-2009	-	7.412.202.182,00	-	726.370.454.143,66
1999620001	EDIFICACION ES	50111183	31-12-2011	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS ENTREGADOS POR LA OFICINA DE BBS Y S.A DIC. 31/2011	-	-	2.079.195.412,00	724.291.258.731,66
1999620001	EDIFICACION ES	50120693	30-06-2012	AJUSTE A LA CTA DE VALORIZACIONES A JUNIO 30 DE 2012	-	1.632.553.323,00	-	722.658.705.408,66
1999620001	EDIFICACION ES	50120743	31-07-2012	AJUSTE SEGUN AVALUO E-246-D ESCENARIOS DE PISCINAS	-	-	8.563.882.502,00	714.098.822.903,66
1999620001	EDIFICACION ES	50130035	01-01-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACION SEGUN AVALUOS DE DON. COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ RE003232 Y 8031232	-	-	4.159.453.620,00	709.935.369.283,66
1999620001	EDIFICACION ES	50130972	31-03-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES AL CORTE DE MARZO 31 DE 2013	-	-	220.738.018,00	709.714.631.265,66
1999620001	EDIFICACION ES	50131292	01-07-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES AL CORTE DE JUNIO 30 DE 2013	-	-	169.680.701,00	709.544.930.564,66
1999620001	EDIFICACION ES	50131602	30-09-2013	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACIONES AL CORTE DE SEPTIEMBRE 30 DE 2013	-	4.267.611.825,00	-	713.812.541.986,66
1999620001	EDIFICACION ES	50132377	30-12-2013	AJUSTE A LA CTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS HECHOS EN EL AÑO 2013	-	5.185.490.155,00	-	718.998.032.141,66
1999620001	EDIFICACION ES	50141196	14-05-2014	AJUSTO CTA VALORIZACION SEGUN CUADRO ENVIADO POR DABS, AVALUO C-396-0 DE BIENES Y DESARROLLO: ESTADIO, PISCINAS, Y GIMNASION EVANGELISTA MORIA	-	-	726.715.137,00	718.271.317.004,66
1999620001	EDIFICACION ES	50151315	01-07-2015	AJUSTE CTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS REPORTADOS POR DABS A JUNIO 30 DE 2015	-	589.596.184,00	-	717.681.720.820,66
1999620001	EDIFICACION ES	50151540	25-09-2015	AJUSTE CTA DE VALORIZACIONES SEGUN AVALUOS REPORTADOS POR DABS A SEPTIEMBRE 30 DE 2015	-	175.960.353,00	-	717.851.700.467,66
1999620001	EDIFICACION ES	50152513	30-12-2015	REVERSION VALORIZACION TERRENO, EDIFICIO Y DEPRECIACION CASA TEJARES SEGUN NCB-6136 VENTA A GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	-	-	318.442.576,00	717.187.317.891,66
1999620001	EDIFICACION ES	50152611	31-12-2015	AJUSTE A LA CUENTA DE VALORIZACION SEGUN REPORTE DE LA OFICINA DE COMPRAS Y ADMON DE BIENES Y SERVICIOS A DIC 31/2015	-	409.716.280,00	-	716.777.601.613,66

27. Hallazgo Administrativo

En el grupo 16, se evidenció saldos acumulados a 31 de diciembre de 2015 no reclasificados por valor de \$35.209 millones, por concepto de “ajustes por inflación” registrados a nivel de las subcuentas respectivas. De acuerdo al

procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, el valor que está registrado en las subcuentas respectivas de ajustes por inflación de los activos, pasivos y cuentas de orden, deberá reclasificarse a las subcuentas correspondientes que revelan el costo histórico y que fueron objeto de reexpresión; no obstante de no afectar la gestión de la entidad por tratarse de saldos pendientes, esta debilidad se ha derivado posiblemente por deficiencias en los sistemas y controles que no permitieron identificar las cifras por cada activo y su reclasificación respectiva; Situación que imposibilita evaluar de manera razonable la repercusión en las cifras constituyendo además información distorsionada, fragilidad e incertidumbre en los estados financieros.

28. Hallazgo Administrativo

La entidad no dispone de un módulo de bienes inmuebles que le permita la integración y conciliación de los saldos contables entre el área de contabilidad y la sección de compras y administración de bienes. En relación a la cuenta contable 1999 valorizaciones se evidencia un saldo acumulado a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$776.225 millones que se han reconocido contablemente con valores globales con base en datos registrados en hojas electrónicas que administra la sección de compras y administración de bienes, cuyos registros datan desde el 26 de marzo de 2007 y que son recurrentes hasta 31 de diciembre de 2015 según el movimiento contable reportado; dentro de lo cual las cuentas auxiliares terrenos 1999520001 registra saldos acumulados por \$59.447.734.201 y la cuenta edificaciones 1999620001 por \$716.777.601.611. De acuerdo al procedimiento establecido para los activos, la información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación, en este caso que permita evidenciar saldos reales de cada inmueble, no obstante dicha situación no afecto la gestión de la entidad por tratarse de deficiencias de controles e inexistencia de un módulo de inmuebles que detalle y se integre en línea con el sistema de información financiero. Esta situación genera incertidumbre y fragilidad en cuanto a la razonabilidad de los saldos contables revelados.

29. Hallazgo Administrativo

En la visita efectuada a la bodega del área de Restaurante de la Universidad del Valle, se evidenció que la entidad maneja un stop de inventarios que terminaron con saldos a 31 de diciembre de 2015 según reporte físico, dichos saldos no son reflejados en libros por falta de interfaces con el área de contabilidad, de la misma manera se evidenció según listados puestos a la vista que el inventario registro entradas y salidas por producto pero no a nivel de kardex. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño

del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en el control interno y ausencia de kardex, además que dichas operaciones al no estar en línea con la contabilidad, proporcionan incertidumbre en los saldos contables.

30. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en la vigencia 2015, la Universidad del Valle no constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable que permitiera garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produjera información razonable y oportuna, en efecto no se evidenciaron las actas de gestión y reunión del mismo, *dado posiblemente que la norma no fuera clara y deja a las entidades, la facultad de evaluar la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades en concordancia con lo establecido en la resolución 119 del 27 de abril de 2006 y Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, situación ocasionada por debilidades del control interno, que no le permitieron posiblemente cumplir y validar los procesos de depuración contable en su totalidad, poniendo en riesgo la generación de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.*

Responsabilidades Contingentes

Verificado las cuentas de orden y los cruces inherentes al rubro de responsabilidades contingentes la entidad refleja saldos en los estados contables grupo 91, por valor de \$56.489 millones así:

Cuadro No. 32

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	EMP: 01	EMP: 01	VARIACION	
		2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	0,00%
9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	72.516.287.309,00	90.669.910.441,56	- 18.153.623.132,56	-20,02%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN DE SOLUC	48.902.690.109,00	56.489.638.043,56	- 7.586.947.934,56	-13,43%
9.1.20.01	CIVILES	1.240.480.000,00	1.070.480.000,00	170.000.000,00	15,88%
9.1.20.02	LABORALES	57.640.000,00	1.047.766.413,00	- 990.126.413,00	-94,50%
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	47.075.418.923,00	49.433.693.184,00	- 2.358.274.261,00	-4,77%
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNAT	529.151.186,00	4.937.698.446,56	- 4.408.547.260,56	-89,28%

Los saldos estudiados son concordantes con el informe de demandas y/o pretensiones judiciales en contra reportado por la oficina jurídica de la Universidad cuyo valor asciende a \$56.489.638.046,56 y que corresponden a un total de 348 procesos, en contra, clasificados en procesos civiles, laborales, administrativos y otros. La entidad reporta diez (10) procesos por cuantía \$1.370.083.162 obtenidos

a favor y en relación a sentencias presenta fallos de ocho (8) sentencias en contra por \$290.922.159, y diecinueve (19) sentencias a favor por \$1.738.490.835.

Fuente: Oficina jurídica.

PASIVO

Variación del Pasivo

Cuadro No. 33



El pasivo comparado entre una vigencia y otra presento las siguientes variaciones entre los rubros más representativos así: El rubro de operaciones de crédito público se disminuyó en -31% (\$-294) Millones, el rubro de cuentas por pagar se incrementó en 38% (\$12.319) millones, el rubro de obligaciones laborales se incrementó en un 2% (278) millones, y el rubro de pasivos estimados disminuyo en -3% (\$-7.638) millones.

Operaciones de crédito público

Cuadro No. 34

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %
2	PASIVO	304.673.354.670,62	309.467.892.980,31	- 4.794.538.309,69	-1,55%
2.2	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCI	944.551.956,29	649.569.731,85	294.982.224,44	45,41%
2.2.08	OPERACIONES CREDITO PUBLICO INTERNAS LP	944.551.956,29	649.569.731,85	294.982.224,44	45,41%
2.2.08.34	CREDITO DE PROVEEDORES	944.551.956,29	649.569.731,85	294.982.224,44	45,41%
2.2.08.34.000	EMCALI CONVENIO DE PAGO	944.551.956,29	649.569.731,85	294.982.224,44	45,41%

Verificada las operaciones de crédito público de la Universidad del Valle, la deuda pública término con un saldo de \$649 millones a 31 de diciembre de 2015, presentando una disminución del 45% representada en \$294 millones, al pasar de \$944.551 millones en 2014 a \$649.569 millones en 2015.

Durante la vigencia 2015, la entidad no suscribió ningún tipo de crédito con el sector financiero, por tanto no se genera financiación de obras con recursos del crédito, información que además fue validada y certificada por la entidad.

Retención en la fuente:

Verificado los valores retenidos y causados a 31 de diciembre de 2015, por concepto de retención en la fuente, se encontró concordancia con los valores liquidados, declarados y pagados por parte de la Universidad del Valle y el Consorcio Univalle, según los formularios y recibos oficiales de pago.

Cuentas por pagar cuenta 244005 valorizaciones

Cuadro No. 35

VALORIZACIÓN PREDIOS PROPIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE						
NOMBRE DEL PREDIO	NÚMERO DE PREDIO	RESOLUCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL PAGO	EXENCIONES INTERPUESTAS	Contribucion	Intereses	Total
Lote Guadalupe	F001201480001	Resolución No. 4151.0.21.24899	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014102-2	114.052.486	85.253.726	199.306.212
Casa Tejares	G006900010000			1.280.339	0	1.280.339
San Fernando (Odonto.RH.Bacteriología)	G025900010000	Resolución No. 4151.0.21.24882	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014126-2	126.692.580	94.702.224	221.394.804
San Fernando Sede	G00900026000			600.216.766	448.659.724	1.048.876.490
Ciudad Universitaria	K077700010000	Resolución No. 4151.0.21.24833	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014128-2	3.697.406.051	3.538.073.422	7.235.479.473
Estadio Pascual Guerrero	G023300020000	Resolución No. 4151.0.21.24855	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014121-2	268.358.607	203.677.346	472.035.953
Piscinas Alberto Galindo	G023300010000	Resolución No. 4151.0.21.24923	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014125-2	91.604.807	67.997.911	159.602.718
Evangelista Mora	G023400010000	Resolución No. 4151.0.21.24962	emitió oficio con "Escrito de excepciones con el mandamiento de pago cobro contribución 21 megaobras-556", bajo radicado 2016-41110-014122-2	70.805.891	52.927.084	123.732.975
San Fernando (EE_CDU)	G009400060002			15.274.491	12.240.816	27.515.307

Efectuado el estudio a la cuenta contable "244005 valorizaciones", se evidenció un saldo acumulado por valor de \$9.489.224.271, que la Universidad del Valle adeuda por dicho concepto, existiendo gestiones de la Univalle sobre solicitudes interpuestas para exoneración y exención del impuesto bajo los supuestos que los predios de la universidad no son para la venta y que su finalidad es prestar un servicio social, pero que a la fecha no han sido contestadas por la ente municipal,

A 31 de diciembre de 2015, la Universidad adeuda el valor de \$4.985 millones por impuesto de valorización y por intereses el valor de \$4.503 millones para un total causado de \$9.489 millones.

Provisión para contingencias

Cuadro No. 36

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	EMP: 01		VARIACION	
		2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	252.782.587.727,33	245.143.893.766,46	7.638.693.960,87	3,12%
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	-	516.764,31	516.764,31	-100,00%
2.7.20	PROVISION PARA PENSIONES	243.600.239.077,33	244.939.344.245,15	1.339.105.167,82	-0,55%
2.7.21	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	8.986.858.599,00	-	8.986.858.599,00	0,00%
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	195.490.051,00	204.032.757,00	8.542.706,00	-4,19%
2.7.90.90	OTRAS PROVISIONES	195.490.051,00	204.032.757,00	8.542.706,00	-4,19%

Verificado los rubros contables del grupo 27, la entidad registra un saldo de \$516 mil pesos como provisión para contingencias de litigios, los cuales se discriminan según se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 37

Cuenta	Tercero	Descripcion	Numero	Fecha	Observación	Debito	Credito	Saldo Final
2710050001		PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS				542.935.440,00	543.452.204,31	516.764,31
2710050001	1116435312	GALLEGO GOMEZ JESUS ANIBAL				12.059.355,00	12.059.355,00	-
2710050001	1116435312	GALLEGO GOMEZ JESUS ANIBAL	428568	10-12-2015	PAGO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA No.161	12.059.355,00	-	12.059.355,00
2710050001	1116435312	GALLEGO GOMEZ JESUS ANIBAL	20152206	10-12-2015	PROVISION PARA CONTINGENCIAS PARA PAGO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA No.161	-	12.059.355,00	-
2710050001	21872492	GOMEZ DUQUE MARTHA LUCIA				15.074.462,00	15.074.462,00	-
2710050001	21872492	GOMEZ DUQUE MARTHA LUCIA	428568	10-12-2015	PAGO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA No.161	9.044.677,00	-	9.044.677,00
2710050001	21872492	GOMEZ DUQUE MARTHA LUCIA	428568	10-12-2015	PAGO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA No.161	6.029.785,00	-	15.074.462,00
2710050001	21872492	GOMEZ DUQUE MARTHA LUCIA	20152206	10-12-2015	PROVISION PARA CONTINGENCIAS PARA PAGO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA No.161	-	15.074.462,00	-
2710050001	29028704	MARIA CRISTINA BRINEZ DE AGUIRRE				12.667.242,00	12.667.242,00	-
2710050001	29028704	MARIA CRISTINA BRINEZ DE AGUIRRE	415798	24-04-2015	PAGAR A LA ABOGADA LILIA TAFUR TENORIO C.C. No. 31.186.015 EN CALIDAD DE APODERADA DE	12.667.242,00	-	12.667.242,00
2710050001	29028704	MARIA CRISTINA BRINEZ DE AGUIRRE	20150755	30-04-2015	PROVISION PARA EL PAGO DE CONTINGENCIAS SEGUN OFICINA JURIDICA (RESOL Y FALLO JUDICIAL)	-	12.667.242,00	-
2710050001	29054116	CORREA DE RODRIGUEZ MARIA DAISY				19.011.892,00	19.011.892,00	-
2710050001	29054116	CORREA DE RODRIGUEZ MARIA DAISY	426508	11-11-2015	PAGAR A LA SEÑORA LILIA TAFUR TENORIO C.C. No. 31166015 TARJETA PROFESIONAL No. 45847	19.011.892,00	-	19.011.892,00
2710050001	29054116	CORREA DE RODRIGUEZ MARIA DAISY	20152209	11-11-2015	PROVISION PARA CONTINGENCIAS PROCESO MARIA CAISSY CORREO CC.29054116	-	19.011.892,00	-
2710050001	31279599	BARONA BOLANOS BLANCA STELLA				20.400.000,00	20.400.000,00	-
2710050001	31279599	BARONA BOLANOS BLANCA STELLA	20150164	11-02-2015	PROVISION PARA CONTINGENCIAS SEGUN COMUNICACION 0010.0012.321.2015 DE LA	-	20.400.000,00	20.400.000,00
2710050001	31279599	BARONA BOLANOS BLANCA STELLA	412910	19-02-2015	PAGO COSTAS JUDICIALES PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO PO REL SR. EILEEN OWEN MEDINA Y OTROS CONTRA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEGUN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - AUTOS INTERLOCUTORIOS 121 Y 122 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIR. DE CALI	20.400.000,00	-	-
2710050001	6050141	HOYOS LASSO LUIS ARNULFO				8.502.415,00	8.502.415,00	-
2710050001	6050141	HOYOS LASSO LUIS ARNULFO	20151336	22-07-2015	PROVISION PARA CONTINGENCIA EN DEMANDA DEL SR. LUIS ARNULFO HOYOS LASSO, SEGUN	-	8.502.415,00	8.502.415,00
2710050001	6050141	HOYOS LASSO LUIS ARNULFO	422022	27-08-2015	PAGAR A LA ABOGADA LILIA TAFUR TENORIO C.C. No. 31166015, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EL 40% DEL TOTAL QUE SE LE RECONOCIÓ AL PENSIONADO EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	8.502.415,00	-	-
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA				453.546.278,00	454.063.042,31	516.764,31
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA	20152321	01-11-2015	TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL a6045643	-	453.546.278,00	453.546.278,00
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA	20152407	01-12-2015	TITULO A6103753 EMBARGO EN LA CTA 1375-6999-8875 DAVIENDA CORRESPONDIENTE AL	-	516.764,31	454.063.042,31
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA	5772	15-12-2015	APLICACION COBRO COACTIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA POR CONCEPTO DE	284.803.885,00	-	169.259.157,31
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA	5773	15-12-2015	TB. 24760.2015, APLICACION OFICIO DE	168.418.546,00	-	840.611,31
2710050001	891380007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA	5773	15-12-2015	TB. 24760.2015, APLICACION OFICIO DE EMBARGO A NOMBRE DE ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA.	323.847,00	-	516.764,31
2710050001	94505790	MIRANDA ARANGO ALVARO				1.673.796,00	1.673.796,00	-
2710050001	94505790	MIRANDA ARANGO ALVARO	20150163	05-01-2015	PROVISION PARA EL PAGO DE CONTINGENCIAS	-	1.673.796,00	1.673.796,00
2710050001	94505790	MIRANDA ARANGO ALVARO	412240	13-01-2015	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUE ORDENA PAGAR LAS PRESTACIONES SOCIALES COMUNES	1.673.796,00	-	-

Recaudos a favor de Terceros cuenta 2905

Verificado los saldos retenidos y causados por concepto de Estampillas y tasas causados a 31 de diciembre de 2015, se evidenció según soportes de la tesorería concordancia con los valores liquidados y consignados inmediatamente en la vigencia siguiente (2016).

Cuadro No. 38

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	EMP: 01	EMP: 01	VARIACION		
		2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %	
2.9	OTROS PASIVOS	615.618.071,00	746.137.031,00	-	130.518.960,00	-17,49%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	615.618.071,00	746.137.031,00	-	130.518.960,00	-17,49%
2.9.05.02	IMPUESTOS	506.797.345,00	650.355.000,00	-	143.557.655,00	-22,07%
2.9.05.02.0001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES (RECAUDOS)	7.919.000,00	10.590.000,00	-	2.671.000,00	-25,22%
2.9.05.02.0002	ESTAMPILLA PROUNIVALLE (RECAUDOS)	15.813.000,00	21.188.000,00	-	5.375.000,00	-25,37%
2.9.05.02.0003	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (RECAUDOS)	15.788.000,00	21.197.000,00	-	5.409.000,00	-25,52%
2.9.05.02.0004	ESTAMPILLA PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	14.580.000,00	18.666.000,00	-	4.086.000,00	-21,89%
2.9.05.02.0064	TASA PRO-DEPORTES	185.625,00	765.000,00	-	579.375,00	-75,74%
2.9.05.02.0066	EST PROCULTURA DEPTAL RECAUDOS	7.913.000,00	10.626.000,00	-	2.713.000,00	-25,53%
2.9.05.02.0067	EST PROCULTURA DEPTAL PAGOS	64.891.000,00	82.434.000,00	-	17.543.000,00	-21,28%
2.9.05.02.0072	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES (PAGOS)	64.891.000,00	82.434.000,00	-	17.543.000,00	-21,28%
2.9.05.02.0074	ESTAMPILLA PRO CULTURA MUNICIPIO CALI	20.468.720,00	26.209.000,00	-	5.740.280,00	-21,90%
2.9.05.02.0086	ESTAMPILLA PROUNIVALLE (PAGOS)	129.782.000,00	164.868.000,00	-	35.086.000,00	-21,28%
2.9.05.02.0090	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (PAGO)	129.782.000,00	164.868.000,00	-	35.086.000,00	-21,28%
2.9.05.02.0123	ESTAMPILLA PRO UCEVA (RECAUDOS)	3.948.000,00	5.293.000,00	-	1.345.000,00	-25,41%
2.9.05.02.0219	ESTAMPILLA PRO UCEVA (PAGOS)	30.836.000,00	41.217.000,00	-	10.381.000,00	-25,19%
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	108.820.726,00	95.782.031,00	-	13.038.695,00	13,61%
2.9.05.90.0004	RECAUDO INTERESES REGALIAS PARA MHCP	108.820.726,00	95.782.031,00	-	13.038.695,00	13,61%

PATRIMONIO

Variación del patrimonio

Como resultado del ejercicio fiscal en 2015, el patrimonio presentó una variación relativa del 2.48%, (\$21.839) millones al pasar de (\$858.687) millones en 2014 a (\$880.526) millones en 2015.

El rubro que mayor crecimiento se ve reflejado en la cuenta 3208 capital fiscal, la cuenta 3240 superávit por valorización se disminuyó en \$1.232 millones, de los cuales edificaciones se incrementó en \$1.493 millones y el rubro terrenos se incrementó en \$261 millones.

Cuadro No.39

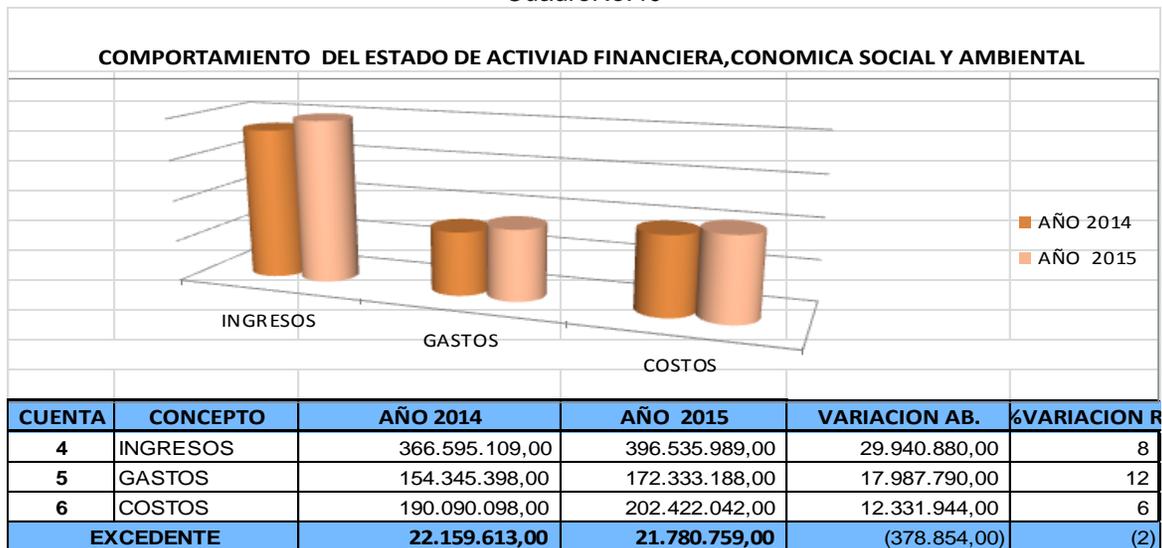
CUENTA CONTABLE	NOMBRE	EMP: 01	EMP: 01	VARIACION		
		2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %	
3	PATRIMONIO	858.687.327.102,63	880.526.488.375,33	-	21.839.161.272,70	-2,48%
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	858.687.327.102,63	880.526.488.375,33	-	21.839.161.272,70	-2,48%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	31.426.468.518,43	55.188.645.911,32	-	23.762.177.392,89	-43,06%
3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	22.159.613.613,02	21.780.757.566,83	-	378.856.046,19	1,74%
3.2.35	SUPERAVIT POR DONACIONES	32.744.114.863,61	32.448.462.124,61	-	295.652.739,00	0,91%
3.2.40	SUPERAVIT POR VALORIZACION	777.457.385.010,40	776.225.335.813,40	-	1.232.049.197,00	0,16%
3.2.40.52	TERRENOS	59.186.068.005,74	59.447.734.201,74	-	261.666.196,00	-0,44%
3.2.40.52.000	TERRENOS	59.186.068.005,74	59.447.734.201,74	-	261.666.196,00	-0,44%
3.2.40.62	EDIFICACIONES	718.271.317.004,66	716.777.601.611,66	-	1.493.715.393,00	0,21%
3.2.40.62.000	EDIFICACIONES	718.271.317.004,66	716.777.601.611,66	-	1.493.715.393,00	0,21%
3.2.70	PROVISIONES DEPRECIACION Y AM	5.100.254.902,83	5.116.713.040,83	-	16.458.138,00	-0,32%

Verificado la cuenta 3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION, presento una disminución de \$1.232 millones al pasar de \$777.457 en 2014 a \$776.225 en 2015.

INGRESOS

Los ingresos totales de la Universidad del Valle, presentaron un incremento del 8% (\$29.940) millones al pasar de (\$366.595) millones en 2014 a (\$396.535) millones en 2015. Por su parte los gastos crecieron el 17% (\$17.987), al pasar de (\$154.345) en 2014 a (\$172.333) millones en 2015. Los costos crecieron en el 6% (\$12.331) al pasar de (\$190.090) en 2014 a (\$202.422) en 2015, en efecto los excedentes del ejercicio arrojó una disminución del -2% (\$378) millones al pasar de (\$22.159) millones en 2014 a (\$21.780) millones en 2015.

CuadroNo.40



Variación de los Ingresos

Los ingresos de la Universidad del Valle se compone de: venta de servicios, transferencias y otros servicios de los cuales del grupo servicios se evidenció un incrementados del 29% (\$25.015) millones, al pasar de(\$87.226) millones a (\$112.242) millones, por su parte el rubro transferencias del cual depende la entidad en un 68.60% del total de sus ingresos, tuvo una variación mínima de (\$176) millones al haber pasado de (\$271.834) en 2014 a (\$272.011) millones en 2015.

Cuadro No.41

VARIACION DEL INGRESO



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION AB.	%VARIACION R
43	VENTA DE SERV	87.226.712	112.242.279	25.015.567,00	29
44	TRANSFERENCIA	271.834.869	272.011.517	176.648,00	0
48	OTROS INGRESOS	7.533.527	12.282.192	4.748.665,00	63
TOTAL INGRESOS		366.595.108,00	396.535.988,00	29.940.880,00	91,78

Los ingresos de la entidad, corresponden a los recursos originados de la fuente por prestación de servicios educativos, transferencias, servicio de restaurante universitario y servicios de salud para el bienestar universitario de la universidad del valle.

En la muestra efectuada a la sección de restaurante de la Universidad del Valle, adscrito a la vicerrectoría de Bienestar Universitario, establecido mediante acuerdo del Consejo Superior Nro. 009 de 10 febrero de 2003, cuyo fin es promover el bienestar de la comunidad universitaria, mejorando la calidad de vida a través de un apoyo nutricional, ofreciendo la posibilidad de acceder a un almuerzo nutricional, se pudo establecer que durante la vigencia 2015 la entidad atendió 618.209 usuarios en comedor como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 42

mes	días de servicio proyectados	días de servicio ejecutados	número de platos entregados en Melendez	Número de platos comprados a proveedor externo	TOTAL ALMUERZOS SUBSIDIADOS
Enero	9	8	5.772	0	5.772
Febrero	20	18	76.983	7.638	84.621
Marzo	19	11	47.461	4.629	52.090
Abril	19	14	58.940	5.673	64.613
Mayo	19	18	74.664	7.260	81.924
Junio	19	18	36.202	1.770	37.972
Julio	11	11	10.986	0	10.986
Agosto	14	14	43.457	4.229	47.686
Septiembre	22	18	73.401	5.970	79.371
Octubre	21	16	42.194	3.195	45.389
Noviembre	19	19	62.953	5.057	68.010
Diciembre	15	10	36.414	3.361	39.775
Total	207	175	569.427	48.782	618.209

De lo anterior la sección de restaurante refleja recaudos importantes por \$904 millones por venta de tiquetes en ventanilla, no logrando la meta proyectada o presupuestada de \$1.162 millones.

Cuadro No. 43

Ingresos por venta de tiquetes hasta 4 de diciembre de 2015	904.138.902
Ingresos proyectados por los 9 días de servicio que faltan	54.000.000
Total Ingresos año 2015	958.138.902
Presupuestado	1.162.931.000
Faltante	204.792.098

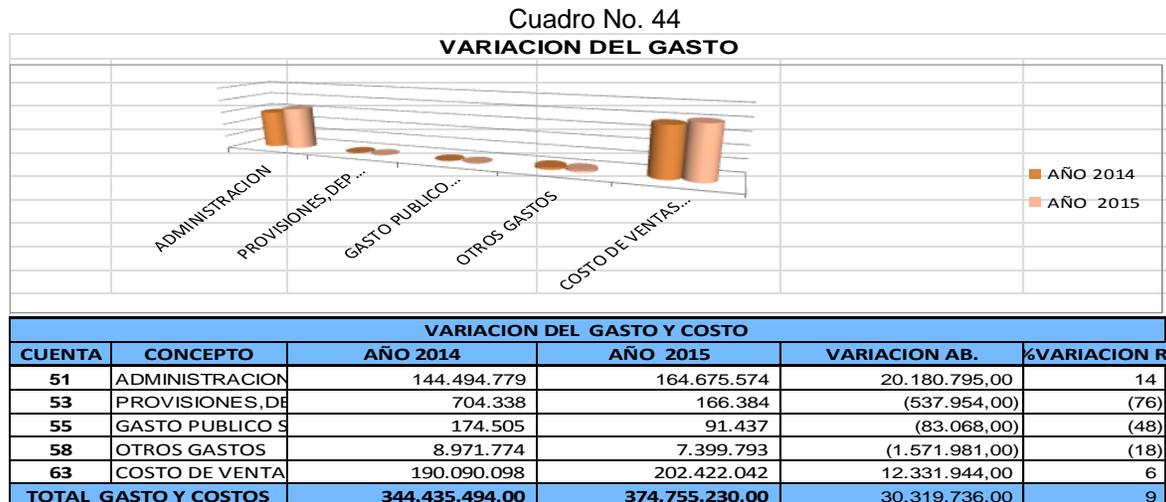
31. Hallazgo Administrativo

Durante la vigencia 2015 se reportó recaudos por venta de tiques de \$904.138.902 sobre los cuales se verificó los controles en el sistema de recaudos en cajas por venta de dichos tiquetes en la sección de restaurante de la Universidad del Valle, evidenciándose un riesgo de control de consecutivos de tiquetes con el registro del efectivo toda vez que no se reporta en línea, el aplicativo de recaudo no se encuentra en interface con contabilidad en el “sistema Finanzas Plus” dineros que son recaudados en efectivo, no reflejado en la cuenta contable caja y que son entregados diariamente a la empresa de seguridad transportadora de valores, la cual consigna en bancos dichos valores el día siguiente, momento en el cual el área de recaudos solo ingresa al sistema mediante el reporte bancario, para su correspondiente reconocimiento contable. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y

economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no estar en línea la contabilidad con el aplicativo de recaudos en restaurante, generando un riesgo probable de pérdida de recursos en efectivo.

GASTOS

Los gastos mas representativos de la Universidad del Valle, se concentraron en administracion al presentar una variacion del 14% (\$20.180) millones al pasar de (\$144.494) en 2014 a (\$164.675) en 2015, seguido por los costos de ventas cuya variacion fue del 6% (\$12.331) millones al haber pasado de (\$190.090) en 2014 a (\$202.422) millones en 2015.



Cuadro No. 45

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015
59	CIERRE INGRESOS, GASTOS, COSTOS		
	EXCEDENTE	22.159.614,00	21.780.758,00

Verificación de pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia

Para establecer el cumplimiento de los pagos realizados por concepto de la contratación desde el punto de vista presupuestal y contable, se aplica mediante papel de trabajo que permitió establecer el cumplimiento de los pagos y anticipos con la observación de que en los contratos de obra no se aplicó las deducciones de ley del 5% del Impuesto de seguridad democrática, observación que fue analizada por la parte jurídica, con se indica en la siguiente gráfica.

La muestra contractual se conforma de 62 contratos más 6 contratos de medio ambiente y 2 de sistemas de información. La matriz se anexa en los papeles de trabajo por cuanto el archivo es extenso.

32. Hallazgo Administrativo

Verificado el proceso de elaboración y causación de la nómina de la Universidad del Valle, se evidenció la existencia de un riesgo de control ya que los registros contables no se están efectuando a nivel de terceros sino a nivel global, lo que tiene repercusiones en el procesamiento de la información en el área contable para seguimiento, control y reportes de la información exógena entre otros, errores de poca relevancia que no son detectados o corregidos por los sistemas de control interno de la entidad. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no causar a nivel de terceros la nómina y en línea con contabilidad, situación que genera incertidumbre en los saldos de obligaciones laborales y gastos.

33. Hallazgo Administrativo

Estudiado el balance a nivel de terceros, y los comprobantes de pago de impuestos de valorización y predial unificado entre otros, se evidencio que la entidad no desglosa los intereses moratorios ni sanciones por pagos extemporáneas del valor del impuesto y los registros por efecto del pago de impuestos de valorización, industria y comercio y predial entre otros, se contabilizan y se pagan de forma global a nivel de cuenta auxiliar, sin desagregar los conceptos en la contabilidad, lo que no permite evidenciar a nivel de detalle el pago de intereses moratorios para establecer además la fuente presupuestal que utilizan para su pago. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, que el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no causar ni registrar por separado los conceptos de impuestos y sanciones e intereses moratorios en la contabilidad, situación que genera desorden e incertidumbre en el rubro de gastos en los estados financieros.

34. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Según muestra evaluada con las facturas N.2015006256 predio 000000060448000 y facturas No.1002102325 Predio 01030167000200 durante la vigencia fiscal 2015, se evidenció el pago de intereses moratorios por la suma de \$48.892.560 millones, por conceptos relacionados con pagos extemporáneos del impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores. Esta situación contraviene los principios de eficiencia y eficacia, infringiendo presuntamente lo establecido en el Artículo número 7 de la Ley 610 de 2000, como lo reafirma la sala de consulta y servicio civil del Concejo de Estado en su concepto 1852 de noviembre 15 de 2007, generado un posible detrimento fiscal por \$48.892.560, situación ocasionada presuntamente por falta de planeación tributaria y controles que no permitieron el pago oportuno de dichos conceptos, incurriendo en gastos indebidos por intereses de mora que disminuyeron el flujo de caja de la entidad ocasionando faltas descritas en los artículos 34 numeral 1, Artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

La evaluación del Control Interno Contable se efectúa en el marco de la resolución 357 de 2008 a fin de evaluar en sus etapas de Reconocimiento, Revelación y Otros, de manera que permita verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Resultado de la Evaluación:

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable evidenció un puntaje de 3.00%, con una interpretación en rango deficiente, por los siguientes aspectos.

Cuadro No.46

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,00	Deficiente

Fuente: Contabilidad vigencia 2015

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	
RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO

Fortalezas

1. La entidad tiene dispone de un área contable, presupuesto, recaudos, nómina, compras y administración de bienes dentro de su estructura orgánica dependencia del área financiera y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
2. La entidad cumple con la revelación y producción de informes a los órganos de control y regulación, excepto que existen aspectos por mejorar según se enuncian el e cuerpo del informe respecto a los controles y la calidad de la información que se revela.

Debilidades

4. El sistema de Información Finanzas Plus, no se encuentra integrado totalmente entre áreas como se pudo evidenciar las unidades de restaurante escolar, bienes inmuebles, y nomina lo que no permite el reconocimiento real y registro a nivel de terceros e individualizados en la contabilidad. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social
5. La contabilidad en no se lleva a nivel de terceros caso nómina, y los recaudos no están en línea caso restaurante, los bienes inmuebles no disponen de un módulo integrado, igualmente la valorización se registra a nivel global sobre saldos acumulados, a la fecha de revisión se evidencia que la entidad lleva la información de inmuebles en hojas electrónicas Excel, situación que genera fragilidad en la información la cual debe cumplir con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.
7. Las debilidades existentes en los sistemas de información y su integración entre áreas afecta la calidad y confiabilidad de la información contable pública que produce la entidad, entre otros aspectos las falencias en el manejo de kardex e inventarios utilizados de abarrotes, carnes, suministros y verduras evidenciados, para la producción de los alimentos.

8. Durante la vigencia 2015, no se evidenció las actas de cesión del comité de sostenibilidad de la información contable pública, lo que presume su inexistencia y desatención a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la nación.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2015 **SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIA**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	75,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Universidad del Valle, se rige por su estatuto orgánico del presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997, el cual contempla los principios que se aplican al sistema presupuestal en Colombia y demás reglamentación en materia presupuestal.

Respecto a la gestión presupuestal evidenciada en la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2015 presentó un puntaje de 75.0 cuya interpretación fue con deficiencia, lo que indica que el puntaje atribuido no alcanzó los 80 puntos para que arrojara la matriz eficiente, lo anterior obedeció a que los indicadores de ejecución y cumplimiento, tanto de los ingresos como los egresos no se cumplieron frente a los programados, evidenciándose un presupuesto que no fue acertado a lo inicialmente proyectado, concluyéndose que su programación estuvo sobredimensionada situación que se ve reflejada en los resultados de la ejecución.

Del resultado anterior se obtuvo del siguiente estudio:

Programación y Elaboración

El presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Valle, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 024 del 19 de diciembre de 2015, en concordancia con el artículo 42 del estatuto orgánico de presupuesto.

El presupuesto se proyectó y se elaboró con deficiencias en la articulación con el plan estratégico y plan de inversiones, teniendo como referente el plan financiero constituido con proyecciones de ingresos y gastos.

Modificaciones Aprobación

La aprobación del presupuesto se efectuó mediante Acuerdo No. 024 del 19 de diciembre de 2015, para la vigencia 2015 por \$417.295.763.116 millones, el cual es liquidado mediante resolución No. del 0094 del 19 de enero de 2015, sin presentar variaciones en su monto.

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos mediante (adiciones) resolución 0093 del 19 de enero de 2015, resolución 0001 de 2 enero de 2015, resolución 0095 de 19 enero de 2015, acuerdo 001 y 002 del 13 de febrero de 2015, acuerdo 006,007,008 del 7 de abril de 2015, acuerdo 013 del 29 de mayo de 2015, acuerdo 012 y 014, 015 del 29 mayo de 2015, acuerdo 021 del 11 julio de 2015, acuerdo 022 del 11 de julio de 2015, acuerdo 023 del 4 de septiembre de 2015, acuerdo 026, 027 de 25 de septiembre 2015, acuerdo 028, 029, 030, 033 de 30 octubre de 2015, acuerdo 035, 036 del 18 diciembre de 2015 y reducciones mediante acuerdo 009 de 7 abril de 2015.

Análisis de los Ingresos

A continuación se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio para efectos de análisis se hizo en forma comparativo con la vigencia inmediatamente anterior:

Los ingresos presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro No.47

INGRESOS (Miles \$)	2014		2.015		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
INGRESOS					
01.- Aportes Gubernamentales	278.157.184	264.987.114	295.598.962	290.165.102	9,50%
02.- recuperacion del Iva	4.606.908	2.982.437	4.606.908	3.565.308	19,54%
03.- Ingresos Academicos	38.880.594	34.578.788	38.880.594	37.483.058	8,40%
04.- Ingresos por Servicios y otras Rentas	53.717.422	41.744.542	86.421.563	70.090.857	67,90%
05.- Descuentos Prevision social	13.747.000	12.948.782	14.893.000	12.601.998	-2,68%
06.- Recursos de Estampilla	41.952.174	39.527.827	46.876.584	53.110.842	34,36%
08.- Recursos del Balance	8.021.782	8.021.782	21.777.950	21.777.950	171,49%
10.- Recaudadoras a favor de Terceros	922.481	1.003.352	735.000	1.069.895	6,63%
11.- Fondos Rotatorios	252.424	692.031	1.752.425	638.972	-7,67%
12.- Otros Ingresos	580.000	432.542	580.000	372.006	-14,00%
13.- Recursos CREE	5.810.863	16.895.307	22.437.529	25.938.926	53,53%
TOTA INGRESOS	446.648.833	423.814.505	534.560.515	516.814.915	21,94%
			Ejecucion	\$ 96,7	

Como se evidencia en la tabla anterior los presupuestos de las vigencias 2014 y 2015, alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2014 95%, 2015 del 96%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta una variación del 21% en el 2015 con relación al 2014.

Se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia en estudio no alcanzó a ejecutarse según lo inicialmente proyectado, respecto a los índices de cumplimiento estos no alcanzaron el 100%.

Cuadro No.48

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS	
INGRESOS (Miles \$)	valores
Presupuesto Inicial	409.126.943
Adiciones	125.433.573
Reducciones	
Definitivo	534.560.515
Recaudos	516.814.915
Total Ejecucion	516.814.915
Por Ejecutar	17.745.601

Durante la vigencia 2015, se evidenciaron adiciones presupuestales por \$125.433 millones. Dentro de los rubros representativos se tiene el recaudo por concepto de estampilla Prounivalle, el cual tuvo el siguiente comportamiento con un recaudo de \$53.110 millones incluyendo los giros del superávit de la vigencia 2014, esta fuente corresponde al 90% en la distribución.

Cuadro No.49

Mes	No DOC	FECHA	Recaudado 100%	Recaudado 90%	Girado
Enero	NCB 3662	01/07/2015	6.791.067.348	6.111.960.613	6.111.960.613
Febrero	NCB 3662	01/07/2015	2.986.814.397	2.688.132.957	2.688.132.957
Marzo	NCB 3662	01/07/2015	2.948.937.577	2.654.043.819	2.654.043.819
Abril	NCB 3662	01/07/2015	4.418.044.395	3.976.239.956	3.976.239.956
Mayo	NCB 3538	17/07/2015	3.837.477.992	3.453.730.193	3.453.730.193
Junio	NCB 4159	13/08/2015	3.542.398.454	3.188.158.609	3.188.158.609
Julio	NCB5363	15/10/2015	5.077.299.872	4.569.569.885	4.569.569.885
Agosto	NCB5570	29/10/2015	4.084.650.322	3.676.185.290	3.676.185.290
AJUSTES	NCB5569	27/10/2015	484.912.913	436.421.622	436.421.622
Septiembre	NCB5966	04/12/2015	4.787.685.762	4.308.917.186	4.308.917.186
Octubre	NCB6428	24/12/2015	4.021.418.252	3.619.276.427	3.619.276.427
Noviembre	NCB6431	29/12/2015	4.880.984.536	4.392.886.082	4.392.886.082
Diciembre					
superavit 2014	NCB6430	28/12/2015	6.926.952.423	6.234.257.181	6.234.257.181
AJUSTES	NCB6429	24/12/2015	1.009.342.178	908.407.960	908.407.960
Noviembre-2014	NCB352	30/01/2015	2.537.719.002	2.283.947.102	2.283.947.102
vig años ant	NCB358	30/01/2015	676.340.791	608.706.712	608.706.712
Total			59.012.046.215	53.110.841.594	53.110.841.594

La presente fuente financiera para el concepto de pensiones el valor de \$11.802 millones y para inversión la suma de \$41.308 millones.

La estampilla prounivalle, fue creada mediante ordenanza 397 de diciembre de 2014, establecida en del libro 10 art. 275.

Análisis de los Gastos

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de los gastos.

Cuadro No.50

GASTOS (Miles \$)	2014		2015		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
GASTOS					
01.- Servicios Personales	169.505.836	168.361.139	191.762.138	180.872.016	7,43%
02.- Servicios Generales	56.066.218	51.674.825	74.782.935	68.055.684	31,70%
03.- Transferencias	164.245.352	162.719.274	176.184.734	170.777.180	4,95%
04.- Deuda Publica	3.646.187	3.643.775	960.978	908.738	-75,06%
05.- Inversion	53.185.240	18.128.794	90.869.730	29.268.393	61,45%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	446.648.833	404.527.806	534.560.515	449.882.011	11,21%
	ejecucion	90,6	ejecucion	84,16	-0,070778

Cuadro No.51

INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS 2015	
INGRESOS (Miles \$)	valores
Presupuesto Inicial	409.126.943
Adiciones	125.433.573
Reducciones	
Creditos	109.513.101
Contracreditos	109.513.101
Definitivo	534.560.515
Compromisos	450.470.050
Obligaciones	449.882.011
Pagos	428.340.180
Total Ejecucion	449.882.011
Por Ejecutar	84.678.504

Como se evidencia en la tabla anterior los presupuestos de las vigencias 2014 y 2015, alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2014 90%, 2015 del 84%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta una variacion del del 11% en el 2015 con relación al 2014.

Se evidencia que el presupuesto de gastos de la vigencia en estudio no se ejecutó según lo inicialmente proyectado, respecto a los índices de cumplimiento estos no alcanzaron el 100%, situación asociada a deficiencias en la planeación.

Servicio de Salud Universidad del Valle

En el estudio efectuado al área de servicios de Salud, se evidenciaron saldos revelados a 31 de diciembre de 2015 en cuentas de orden por \$ 1.738 millones correspondientes a cuentas por pagar del servicio de salud de la Universidad del Valle, presuntamente no incorporadas al Presupuesto de la vigencia, bajo el siguiente sustento:

- El servicio de salud recibe las facturas por parte de la entidad prestadora de servicios de salud, estas facturas surten un proceso de auditoría por parte del servicio de salud de la Universidad del Valle, no todo lo facturado necesariamente debe incorporarse como cuenta por pagar.
- Hecho el proceso de revisión se elaboran las órdenes de gasto y pago.
- Las órdenes de gasto y pago son enviadas para el trámite ante la sección de Presupuesto.
- De acuerdo a la realidad del proceso de inclusión de las cuentas por pagar del servicio de salud contra el presupuesto de la Universidad del Valle, dicha dependencia, según acuerdo 024-2014 del Consejo Superior (mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015) puede pagar con cargo a las apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal aquellas obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales causados en el último trimestre del año.
- Lo establecido en el mencionado acuerdo, es adoptado por la Universidad del Valle tomando el mismo criterio que mediante el artículo 043 de la ley 1737 de 2014 (por la cual se decreta el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2015) que establece la nación para el manejo de las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales.

Cierre Fiscal

Los resultados del cierre fiscal fueron realizados por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial a la vigencia 2015, los resultados se evidencian en la página Web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIAS, para la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	68,8
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	68,8

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2015 de la Universidad del Valle, dio como resultado un puntaje atribuido de 68.8% ubicándola en el rango CON DEFICIENCIAS, derivado de las debilidades encontradas en los estados contables, que altera la confiabilidad del resultado según los siguientes indicadores:

Cuadro No.52

NOMBRE	FORMULA DEL INDICADOR	2014	Indicador	2015	Indicador
INDICADORES DE LIQUIDEZ					
1. RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	143.101.665 48.642.583	2,94	203.256.537 60.219.946	3,4
2. CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	143.101.665 48.642.583	94.459.082,00	203.256.537 60.219.946	143.036.591
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
3. ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	304.673.354 1.163.360.682	26,19	309.467.892 1.189.994.381	26,0
4. CONCENTRACION ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	$\frac{\text{PASIVO CTE}}{\text{PASIVO TOTAL}} \times 100$	48.642.583 304.673.354	15,97	60.219.946 309.467.892	19,5
5. CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	$\frac{\text{PASIVO LARGO PLAZO}}{\text{PASIVO TOTAL}} \times 100$	256.030.771 304.673.354	84,03	249.247.946 309.467.892	80,5
6. APALANCAMIENTO TOTAL	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	304.673.354 858.687.328	35,48	309.467.892 880.526.489	35,1
7. APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO	$\frac{\text{PASIVO CTE}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	48.642.583 858.687.328	5,66	60.219.946 880.526.489	6,8
8. ENDEUDAMIENTO CON TRABAJADORES	$\frac{\text{PASIVO CON TRABAJADORES}}{\text{PASIVO TOTAL}} \times 100$	18.107.360 304.673.354	5,94	18.385.982 309.467.892	5,9
INDICADORES DE ACTIVIDAD					
9. ROTACION DE ACTIVOS FUOS	$\frac{\text{INGRESOS OPERACIONALES}}{\text{ACTIVOS FUOS}}$	359.061.583 1.020.259.017	35,19	384.253.796 986.737.844	38,9
10. ROTACION DE ACTIVOS TOTALES	$\frac{\text{INGRESOS OPERACIONALES}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	359.061.583 1.163.360.682	30,86	384.253.796 1.189.994.381	32,3
INDICADORES DE RENDIMIENTO					
11. MARGEN NETO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{INGRESOS TOTALES}} \times 100$	22.159.614 366.595.110	6,04	21.780.758 396.535.989	5,5
12. RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	22.159.614 1.163.360.682	1,90	21.780.758 1.189.994.381	1,8
13. RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	22.159.614 858.687.328	2,58	21.780.758 880.526.489	2,5

Razón Corriente: Para el año 2015, la Universidad del Valle, presenta un índice del 3, lo que indica que por cada peso que debe, dispone de \$3 para cumplir con sus obligaciones corrientes a corto plazo, arrojando una tendencia favorable. Este indicador se mantuvo con mínima variación en relación al periodo anterior.

Capital de Trabajo: Durante la vigencia 2015, el capital de trabajo aumento en \$143.036.591, al pasar de \$94.459.082 en 2014 a \$ 143.036.591 en 2015, pese a ello conserva el indicador positivo. Este indicador aumento en relación al periodo anterior.

Endeudamiento Total: El índice de endeudamiento al corte 31 de diciembre de 2015, se mantuvo al 26% comparado con la vigencia anterior, lo que indica que por cada peso que tiene invertido en el activo, 26% son financiados por los terceros acreedores.

Concentración del Endeudamiento a Corto Plazo: La Universidad del Valle, presenta un endeudamiento con terceros a corto plazo del 19%, presumiendo que cuyo vencimiento es inferior a 360 días, por lo que indica que el 81% está a largo plazo.

Concentración del Endeudamiento a Largo Plazo: La Universidad del Valle, presenta un endeudamiento a largo plazo del 81%.

Apalancamiento Total: Presenta un patrimonio del 35%, para apalancar y/o respaldar el pasivo total.

Apalancamiento a Corto Plazo: Presenta un patrimonio del 7%, para apalancar y/o respaldar el pasivo corriente.

Endeudamiento con Trabajadores: Esta razón indica que el 6% de las obligaciones totales de la Universidad del Valle corresponden a obligaciones laborales, el cual se mantuvo con mínimas variaciones con relación al periodo anterior.

Rotación de Activos fijos: El resultado de este indicador muestra que la entidad, por cada peso invertido en activos fijos genera 39 pesos en ingresos operacionales, el cual aumento con relación al periodo anterior que reflejo una razón de \$31.

Rotación de Activos Totales: El resultado de este indicador nos indica que Univalle, en relación a estas dos variables hace referencia al total invertido en los activos totales y la capacidad de producir y generar ingresos operacionales, indicando que por cada peso invertido en los activos totales genero un \$32 pesos en ingresos operacionales, el cual aumento con relación al periodo anterior.

Margen Neto: El resultado de este indicador nos indica que Univalle, durante la vigencia 2015, generó el 5% de la utilidad o excedente sobre los ingresos totales, el cual disminuyo con relación al periodo anterior que arrojó un 6%

Rendimiento de los activos: El resultado de este indicador nos indica que Univalle, durante la vigencia 2015, generó con sus activos un margen del 2%, el cual se mantuvo con una variación mínima con relación al periodo anterior.

Rendimiento del Patrimonio: El resultado nos indica que la utilidad neta para la vigencia 2015 corresponde al 2% del total del patrimonio institucional, el cual disminuyo con relación al periodo del año 2014 que género el 3%.

Sistema de información

El sistema de información de UNIVALLE, se denomina “FINANZAS PLUS”, el cual se encuentra estructurado entre presupuesto y contabilidad y efectúa interface para presupuesto descentralizado, articulando otros aplicativos como el SIFORE,

SIRH, CUR, SABS Y SIFI, dentro del cual se ha desarrollado el módulo de cartera con la denominación de cuentas por cobrar.

Cumplimiento e Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera.

La Universidad del Valle se encuentra en desarrollo y cumplimiento de la implementación de “Normas Internacionales de Información Financiera - NIC-SP, a 31 de diciembre de 2015, encontrándose en etapa de preparación obligatoria (año 2016) bajo el sustentado legal de la resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 y el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias

- Remitir al Proceso Participación Ciudadana las Quejas, Derechos de Petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación y ejecución.

Durante la ejecución de la Auditoria Regular a la Universidad del Valle, no se presentaron quejas o denuncias, para desarrollarlas durante la ejecución.

4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta

- **En la muestra a auditar, tener en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación “correspondientes a la vigencia 2015, si los hubiere.**

De acuerdo a este punto, la comisión auditora tuvo en cuenta dentro de la muestra, trece contratos por su valor y objeto.

- **Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.**

Por Resolución de Consejo Superior N° 034 de junio 21 de 1999 se crea y asignan funciones al Comité de Conciliación de la Universidad del Valle, invocando las facultades legales conferidas por la Ley 446 de 1988, posteriormente mediante Resolución de Rectoría N°1437 de noviembre 10 de 2000 se adopta el Decreto 1214 de 2000 referente a la integración, reglamentación y funciones del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle.

En el año 2007 mediante el Acuerdo N° 001, se adoptó el reglamento interno del Comité de Conciliación, el cual fue actualizado mediante el Acuerdo N°002 de julio 08 de 2009, a los mandatos del Decreto 1716 de 2009.

Se crea este Comité por mandato de la Ley, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado desde su creación por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- El Rector o su delegado.
- El Jefe de la Oficina jurídica o su delegado.
- El Vicerrector Administrativo.
- El Director de Educación y Extensión Continuada.
- El Jefe de la Oficina de Seguridad Social.
- El Secretario Técnico. Con voz, pero sin voto.
- El Jefe de Control Interno. Con voz, pero sin voto.

El Comité de Conciliación para el año 2.015 realizó las siguientes reuniones:

Acta N° 1 de enero 14 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

Es procedente adelantar acción de repetición en contra de Ricaurte Vergara Hinestroza, en razón de la condena decretada por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle contra la Universidad del Valle, en el proceso de Reparación Directa instaurado por Larry Andes Larrahondo y Otros, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

Acta N° 2 de enero 20 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación extrajudicial. Procuraduría 165 judicial ii para asuntos administrativos. - convocante: José Eduardo romero Garcés. Convocado: Universidad del Valle. Radicación: 380728 del 27 de octubre de 2014. Medio de control: reparación directa.

No aprobar la conciliación extrajudicial - procuraduría 166 judicial ii para asuntos administrativos. - convocantes: Francisco Polanco tenorio y Daniel Portilla Quintero. Convocado: Universidad del Valle. Radicación: 386350 del 30 de octubre de 2014. Medio de control: reparación directa.

No aprobar la conciliación extrajudicial - procuraduría 59 judicial i para asuntos administrativos. Convocantes: José Albeiro Ramírez Muñoz, José Mario Riascos Orobio y Edison Suarez bautista. Convocado: Universidad del Valle. Radicación: 386362 del 27 de octubre de 2014. Medio de control: reparación directa.

No aprobar la conciliación Judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Beatriz Gómez de Arismendi contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2013-00486.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Gildardo de Jesús Pérez Marín contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2013-00708.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por María Lucila Franco García contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2013-00872.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de segunda instancia en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jesús Aníbal Gallego Gómez contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2012-0040, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Hernando Rocha contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2014-00109.

No aprobar la conciliación judicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Hugo Velasco corrales contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2013-207.

Acta N° 3 de febrero 10 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No es procedente adelantar acción de repetición en los casos de Pedro Pablo Murillo, Arcesio Díaz Cifuentes, Guillermo Antonio Hidalgo Cardona y Alonso de Jesús Gómez.

Acta N° 4 de marzo 02 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Nubia Gálvez Londoño contra la Universidad del Valle. Radicación n° 2014-00121.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Juan Alejandro Rincón López, convocada la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Hernán Restrepo Arias, convocada la Universidad del Valle.

Aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Ramón Eduardo Unzueta hoffman, convocada la universidad del valle, reconociendo únicamente la suma de seis millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$6.280.000) correspondiente a las sumas de dinero dejadas de percibir por concepto de 76 horas cátedra dictadas en el diplomado de homeopatía – nivel ii, este pago deberá hacerse con cargo a los recursos de la escuela de salud pública – facultad de salud – de la universidad del valle y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del auto que aprueba la conciliación extrajudicial. Igualmente, se ordena compulsar copias del caso a la oficina de control disciplinario para lo pertinente y a la oficina de control interno para que se adelante una auditoría al diplomado de homeopatía – nivel ii -.

Acta N° 5 de marzo 09 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial en el caso del demandante Luis Octavio Pineda - radicación n° 2010/298 -.

No aprobar la conciliación judicial en el caso del demandante Alonso Elías Jaramillo Aguirre - radicación 2013/574 -.

Acta N° 6 de abril 08 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Fernando Naranjo Velarde contra la Universidad del Valle. Radicación Nª 2012-00210.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por German nieta warken contra la Universidad del Valle. Radicación N^a 2013-00521.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Francisco David Gensini Fossi contra la Universidad del valle. Radicación N^a 2014-00155.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Edgar Díaz puentes contra la universidad del valle. Radicación N^a 2014-00631.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por María del Carmen López Pabón, convocada la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación judicial en audiencia que se debe adelantar en cumplimiento a lo previsto en el inciso 4 del art. 192 del cpaca, que establece que “cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.”. Proceso de Bertha Nelly Gómez Montoya contra la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jorge Eliecer Patiño mercado contra la Universidad del Valle. Radicación N^a 2013-00077.

Acta N^o 7 de abril 20 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Beatriz Gómez de Arismendi contra la universidad del valle. Radicación N^a 2013-0486.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por clara Inés león de González contra la Universidad del Valle. Radicación N^a 2013-42.

No aprobar la conciliación judicial en audiencia de trámite, que se llevará a cabo el día cuatro (4) de mayo de dos mil quince (2015). Demandante Rafael Alonso Villaquiran García. Radicación 2014-214.

Acta N° 8 de mayo 12 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Carmenza Botero Montaña contra la universidad del valle. Radicación n° 2014-00054.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Mariela Orozco Hormaza, convocada la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Jenny Emir Prado Angulo y otros, convocada la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por la universidad del valle, convocado teatro esquina latina.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por Martha Lucia Calderón Manrique, convocada la Universidad del Valle.

Aprobar aceptar a manera de indemnización, por los perjuicios causados por la comercializadora Ferlag a la universidad del valle por la no ejecución del contrato de suministros no. 050-2014 del 15 de diciembre de 2014, la suma propuesta de ciento cincuenta millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$150.685.669.00), para lo cual se deberá suscribir un contrato de transacción entre la universidad del valle y la comercializadora Ferlag Ltda, por valor de ciento cincuenta millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$150.685.669.00), pagaderos en ocho (8) cuotas mensuales de \$18.835.709 c/u, con el incremento mensual del IPC. Se da instrucciones a las Dras. María Jenny Viafara Zapata, abogada adscrita a la oficina jurídica y Luz Mary Ortega, jefe de la división de bienes de la entidad, a fin de que adelanten los trámites pertinentes a la firma del referido contrato de transacción, igualmente para que verifiquen el cumplimiento a cabalidad de lo pactado contractualmente con la comercializadora Ferlag Ltda.

Acta N° 9 de mayo 26 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No es procedente adelantar acción de repetición por pago de sentencia José sobarían Díaz (reajuste pensional ley 6ª y decreto 2108 de 1992, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No es procedente adelantar acción de repetición acción de repetición en el caso nulidad y restablecimiento del derecho laboral de Mariela Jaramillo Borrero contra la Universidad del Valle.

Acta N° 10 de junio 17 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

Es procedente aceptar la formula conciliatoria propuesta por el representante legal de colvista a la Universidad del Valle y en tal sentido autoriza que se suscriba el acta de liquidación bilateral del contrato N° 031 de 2012 2012, consistente en el pago de una compensación por eventos de fuerza mayor que para la entidad representan un incumplimiento por parte del contratista colvista sas, ya que una vez precluido el plazo de ejecución del contrato, se evidencia que no se dio cumplimiento del 100% de su objeto. Por tal motivo la Universidad del Valle de conformidad con lo estipulado en la cláusula 13° del contrato N° 031-2012, procede a la aplicación de una compensación por el valor de cláusula penal pecuniaria estipulada en un 10% del valor del contrato, lo cual corresponde a la suma de \$27.976. 511.oo., pagaderos dentro de los 90 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de liquidación bilateral.

Acta N° 11 de junio 21 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No es procedente la conciliación prejudicial convocada por el hospital santa lucia e.s.e contra la Universidad del Valle.

Acta N° 12 de julio 09 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No es procedente la conciliación judicial y se decide que se continúe con el trámite del recurso de apelación ante la segunda instancia (consejo de estado) en el caso de la demanda instaurada por Tania Leonor Paz contra la Universidad del Valle.

No es procedente la conciliación judicial en audiencia inicial nulidad dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Gustavo de Jesús González contra la Universidad del Valle (rad. 2013-00359).

No es procedente la conciliación judicial en audiencia inicial nulidad dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Héctor Fabio Montaña contra la Universidad del Valle (rad. 2013-00668).

No es procedente la conciliación judicial en audiencia inicial nulidad dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Mario Yepes Arango contra la Universidad del Valle (rad. 2013-001268).

No es procedente la conciliación judicial en audiencia inicial nulidad dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Amparo Inés Potes contra la Universidad del Valle (rad. 2013-00359).

Acta N° 13 de julio 31 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Héctor Medina Urrea contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2015-00187.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Nery Riascos de Rodríguez contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2014-00166.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Héctor Fabio Montaña contra la universidad del valle. Radicación N° 2013-00668.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Héctor Hernán Villaquiran contra la universidad del valle. Radicación N° 2014-00001.

Artículo quinto: no aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por María elci Santofimio Arbeláez contra la Universidad del Valle.

Acta N° 14 de agosto 31 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Héctor Medina Urrea contra la universidad del valle. Radicación N° 2015-00187.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jhová Iuligo Aguirre contra la universidad del Valle. Radicación N° 2014-00489.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Erasmo Trujillo contra la Universidad del Valle. Radicación N^a 2014-00112.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Fabiola Cristina Mejía contra la Universidad del Valle. Radicación N^a 2012-00212.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jorge Eliecer Patiño mercado contra la Universidad del Valle. Radicado 2013-00077.

No aprobar la conciliación judicial, como requisito previo a la concesión del recurso de apelación (inciso 4^o del art. 192 del C.P.A.C.A).en el proceso de Nancy Mancera vs. Universidad del Valle (rad.2013-00239).

No aprobar la conciliación extrajudicial con Jorge Enrique Bastos Carrillo, Juan Carlos Lenis Vargas, Wilson Pai Rubiano, José Hernán guzmán serrano, Carlos Alberto García escobar, John Alexander chalarca Cardona, Hugo Fernando Ordoñez muñoz, Vicente Abel Ortiz miranda, Alexander Carmona Montoya y Alexander Sánchez, para pago de nivelación salarial por las diferencias que se dan entre quienes se vincularon posteriormente al año 1994 y que no gozan de los beneficios de los trabajadores vinculados y contemplados en la resolución 2276 de diciembre de 1995, todo esto por aplicación del acta 004 de febrero 22 de 1994. Audiencia de conciliación extrajudicial a celebrarse en la procuraduría judicial 19^o ii para asuntos administrativos de Cali, distinguido con la radicación N^o. 228-225783.

Acta N^o 15 de septiembre 21 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación prejudicial ante la procuraduría en la cual es convocante José Gregorio villar llanes y convocada la Universidad del Valle.

No aprobar la conciliación prejudicial ante la procuraduría en la cual son convocantes Carlos Alberto ríos guarín, Efrén Barreiro González, Jair Alberto muñoz Maradiago, Aimer peña Giraldo, Milton cesar López rojas, elber Edison rialpe gaspud, Roberto Carlos ramos González, Libardo sarria González, Luis Fernando ríos nieto, Rigoberto Ledesma paz, José Antonio cárdenas Gaviria, Edison Sánchez castro, diego Fernando solano Méndez, José dusan Velásquez caro, Nelson varón Zambrano, Harold Orjuela Díaz, esau Ramírez Ortiz, Jimmy Geovanny Barreto y convocada la universidad del valle.

Acta N° 16 de octubre 07 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por marco Antonio reyes reyes contra la universidad del valle. Radicación n° 2012-00095, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite del recurso de apelación - art. 192° de c.p.c.a. - proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Laurentino mera cajiao contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2013-00406.

No aprobar la conciliación extrajudicial convocada por José Albeiro Ramírez Muñoz, José Mario Riscos Orobio, Edison Suarez Bautista para pago de nivelación salarial por las diferencias que se dan entre quienes se vincularon posteriormente al año 1994 y que no gozan de los beneficios de los trabajadores vinculados y contemplados en la resolución 2276 de diciembre de 1995., todo esto por aplicación del acta 004 de febrero 22 de 1994.

Acta N° 17 de noviembre 17 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:

No aprobar la conciliación judicial en el proceso de Nelly Eugenia Bolaños. Radicación 2014-004. Auto de sustanciación no.1028 del 24 de septiembre de 2015. Juzgado tercero administrativo oral del circuito de Santiago de Cali. Trámite al recurso de apelación interpuesto por la universidad del valle contra la sentencia condenatoria dictada por ese despacho el pasado 31 de agosto de 2015.

Acta N° 18 de *diciembre 11 de 2015. Comité de conciliación en donde se trataron los siguientes casos:*

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Fabiola Rosero de Rodríguez contra la universidad del valle. Radicación N° 2014-00185, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jaime Jafet Velasco Vergara contra la Universidad del Valle. Radicación N° 2014-00187, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No aprobar la conciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Jesús Escalante Guevara contra la universidad del valle. Radicación Nª 2014-00128, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

No aprobar la cconciliación judicial fijada dentro del trámite de audiencia inicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por julio cesar González mejía contra la Universidad del Valle. Radicación Nª 2014-00029, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

PROCESOS JUDICIALES.

Administrativos, Laborales, Contractuales, Civil, Ejecutivos y Otros las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de \$56.489.638.046,56 millones de pesos.

Cuadro No.53

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES	PRETENSION
287	ADMINISTRATIVOS	49.433.693.184,00
18	LABORALES	1.047.766.413,00
2	CONTRACTUALES	1.834.456.148
1	CIVIL	1.070.480.000,00
1	EJECUTIVOS	7.198.879,00
39	OTROS	3.096.043.419,00
348	TOTAL	56.489.638.046,56

Fuente: Oficina Jurídica
Elaboró: Comisión de auditoría

Procesos judiciales instaurados por la Universidad del Valle 2015

Cuadro No. 54

Cantidad	Demandado	Demandante	Clase de Proceso	Cuantía
1	Alejandro Zabala Rivas	Univalle	Administrativo	20.118.394
2	Doris Cárdenas	Univalle	Administrativo	1.606.800
3	Nasmilly Almario Sánchez	Univalle	Administrativo	1.999.870
4	Álvaro Alejandro Guerrero	Univalle	Contencioso	14.590.775
5	Myriam Gómez	Univalle	Contencioso	9.313.850
6	Miguel Antonio Pardo	Univalle	Contencioso	396.217.715
7	Dafra Ingeniería Ltda.	Univalle	Contencioso	753.604.125
8	Eduardo Francisco Owen	Univalle	Civil	34.115.713
9	Grupo Teatro Esquina	Univalle	Acción Contractual	0
10	Comercializadora Ferlag	Univalle	Contrato	138.515.920

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: Comisión de auditoría

En la actualidad se han fallado las siguientes sentencias Desfavorables en el año 2015

Cuadro No. 55

Cantidad	Demandante	Cuantía
1	Diego Mayor Ibarra	\$ 115.172.283
2	Luis Eugenio Vargas	\$ 20.700.797
3	German Cobo Lozada	\$ 40.012.461
4	Myriam Valencia de Zafra	\$ 50.320.168
5	Abelardo Rivera Medina	\$ 18.386.273
6	Hercilia Manchola de Ossa	\$ 20.637.303
7	Luis Amulfo Hoyos	\$ 10.035.103
8	Martha Delia Castillo (Hijas)	\$ 36.295.074
TOTAL		\$ 290.922.159

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: Comisión de auditoría

En la actualidad se han fallado las siguientes sentencias favorables en el año 2015

Cuadro No.56

Cantidad	Demandante	Cuantía
1	JORGE HERNAN RAMIREZ PONCE	\$ 36.720.068
2	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ CORRAL	\$ 266.671.700
3	JAIRO LEON ALONSO GARZON	\$ 224.171.574
4	MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA DE CARDOZO	\$ 58.375.368
.5	FLOR ALBA AVIRAMA VARGAS	\$ 156.720.931
6	AYDA LUZ MENDEZ DE MEDINA	\$ 27.314.700
7	RAMIRO BUESAQUILLO MUÑOZ	\$ 193.521.241
8	JAIME ALONSO ROJAS M	\$ 366.437.977
10	PASTORA EMILIA PINO PEDRO ANTONIO DUARTE	\$ 15.513.732
11	DEISY MARMOLEJO RENGIFO	\$ 3.053.375
12	FABIAN CAMILO RODAS ESPINEL	\$ 10.842.500
13	FABIAN PATRICIO RODAS BLANCO	\$ 241.300.000
14	MARIA VICTORIA DELGADO CADENA	\$ 14.225.214
15	NILSE PAYAN DE VELOSA	\$ 28.040.065
16	RAUL OMAR ARIAS LASTRA	\$ 4.000.000
17	LEONARDO RUIZ GALINDO	\$ 31.736.782
18	ROSA HELENA VELASCO DE MEDINA	\$ 20.845.608
19	ANGELA MARTHA ROJAS	\$ 39.000.000
TOTAL A FAVOR		1.738.490.835

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: Comisión de auditoría

35. Hallazgo Administrativo

Revisada las demandas que cursan en contra la Universidad del Valle se estiman en una cuantía de \$56.489.638.046,56, por 348 procesos que pueden ser resueltos en cualquier momento debido a situaciones que se han presentado en vigencias anteriores por falta de un control efectivo, actualmente se está a la espera de que la justicia determine providencias de acuerdo con lo estipulado en cada demanda, situación que pone en riesgo las finanzas del ente universitario.

- **Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2015 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.**

En la vigencia 2015, no se realizaron créditos, efecto no existen inversiones con dichos recursos.

- **Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

La Rectoría, mediante la Resolución No 1.581 de abril 30 de 2013, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad del Valle.

Se verifico que en la página WEB de la Universidad del Valle muestran los avances en cuanto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Universidad del Valle adquiere el compromiso de ser “garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información que administra. Por eso el gobierno universitario rinde cuentas ante la comunidad universitaria, la sociedad y los organismos de control del Estado del manejo pulcro de los recursos que pertenecen a la sociedad colombiana y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel para la cual fue creada.”

Asimismo, como compromisos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria se encuentra el “defender los bienes y el patrimonio de la institución, pues siendo públicos nos pertenecen y somos responsables de ellos” y a cumplir “con los deberes que le son propios y que le fijan los estatutos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.”

Es en este contexto, el Plan Anticorrupción, como instrumento reglamentario, contribuye a prevenir y mejorar los procesos adelantados por la Institución en los diferentes ámbitos donde tiene influencia, amparada en el marco jurídico establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, que reza así:

“ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”

Este artículo se complementa con el No. 76 de la misma norma, que dice así: “ARTÍCULO 76 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Determina que: “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.”

Por lo anterior, la Universidad del Valle ha desarrollado una metodología para la identificación de los riesgos de corrupción y para el establecimiento de las acciones apropiadas para su manejo administrativo, disciplinario o legal, que ha incorporado en el Modelo Instrumental para el Tratamiento Integral y de Gestión Apropriada de los Riesgos – MITIGAR UV-, cuya aplicación ha permitido identificar las amenazas o fenómenos externos que pueden afectar los procesos de la Universidad y las vulnerabilidades o debilidades que esta tiene frente a estas amenazas.

- **Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

Durante el proceso de auditoría realizado a la Universidad del Valle, en cuanto al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en cuyo Artículo 7° establece los deberes de las autoridades en la atención al público, además establece las reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante autoridades, se evidencia que:

La Universidad del Valle, acogiéndose a lo establecido según la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” que modifica específicamente los Artículos 13° al 33 de la Ley 1437 de 2011, expidió la Resolución No.2.558 del 19 de julio de 2016, Dicha Resolución tiene como Objeto: “Regular el trámite interno de los derechos de petición que se formulen ante la Universidad del Valle, dentro del marco de su competencia constitucional y legal, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015.

En cuanto al acceso a la información, encontramos que la Universidad del Valle cuenta con una Página Web que permite a los usuarios y a la comunidad en

general de forma sencilla y ágil manifestar sus opiniones y peticiones respecto al cumplimiento de su misión, calidad de los servicios ofrecidos y las actuaciones de sus funcionarios.

Enlaces evidenciados de la página:

<http://atencionalciudadano.univalle.edu.co/>, <http://quejasyreclamos.univalle.edu.co>

El Programa de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Universidad del Valle, se encuentra adscrito a la Dirección de Comunicaciones Universitarias, y es el encargado de recibir las distintas PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) y derechos de petición, los cuales se clasifican por prioridad y asunto, y remitir posteriormente a la dependencia o Sede Regional responsable de dar respuesta y solución suficiente al peticionario, según la normativa. Se hace seguimiento al trámite para garantizar el cumplimiento de respuesta en los términos establecidos.

Durante la vigencia del Año 2015 en la Universidad del Valle se tramitaron (43) derechos de petición y (2*) acciones de tutela reportados al Programa de PQRS, sin sanción contra la Universidad. El 100% de los derechos de petición fueron respondidos y se resalta que el 40% corresponde a verificación de títulos de pregrado, posgrado y cursos ofrecidos por la Universidad. Donde las empresas o la comunidad en general confirman si los ciudadanos realmente son egresados de la Universidad del Valle, por lo tanto, estas peticiones no contemplan inconformidades referentes a los procesos misionales, ni a los servicios misionales de la Universidad.

A continuación, se adjunta listado de los derechos de petición, uno a uno, refiriendo el asunto, el nombre del peticionario, la fecha de recepción y la fecha de respuesta. Observándose Cumplimiento en los términos de respuesta, y suficiencia en las mismas.

El Programa de Peticiones, Quejas y Reclamos, adicionalmente consolida los reportes de los derechos de petición que son recibidos y contestados directamente por las dependencias y Sedes Regionales.

Cuadro No.57

<u>ITEM</u>	<u>ASUNTO</u>	<u>PETICIONARIO</u>	<u>FECHA RECEPCIÓN</u>	<u>FECHA RESPUESTA</u>
1	Solicitud - Verificación de Título Médico Cirujano de Silvia Marín Espinosa c.c. 66925698	Yolanda Rosero Adarmen	07-ene-15	09-ene-15
2	Solicita los motivos por los cuales no puede realizar matricula académica en las fechas estipuladas según Código.	Sandra Isabel Martínez Garzón	19-ene-15	02-feb-15
3	Solicitud Verificación de Título otorgado a cuatro profesionales de la empresa Dentalud.	Carlos Manuel Velasco Rodríguez	26-ene-15	03-feb-15

ITEM	ASUNTO	PETICIONARIO	FECHA RECEPCIÓN	FECHA RESPUESTA
4	Solicita entrega de Pagaré para acceder al subsidio de mantenimiento ofrecido por Icetex	Juan David Urrea Acevedo	06-feb-15	11-feb-15
5	Solicitud Verificación de Título de Anyela Osorio c.c. 33.751.175	Duayen Marleivy Cortes Cuellar	10-feb-15	17-feb-15
6	Solicitud Verificación de Título de Marlene Valencia c.c. 66,920,407	Mónica Piedrahita Pineda	19-feb-15	25-feb-15
7	Solicitud Verificación de Título de Lisa Lorena Acosta Anzola c.c. 31.324.923	Mónica Piedrahita Pineda	19-feb-15	25-feb-15
8	Solicitud de Generación de Copia de Documentos para Homologación de Carrera.	Manuel Alexander Torres Jaramillo	15-may-15	28-may-15
9	Solicitud de CERTIFICACIÓN del valor de los recursos asignados a la Universidad por parte del Gobierno Departamental periodo 1993 a 2015.	Cesar Augusto Moya Colmenares	02-mar-15	23-abr-15
10	Solicitud Verificación de Título de Mónica Cristina Jaramillo c.c. 1.085.900.473	Gloria Inés Villalobos Martínez	11-mar-15	18-mar-15
11	Solicitud Verificación de Título de Gustavo Arroyo Espinosa c.c. 14.941.780	María Eugenia López Hernández	15-mar-15	26-mar-15
12	Solicitud de La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del Número de Egresados graduados de pregrado y posgrado durante el año 2014.	Seveling Alicia Lugo Gutiérrez	16-mar-15	26-mar-15
13	Solicitud certificación de estudio y constancia de todos los semestres cursados, por parte de la señora MARLYNG VALVERDE CAICEDO, cc 1.111.781.328; código 201051401 COMERCIO EXTERIOR	Nubia Obregón De Murillo	24-mar-15	13-abr-15
14	Solicitud Verificación de Título de: María L. Aida Cardona c.c. 31,839,194- Martha L. Peña c.c. 29,811,448 y Lida Martínez c.c. 1,130,593,169	María Teresa Méndez Granados	31-mar-15	17-abr-15
15	Solicitud Verificación de Título de: Sandra patricia Palacios c.c. 31,574,281	Mónica María Beltrán Montoya	27-abr-15	14-may-15
16	Solicitud de Mejoras con el manejo de Residuos en el Campus Universitario.	Daniel Enrique Ospina Salazar	29-abr-15	04-may-15
17	Solicitud información de proceso para solicitar reembolso de matrícula por icetex.	Jeffrey Steven Martínez Ospina	27-abr-15	30-abr-15
18	Solicitud de respetar la aprobación de la equivalencia de la asignatura Español reportada en el Sistema de Registro Académico – SRA	Alejandra González Toro	29-may-15	11-jun-15
19	Solicitud de pronunciamiento frente a las amenazas recibida por parte de los aseadores hacia la señora Gloria Lasso.	Gloria Delfina Lasso Salamanca	01-jun-15	14-jul-15
20	Solicitud de amonestación a Celador de Seguridad	Michell Andrés Castaño. Luz Adriana Sánchez Rosero	04-jun-15	12-jun-15
21	Solicitud Verificación de Título de: Ángela Melissa Inampues c.c. 1,004,691,401	Dolly Acosta Orosco	30-jun-15	03-jul-15
22	Solicitud Verificación de Título de: Ober Ordoñez c.c. 98,358,797	Mónica Piedrahita Pineda	07-jul-15	15-jul-15
23	Solicitud Verificación de Título de: María Elena Góngora c.c. 38,468,146	Jon Jairo Cabarcas	10-jul-15	13-jul-15
24	Solicitud de devolución de los pagos realizados por inscripción a especialidad de Medicina Interna.	Antonella Sánchez Lozada	13-jul-15	15-jul-15
25	Solicitud de conocer cómo se liquida actualmente las matrículas correspondientes a los estudiantes de pregrado y posgrado y el incremento de las matrículas en los últimos cuatro años (desde el 2011-2015).	Claudia Marcela Urrea Ballesteros	13-jul-15	22-jul-15
26	Solicitud Verificación de Título de: Juan Esteban Gómez c.c. 98,568,888 y de Oscar Cardona c.c. 70,784,426	Danilo Andrés Noroña Acevedo,	21-jul-15	28-jul-15
27	Solicitud Verificación de Título de: Marcela Atehortua Rojas c.c. 38,600,153 y Juan Pablo Calle c.c. 9,738,439	Luz Marina Lucumi Hernández	21-jul-15	28-jul-15
28	Certificar si existe convenio entre ASAGETRAN, INTENALCO Y UNIVALLE.	Diego Fernando Robles Robles	23-jul-15	28-jul-15

ITEM	ASUNTO	PETICIONARIO	FECHA RECEPCIÓN	FECHA RESPUESTA
29	Solicitud Verificación de Título de: Eliana Guzmán c.c. 1,113,640,710	Jon Jairo Cabarcas	23-jul-15	28-jul-15
30	Solicitud Verificación de Título de: Ingrid L. Minota c.c. 1,112,458,914	Jon Jairo Cabarcas	23-jul-15	28-jul-15
31	Solicitud de Calificación que permita promoverlo a segundo Año de Residencia Psiquiatría.	Juan Carlos González Ruiz	5-ene-15	22-ene-15
32	Solicitud Verificación de Título de: Andrés Hernando Coy c.c. 1,116,233,175	Mónica Piedrahita Pineda	24-sep-15	25-sep-15
33	Solicita se le permita ingresar inmediatamente y matricular financiera y académicamente de materias en la sede Cartago.	*María Eugenia Cortes Villegas	05-mar-15	28-abr-15
34	* Solicita que Univalle Acepte Responsabilidad de Inscripción a ser Pilo Paga. *Autorización cambio de universidad	Juan Daniel Reyes Barraza	22-dic-15	04-may-16
35	Petición para acceder a los temas presentados por el estudiante CRISTIAN CAMILO CUETO GALLEGO del programa de CONTADURÍA PÚBLICA.	*Ángel Mario Plaza Suarez	04-may-15	15-jun-15
36	Solicita devolución de dinero de Curso de Verano y apertura de cupo a materia	Yulieth Ussa Salinas	27-ago-15	10-sep-15
37	Solicitud para que le acepten la matrícula de asignaturas en otra sede	Lina Marcela Rangel Riobo	03-feb-15	20-feb-15
38	Solicita que la nota de la asignatura Dirección y Organización Contable sea corregida	Luz Marina Moreno Caicedo	05-feb-15	24-feb-15
39	Solicita que la nota de la asignatura Dirección y Organización Contable sea corregida	Laynny Francedy Paredes Hurtado	11-feb-15	24-feb-15
40	Solicita la posibilidad que lo puedan cambiar de grupo del curso preicfes	David Esteban Saldarriaga	17-feb-15	18-feb-15
41	Solicitan a la mayor brevedad posible la asignación de una fecha definitiva de sustentación del Trabajo de Grado	Diana Marcela Pareja Martínez. Leiny Jazmín Salazar Ladino	19-jun-15	30-jun-15
42	El estudiante solicita que le certifiquen la aprobación y notas de los semestres cursados	Johan Alexander Velásquez	19-ago-15	15-sep-15
43	La estudiante solicita la reactivación de su semestre	Yuri Viviana Rodríguez	10-nov-15	11-nov-15

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: Comisión de auditoría

- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

Cuadro No.58

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	EMP: 01		VARIACION	
		2014-12	2015-12	ABSOLUTA	RELATIVA %
1.4	DEUDORES	102.181.289.749,42	117.224.050.897,07	- 15.042.761.147,65	-12,83%
1.4.07	PRESTACION DE SERVICIOS	6.312.901.383,72	8.235.823.699,09	- 1.922.922.315,37	-23,35%
1.4.09	SERVICIOS DE SALUD	42.087.610,00	47.980.343,00	- 5.892.733,00	-12,28%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	32.101.333.990,00	23.636.173.235,00	8.465.160.755,00	35,81%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	919.789.921,00	3.778.411.183,00	- 2.858.621.262,00	-75,66%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30.075.656.479,48	58.269.888.149,18	- 28.194.231.669,70	-48,39%
1.4.25	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	-	624.756.704,31	- 624.756.704,31	-100,00%
1.4.70	OTROS DEUDORES	32.904.573.681,60	22.892.672.874,74	10.011.900.806,86	43,73%
1.4.80	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	- 175.053.316,38	- 261.655.291,25	86.601.974,87	-33,10%

En el estudio efectuado a los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo de la cartera, se evidencia saldos por cobrar según los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$117.224 millones, de los cuales \$8.235 millones corresponden a prestación de servicios educativos cartera ordinaria y

contratos y convenios. De otra parte \$47 millones corresponden a servicios de salud con entidades con régimen especial facturadas radicada. La entidad presenta además \$624 millones por cobrar en depósito judicial, de lo cual la entidad evidencia gestión de cobro. \$17.947 millones corresponden a cuotas partes pensionales de jubilación, \$2.409 millones créditos a empleados especialmente del fondo rotatorio de vivienda.

La entidad presenta registro una provisión para deudores en la vigencia 2015 por \$86 millones cuyo saldo acumulado generado es por \$261 millones.

Se evidenciaron gestiones de cobro persuasivo, respecto así como debilidades en cobro coactivo pese a tener reglamentado el cobro se observaron las siguientes:

Gestión de Cobro de las dependencias poco eficiente: A pesar de que mensualmente la Sección de Contabilidad – Facturación, les envía el reporte de la cartera, algunas dependencias no hacen la debida gestión de cobro; entre otras razones, porque no tienen un control de los terceros a los que se les presta el servicio.

Según lo dispuesto en el Reglamento Interno de Cartera, la gestión de cobro de cartera y en general su administración, son un proceso descentralizado a todas las dependencias prestadoras de servicios de la universidad; esto hasta el momento no se cumple. Entre las áreas que generan facturación según información de la entidad se tiene:

- Matriculas pregrado
- Matriculas postrado
- Cursos, diplomados, laboratorios
- Convenios, contratos
- Contratación externa
- Cuotas partes de jubilación

En el caso de los convenios y contratos, no existe una dependencia o una base de datos donde se centralice la información y que permita hacer un seguimiento, no se cuenta con información sobre el porcentaje de ejecución del contrato o convenio, cada dependencia lo maneja en forma independiente y no todos los convenios y contratos pasan por contabilidad, solo aquellos en que la entidad exige una factura oficial.

Según la entidad, el Manual de Administración y Cobro de Cartera y el artículo 18 de la Ley 982 de 2005 (Ley Anti trámites), que modificó el Artículo 19 del Decreto Ley 2150 y que a la letra dice: "... para el pago de las obligaciones contractuales

contraídas por las entidades públicas o privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos públicos, no se requerirá la presentación de cuentas de cobro por parte del contratista...”

No obstante lo anterior, existen falencias con el reporte de información de los convenios o contratos, los cuales podrá pactarse facturación parcial por anticipos, o avances parciales que se hagan mediante actas de interventoría, y reportase oportunamente al área contable para su reconocimiento, seguimiento y control.

5. ANEXOS
5.1. CUADRO DE OBSERVACIONES

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	CONTROL DE RESULTADOS								
1	Se evidenció una vez evaluado el Plan de Acción 2012 – 2015 en su estructura, que los ponderadores fijados 20% para cada uno de los asuntos estratégicos, no evidencia la especificidad de la Institución y el modo como ella se orienta, sin tener en cuenta la Misión y el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle; Pues la estructura no definió la importancia que debe tener cada uno de los cinco (5) asuntos estratégicos, luego, no permitió priorizar los programas y proyectos en cada estrategia para el logro de sus áreas misionales, conforme las directrices emanadas por el Departamento Nacional de Planeación; Situación que se presenta por que no se establece valoración a los factores que permita luego la emisión de un juicio y la determinación del grado de calidad de la institución, poniendo en riesgo la ponderación del objeto misional.	Ver: Respuesta a la Observación No. 1 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Al revisar los recursos presupuestados para llevar a cabo el Plan de Acción 2012 – 2015 por \$956.062 millones, el asunto estratégico “Calidad y Pertinencia” es el de mayor inversión con una participación del 60% de los recursos, le sigue “Modernización de la gestión administrativa y financiera” con el 13%, “Vinculación con el entorno” con un 11% y “Democracia, convivencia y bienestar” y “Fortalecimiento del carácter regional” con un 8% de		X				

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>participación de recursos respectivamente. Igual situación se evidenció con las estrategias, programas y metas que se tuvieron contemplados.</p> <p>Ante la situación antes mencionada y su ponderación actual asignada, en el proceso auditor no se pudo establecer una valoración real de avance al Plan de Acción en la vigencia auditada, por cada estrategia, programa y meta o acción adoptada.</p> <p>Del mismo modo y, en atención a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación de CNA, donde manifiesta que, "No se puede pretender</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			que la misma ponderación sea válida para todo tipo de programas académicos. La ponderación apunta a reconocer la importancia relativa de los elementos que se sintetizan, pero no puede convertir lo cualitativo en una operación de cantidades. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. En el otro extremo, tampoco resulta razonable que las ponderaciones se hagan para cada situación, sin justificaciones adecuadas.”.						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			De otro lado, es relevante enunciar, que si bien para las vigencias 2012, 2013 y 2014, no se había planteado observación similar; se debe a que cada profesional asignado a realizar un proceso auditor, cuenta con la capacidad de análisis amplia y suficiente, que le permite llegar a diversas conclusiones, que para el caso que nos concierne, se ratifica la observación encontrada y queda en firme para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.						
2	La Universidad del Valle para la vigencia 2015 presentó una baja ejecución de recursos a través de los proyectos de inversión, pues de 115 proyectos	Ver: Respuesta a la Observación No. 2 de la Universidad del	Conforme lo expresado por la	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>radicados en el banco de proyectos, solo 61 presentaron avances equivalentes al 53%. Teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con los proyectos de inversión, señalando responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación; situación que se presenta por el incumplimiento en los cronogramas establecidos en el plan de inversiones, falta de seguimiento de los proyectos (cierre de los mismos al finalizar la vigencia), como también la falta de operatividad del banco de programas y proyectos para la formulación y seguimiento de los mismos, situación que pone en riesgo el cumplimiento de actividades y la utilización de los recursos de forma oportuna, no permitiendo evaluar el avance y el impacto de los proyectos inscritos debidamente..</p>	<p>Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>entidad, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada; además, la entidad reconoce las dificultades en la ejecución de sus proyectos por la falta de los recursos que no llegan a tiempo.</p> <p>De otra parte, no se observa que la entidad desvirtúe, "falta de seguimiento de los proyectos (cierre de los mismos al finalizar la vigencia), como también la falta de operatividad del banco de programas y proyectos para la formulación y seguimiento de los mismos".</p> <p>Por lo anteriormente</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			descrito, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.							
3	<p>Evaluado el Plan de Acción 2012-2015, se evidenció falta de armonización entre el Plan Plurianual de Inversiones, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, conforme se observa en el siguiente cuadro: <u>Véase en el cuerpo del informe.</u></p> <p>Lo anterior, en coherencia con la ley 152 de 1993, artículo 3 inciso (j); artículos 6 inciso (a), y artículo 44. Situación que se presenta por la desarticulación entre las áreas de Planeación y Presupuesto, las áreas ejecutoras de los proyectos y la contratación, lo cual puede generar falencias en el cumplimiento de los principios de la planeación. Lo anterior vulnera presuntamente lo establecido en el artículo 34 numerales 1, 2, 3 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 3 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>Conforme lo expresado por la entidad, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, dado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan Plurianual de Inversiones presentado por la entidad, corresponde a lo observado por el equipo auditor, (recursos misionales – Plan de Acción por Asunto Estratégico). 	X		X				

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<ul style="list-style-type: none"> El Plan Operativo Anual de Inversiones que presenta la Universidad del Valle, no corresponde a lo evidenciado en el proceso auditor, pues, una vez se corrobora la ejecución presupuestal para el 2015, se observó lo siguiente cuadro del informe El presupuesto definitivo y ejecutado (recursos misionales – Plan de Acción por Asunto Estratégico), fue de \$94.371 millones y se ejecutaron \$29.268 millones; Estos valores no corresponden a lo presentado por la entidad \$271,785 millones de ejecución, (Plan de Acción por Asunto Estratégico). 						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<ul style="list-style-type: none"> Por último, el Presupuesto de Inversión Aprobado, el cual contempla una importante suma de recursos económicos provenientes de la estampillas Pro-Universidad del Valle, recursos propios de la institución, recursos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y recursos del sistema general de regalías la cual está destinada principalmente a mejorar los procesos de formación, investigación, desarrollo físico, bienestar universitario y de apropiación y renovación de tecnologías de la 							

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>información y la comunicación, FCTI – Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>El cuadro del informe presenta la inversión proyectada para la vigencia 2015 por un total de \$64.680 millones, de los cuales corresponde el 53% Estampillas pro-universidad que tiene proyectado financiero 72 proyectos, el 21% Regalías con 5 proyectos, el 17% por el CREE con 5 proyectos y el 9% por recursos propios que financiará la ejecución de 33 proyectos.</p> <p>Lo anterior, muestra claramente la</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			desarticulación entre las áreas de Planeación y Presupuesto, las áreas ejecutoras de los proyectos y la contratación, lo cual puede generar falencias en el cumplimiento de los principios de la planeación; vulnerando presuntamente la ley 152 de 1994 en su artículo 3 inciso (j) expresa "El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. Del mismo modo, en su artículos 6 inciso (a), enuncia que "La proyección de						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público” y por último el artículo 44 “En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.”</p> <p>Así las cosas, se deja en firme la observación Administrativa y Disciplinaria para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			entidad.						
4	Una vez revisados los planes de acción suscritos por las diferentes áreas de la Universidad del Valle (Facultades, Institutos, Regionales y la Rectoría), se evidencian debilidades en los indicadores que permiten medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Acción 2012 – 2015, de conformidad con la ley 152 de 1994, situación que se presenta por falta de un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los planes de acción, que permita lograr los objetivos y las metas anuales del periodo fiscal, el cual podría estar ocasionando dispersión o atomización de la inversión.	Ver: Respuesta a la Observación No. 4 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Conforme lo expresado por la entidad, el equipo auditor acepta la respuesta entregada en cuanto a: “El Plan de Acción 2012-2015 de la Universidad del Valle, integrado por las acciones propuestas del nivel central (Vicerrectorías, Rectoría y Oficinas adscritas a la Rectoría); así como, el de las Facultades, Institutos y Sedes Regionales, estuvo conformado por una serie de Acciones cuyo cumplimiento es medido a través de indicadores con sus respectivas metas, estas acciones contribuyen junto	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>con los proyectos de inversión a la ejecución de los lineamientos trazados por el Plan Estratégico de Desarrollo a través de sus asuntos, estrategias y programas...”, sin embargo, la observación hace énfasis en la falta de un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los recursos para la inversión de los proyectos, los cuales debe contemplar cada plan de acción suscrito por las diferentes áreas.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p> <p>En conclusión, y para dar claridad a la observación en cuanto a la causa a corregir: el Hallazgo Administrativo quedará de la siguiente forma:</p> <p>Una vez revisados los planes de acción suscritos por las diferentes áreas de la Universidad del Valle (Facultades, Institutos, Regionales y la Rectoría), se evidencian debilidades en los indicadores que permiten medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Acción 2012 – 2015, de conformidad con la ley 152 de 1994, situación que se presenta por falta de un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los recursos de inversión en los planes de acción de las diferentes áreas (Facultades, Institutos, Regionales y la Rectoría), que permitan lograr los objetivos y las metas anuales del</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			periodo fiscal, el cual podría estar ocasionando dispersión o atomización de la inversión.							
	CONTROL DE GESTION									
5	Analizado el acuerdo No. 016 de octubre 8 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, se evidenció que se encuentra desactualizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, debido al empleo de normas inexistentes y obsoletas ocasionando el incumplimiento de disposiciones generales establecidas en la normatividad.	Ver: Respuesta a la Observación No. 5 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La observación se mantiene para que así la Universidad del Valle, aporte en la próxima Auditoria su manual de contratación de acuerdo al derecho privado, los principios de la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.	X						
6	Los Contratos de obra que se describen en el cuadro siguiente le fueron reconocidos y pagado el valor del IVA del 16%, desconociendo lo estipulado en el Art. 100 de la Ley 21 de 1993, toda vez que la Universidad es un ente descentralizado de carácter Departamental y por lo tanto se encuentran excluidos del pago de IVA, así mismo los contratos se encuentran clasificados como obra pública, esta omisión determina un menoscabo al erario público por valor de \$182.520.884, se trasgrede presuntamente lo establecido los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 6 Ley 610 de 2000, incurriendo en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, situación que se presenta por deficiencias administrativa de la entidad y que implica que no se realice mayor inversión en la infraestructura de	Ver: Respuesta a la Observación No. 6 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Fue retirado del informe de acuerdo con fe de erratas de abril 6 de 2017, resultado de reclamación interpuesta por la Universidad del Valle mediante radicado CACCI No. 1954 de marzo 22 de 2017.							

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	la Universidad ya sea en obra o mantenimiento.								
7	En los contratos de obra y mantenimiento que fueron objeto de revisión se observa que los precios unitarios estipulados en los presupuestos en su gran mayoría sus actividades difieren en su valor, debido a que no existe un listado de precios unitarios general con criterios técnicos unificados, que sirva como referente para el cálculo del valor total de cada presupuesto oficial que determinan las dependencias que proyectan obras y mantenimiento en las diferentes edificaciones y sedes de la entidad, lo que implica que se incremente el riesgo de que se generen sobrecostos en las diferentes actividades que se ejecuten y paguen en los proyectos que la Universidad desarrolle.	Ver: Respuesta a la Observación No. 8 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación la misma hace referencia a los contratos de obra y mantenimiento que fueron incluidos en la muestra que corresponden a la vigencia 2015, no habiéndose dado respuesta pertinente en la contradicción por lo tanto se mantiene para que la entidad en el plan de mejoramiento que suscriba, adopte o determine mediante acto administrativo un listado de precios único para la contratación de obras en la Universidad del Valle.	X					
8	Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales, descritos de la siguiente forma:	Ver: Respuesta a la Observación No. 9 de la Universidad del	La observación se mantiene pues no	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes no contaron con la totalidad de las piezas procesales como, registros fotográficos, comprobantes de pago Hojas en reciclaje Carpetas sin identificar Folios archivados con carencia de orden cronológico y foliatura Carpetas con más de 200 folios <p>Las situaciones descritas evidencian debilidades en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Y la Resolución No 2.834 de noviembre 8 de 2010 artículo 53, que establece la Información Contractual, lo que podría generar incumplimientos relacionados con el principio de unidad documental</p>	Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	se desvirtúa por haberse brindado capacitación a los implicados ya que no está siendo corregida por el sujeto. Por lo anterior la Universidad del Valle, acoja toda la documentación en la carpeta contractual, y así contenga todos sus soportes de acuerdo a la tipología del contrato.						
9	Revisada la muestra contractual no se evidenció acto administrativo de invitación a veedurías ciudadanas ni acompañamiento de las mismas, tampoco se documentó en las minutas de los contratos cláusula que indicara la realización de un control social, vulnerando con ello el literal a del artículo 6 de la Ley 850 de 2003, artículo 10 de la Ley 689 de 2001, lo que evidencia debilidades en el control interno de la Universidad ocasionando violación de las normas por desconocimiento del campo jurídico, lo que podría ocasionar sanciones, configurándose posiblemente faltas disciplinarias enmarcadas en los artículos 34 Nral 1, artículo 35 Nral 1 de la Ley 734 de 2002.	Ver: Respuesta a la Observación No. 11 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se desvirtúa la connotación Disciplinaria, ya que sí es cierto que se encuentra enunciada en los pliegos de condiciones, pero no es cierto que la universidad no este obligada a tener control sociall, en ningún momento se ha citado que se trate de una Empresa de	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			Servicios Públicos Domiciliarios que se rigen por la Ley 142/94; se afirmó en la observación que todas las entidades del estado deben tener control social tal como lo expresa la Ley 850 de 2003. Por tal motivo la Observación se mantiene administrativa, como queda en el cuerpo del informe No. 9 para que la Universidad del Valle, tenga la obligación de seguir invitando a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre la gestión.						
10	Revisados los expedientes contractuales seleccionados en la muestra a auditar, se evidenció que el ente Universitario no realiza el acto administrativo por medio del cual se nombra al supervisor de los contratos, por lo tanto no queda notificado plenamente sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia	Ver: Respuesta a la Observación No. 12 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se mantiene la observación administrativa, por cuanto el supervisor no queda notificado plenamente sobre	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.		la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011.						
11	En la revisión de los contratos se evidenció deficiencias en la consolidación de los informes parciales y finales de supervisión, en ellos no se especifica en detalle claramente las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de las obligaciones realizadas, en algunos contratos que se requiere no hay lista de asistencia, en otros no hay la lista de los insumos que la Universidad compra, ni confirmación de la realización de las diferentes actividades. Lo anterior, presuntamente se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en el ejercicio de las funciones de supervisión, establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la entidad, circunstancias que podrían generar ineffectividad en el cumplimiento de lo contratado, ocasionando presuntamente un riesgo en la conformación de	Ver: Respuesta a la Observación No. 14 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se mantiene la observación por cuanto fue aceptada por la Universidad	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	informes y satisfacción del interés general y fines del estado.								
12	En la revisión de las carpetas contractuales Nos 0090.0098.018.048.2015 – 0090.0098.049.2015 – 0030.0034.018.016.005.2015 – 0030.0034.018.007.2015 - 0040.1392.2015 – 0040-1279-2015 – 0025.0025.018.018.030.2015 – 007-2015 -0040.156.2015 – 0040.499.2015 -0040.587.2015 – 200.018.018.0045.2015 - 0030.0033.2.018.018.011.15, 0030.0033.2.018.018.020.15, se evidenció que el contrato que es un acuerdo de voluntades, y que lo firman el contratante y contratista, se encuentra firmado adicionalmente por otros funcionarios que sirven de testigos sin tener la función de ordenador de gasto, por falta de conocimiento de requisitos, percibiéndose que en un momento dado pueden quedar sumergidas en acciones que no les competen.	Ver: Respuesta a la Observación No. 15 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se mantiene la observación por cuanto fue aceptada por la Universidad	X					
13	Se evidenció en las actas de supervisión y de interventoría de los contratos revisados, falta de profundidad en los informes presentados ya que los mismos no presentan diferencia entre actividades, no se despliegan de acuerdo con la periodicidad que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a desconocimiento de la norma, lo que pone en riesgo el cumplimiento contractual.	Ver: Respuesta a la Observación No. 16 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se mantiene la observación por cuanto fue aceptada por la Universidad	X					
14	En la revisión de los expedientes contractuales de la Universidad del Valle, se evidenció que no se elaboran estudios previos, dejando de describir de esta forma la necesidad contractual, tal como lo estipula la Ley 1150 de 2007, y el inciso segundo del párrafo del artículo 14 del acuerdo No 016 de 2010 de la Universidad del Valle, por falta de apoyo jurídico que conlleva a contratación sin descripción de la necesidad, lo que configura posiblemente falta disciplinaria por violación a los artículos 34 Nral 1, artículo 35 Nral 1 de la Ley 734.	Ver: Respuesta a la Observación No. 17 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se desvirtúa la connotación disciplinaria y queda como observación administrativa ya que los estudios previos deben de ir en la carpeta contractual y no dejarlos en cada vicerrectoría, los que fueron	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>presentados en la contradicción allegando los estudios de los contratos que no los contenía.</p> <p>Además se debe tener en cuenta que la ficha técnica es diferente a los estudios previos y la universidad así lo establece haciendo la diferencia en el glosario del acuerdo contractual.</p>						
15	<p>Se evidenció en la revisión de las carpetas contractuales que los contratos que no superan los doscientos (200) SMMLV, y que están por delegación a los vicerrectores, no contienen el acto administrativo que los autoriza para contratar, como son los siguientes: 0090.0098.018.048.2015 – 0090.0098.018.049.2015 – 0030.0034.018.016.005.2015 - 0020.018.018.022.2015 - 0030.0034.018.007.2015-0030.0033.4.018.021.2015-0040.1392.2015-0040.1279.2015-0025.0025.018.018.030.2015-007-2015-0040-496-2015-0040.018.75.2015-0040.500-2015 – 0040.495.2015 – 0040.498.2015-0040.497.2015-0040.499.2015-0040.587.2015 - 00300034.018.007.084.2015-200.018.018.0045.2015-0040.005.2015-200.018.018.0047.2015-0030.0034.018.025.102.2015-0030.0033.018.025.074.2015, 0030.0033.2.018.018.011.15 - 0030.0033.2.018.018.020.15, contraviniendo el Acuerdo No 016 de octubre 8 de</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 18 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>Se mantiene la observación hasta tanto quede en firme el acto administrativo (acuerdo 004- 16) mediante el cual se revisará la facultad de contratar hasta 200 SMLV, el cual será verificado a través de Plan de Mejoramiento</p>	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	2010 en su artículo 14 del Consejo Superior.									
16	Revisada el 100% de la contratación de obra 2015, se evidenció que la Universidad del Valle no descontó el Impuesto de Seguridad Democrática, 5% del valor de 19 contratos de obra pública, ejecutados en la vigencia descrita, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, lo que conlleva a falta de control y conocimiento de lo estipulado en las normas de carácter nacional Ley 418 de 1997 en su artículo 120 que son de obligatorio cumplimiento y no pueden ser interpretadas por entes del nivel territorial, conllevando dicha presunta irregularidad a dejar de percibir, cuantiosos recursos y evadiendo un impuesto de obligatorio cumplimiento, que debió ser destinado a la seguridad ciudadana del Departamento, causando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$265.841.946, e incurriendo en faltas de tipo disciplinaria por transgresión de los artículos 34 Nral 1, artículo 35 Nral 1 de la Ley 734. Véase el cuadro en el cuerpo del informe	Ver: Respuesta a la Observación No. 20 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	El artículo 48 de la norma superior que modificó la Asamblea Departamental del Valle, no tiene nada que ver con los recursos que emplea la Universidad para realizar OBRAS PUBLICAS, el citado artículo habla de SEGURIDAD SOCIAL, y la Universidad en ningún momento toma los dineros de la Salud para obras, así mismo la Asamblea no tiene funciones, ni facultades, de modificar la Constitución Nacional, ni Leyes de tipo Nacional como es la Ley 418 1997 en su artículo 120 y el artículo 6 de la Ley 1106 de	X		X			X	\$265.841.946

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>2006, solamente tienen esas facultades el Gobierno y el Congreso, además lo que reformó la Asamblea para la Salud y Educación, es sobre Seguridad Social, o sea que la Universidad sí estaba en la obligación de descontar el tributo de seguridad democrática del 5% a los contratos de obra pública, ya que la Estampilla Prounivalle tiene destinación específica entre ellos están las obras publicas y no tiene nada que ver con la SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>Se evidenció en el proceso auditor que la Universidad del Valle, no dedujo el impuesto de Seguridad</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			democrática del 5 % a los contratos de obra pública, que ejecutó en la vigencia 2015, por desconocimiento de la Ley 418 de 1997, Ley 1106 de 2006, Ley 782 de Diciembre 23 de 2002, Decreto 2093 de julio 28 de 2003 y se acogieron a las ordenanzas Nos 301 de 2009 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA" y en los artículos 171 al 180, fijo los elementos del tributo denominado "CONTIBUCION PARA LA SEGURIDAD", estableciendo una exención en el párrafo único del artículo 172 así: En virtud del artículo 48 de la Constitución						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>Política de Colombia, que dispone que no se podrán destinar ni utilizar los RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para fines diferentes a ellas, y de acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en el sentido que los recursos destinados para SEGURIDAD SOCIAL no pueden estar sometidos a gravámenes o imposiciones que disminuyan su monto.</p> <p>Para dar una mejor ilustración al presunto Hallazgo Fiscal, encontrado en la auditoria regular efectuada a la Universidad del</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			Valle, vigencia 2015, y en la verificación de los contratos de obra pública en lo que concierne a la parte legal y financiera se revisaron las deducciones de Ley para verificar que cumple con los requisitos de los tributos que debe descontar a los contratos de obra pública entre ellos está la deducción del impuesto de seguridad democrática por un valor del 5% del total del contrato, mas sus adicciones, que se hayan dado en la ejecución del contrato, observando que la Universidad del Valle, a través del pagador en ningún momento dedujo el 5% de Seguridad Democrática a						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>ningún contrato de obra pública, el cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las Leyes: Ley 1106 de 2006 artículo 6, y la Ley 418 de 1997 en su artículo 120.</p> <p>La Universidad del Valle, en ningún momento ha presentado un acto administrativo mediante el cual el Gobierno Nacional o el Congreso, le hayan otorgado facultades a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para realizar MODIFICACIONES o hacer EXENCIONES, sobre el impuesto de seguridad democrática, es más ya el Gobierno y el Congreso, realizaron dichas</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>exenciones, a varias Entidades que contraten, como es Fundaciones, Corporaciones, Establecimientos Públicos entre los cuales de encuentran los entes universitarios si actuara como Contratista NO SE LE DEDUCE el impuesto de seguridad.</p> <p>Ahora bien si la Asamblea Departamental del Valle, se extralimitó en sus funciones legislando sobre una Ley que es a NIVEL NACIONAL, y que es de obligatorio cumplimiento, es de indagar, si no todas las Asambleas y Concejos, estarían haciendo modificaciones, y el</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>fin de la Ley 418 de 1997, que fue para el sostenimiento de la Seguridad Democrática y recoger más recursos para la Seguridad del Estado Social de Derecho.</p> <p>También podemos analizar que las dos (2) ordenanzas la 301 de 2009 y 397 de 3 diciembre 18 de 2014, toman el artículo 48 de la Constitución Nacional, para realizar las exenciones en Salud y Educación, y ese artículo se refiere expresamente a la SEGURIDAD SOCIAL que es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado,</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la SEGURIDAD SOCIAL, el Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por Entidades públicas y privadas, de conformidad con la Ley. NO SE PODRAN DESTINAR NI</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>UTILIZAR LOS RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FINES DIFERENTES A ELLA. La Ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante. Como se percibe no tiene nada que ver con el Impuesto de Seguridad Democrática y la deducción del 5% a los contratos de obra, que se le debió sacar a los contratistas que ejecutaron obras para la Entidad, y así el señor pagador debe de sacar una cuenta exclusiva para</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>dicho impuesto y darle traslado a la Entidad correspondiente que es la Gobernación del Valle del Cauca. Ya que por la omisión de deducir dicho impuesto ha causado un presunto detrimento para el sostenimiento de la seguridad de los ciudadanos del Valle del Cauca. Ya que como se ha expresado, los únicos organismos que pueden modificar y hacer exenciones son el Gobierno Nacional y el Congreso de la Republica, por el contrario las Asambleas Departamentales, no lo puede hacer ni tiene la autorización, ni la facultad de hacerlo, de lo contrario</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>estaría en una clara transgresión de la norma de normas.</p> <p>En conclusión la Universidad del Valle, debe y debió deducir a todo contrato de Obra Publica el 5% para así tributar y darle traslado a dicho recurso para ser invertido en la seguridad democrática del Valle del Cauca, como lo establece la Ley 418 de 1.997 en su artículo 120 – Ley 548 de 199 – Ley 782 de 2002 y la Ley 1006 de 2006 en su artículo 6. Mientras que no se haya derogado es de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional, ya que el Gobierno y el Congreso de la Republica establecieron las</p>						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>exenciones, y ningún organismo Departamental o Municipal tienen la facultad de modificar o dar exenciones. Como se pudo ver el Artículo 48 superior, no tiene nada que ver con el Impuesto de Seguridad Democrática en lo referente al 5% de descuento que se le debe hacer a los contratos de obra en su totalidad como a sus adiciones, lo que denota una mala interpretación de la Ley 418 de 1997 y la Ley 1106 de 2006. Por lo anterior se mantiene la observación con connotación Administrativa Disciplinaria y Fiscal.</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas								
17	Verificada la rendición realizada por la Universidad del Valle, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, se observó debilidades relacionadas con el volumen de los contratos, no se logró identificar durante la ejecución de la auditoria la diferencia de \$10.288.367, en relación a la contratación reportada, de acuerdo a lo establecido en la resolución reglamentaria 08 de 2015 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, hecho que no afecto la gestión el cual se dio por falta de articulación de las dependencias que participan en la contratación, generando riesgos de sanción por mala rendición de la cuenta, lo que podría ocasionar incumplimiento en la rendición que conllevaría a iniciar posibles sanciones.	Ver: Respuesta a la Observación No. 21 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La observación se mantiene, por cuanto se evidencian que no se justificó la diferencia existiendo desarticulación entre las dependencias de la universidad.	X					
	Gestión Ambiental								
18	En visita realizada a la sede San Fernando, se evidenció en recorrido por las salas de procedimientos, laboratorios, salas de espera y administrativas, deficiencias en la segregación en la fuente, al encontrarse material reciclable u ordinario depositado en recipientes diferentes a los establecidos para este fin, lo anterior posiblemente generado por la falta de compromiso o importancia que se le brinda por parte de los funcionarios a las capacitaciones realizadas en cumplimiento de las actividades del GAGAS. Lo cual genera que algunos residuos aprovechables sean contaminados y aumenten el volumen de los ordinarios o peligrosos.	Ver: Respuesta a la Observación No. 23 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Se revisa la información y no se acepta la respuesta, toda vez que en ningún momento se desconoce que la universidad cuente y cumpla con los puntos ecológicos, que es lo que se muestra en la respuesta enviada por la entidad, no desvirtuando el hallazgo, debido a que este apunta hacia la	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			segregación de los residuos en dichos puestos ecológicos. Por lo anterior la observación se mantiene.							
	TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (TICS)									
19	La Universidad del Valle cuenta con sistemas de información que cubren los procesos automatizados en un 80%, no se evidencia integridad de información entre los diferentes sistemas de información por lo que se generan reprocesos, riesgo de veracidad de datos y oportunidad en la entrega de información consolidada, además inversión de tiempo adicional, dado que diferentes procesos se sirven de información de otros tal como se establece la necesidad de un sistema de otro como es el caso; el sistema financiero requiere datos del sistema nómina, el sistema de restaurante requieren de registro académico, por lo que la información se toma de estructura archivos planos o de hoja electrónica Excel que luego se carga al sistema que lo requiere, hecho que podría afectar la obtención de información en el tiempo requerido lo que pone en riesgo la eficacia en la toma de decisiones de la alta gerencia para el logro de sus objetivos institucionales.	Ver: Respuesta a la Observación No. 24 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La respuesta de la entidad no corresponde a la observación que está fundamentada en la integridad que hace referencia a la unificación de los sistemas de información de la Universidad del Valle, por tanto continua la observación.	X						
20	Una vez revisados los sistemas de control se pudo evidenciar que la Universidad del Valle no ha aumentado ni establecido nuevos controles para la verificación y seguimiento a los soportes y mantenimiento de los sistemas de información fundamentados en la dinámica que maneja el ente universitario hecho que no se realiza y que deja a cada proceso la libertad para ingresar, procesar y generar productos o resultados de datos que requieran y alimenten otros procesos, por no mantener una única infraestructura, poniendo en riesgo la mejora y responder a los actuales y nuevos requerimientos que la gestión de los procesos en la comunidad educativa exige para realizar y medir resultados oportunos para una mayor gestión administrativa y económica.	Ver: Respuesta a la Observación No. 26 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	No se acepta la respuesta de la entidad teniendo en cuenta que la observación tiene el enfoque de tener mayores controles de las actividades para el ingreso de información y la posterior	X						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			generación de reporte de información con altos estándares de calidad y con respuesta a las necesidades actuales en el mundo de la tecnología, por tanto continua la observación.						
21	Realizando una verificación en cuanto a los aspectos relevantes de los criterios de Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad y Confidencialidad, Confiabilidad de la información, Estructura y Organización área TIC, se evidencia la falta de controles y seguimiento para que cada criterio de cumplimiento a las políticas de administración, seguridad y preservación de la información que procesa la entidad educativa, de acuerdo a las normas establecidas para la reglamentación de este proceso por ello no se ha asegurado que no habría riesgos de pérdida de la misma y por ende afecte el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Ver: Respuesta a la Observación No. 27 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	No se acepta la respuesta de la entidad puesto que la observación está enfocada hacia el fortalecimiento de aquellas políticas establecidas para un mayor cumplimiento de los criterios evaluados, por tanto continúa la observación.	X					
22	Realizando una verificación en cuanto a los aspectos relevantes del Criterio de Legalidad TIC – Gobierno en Línea, se evidencia que no se da cumplimiento con la estructura visual del componente para niños de la Pagina web de la institución educativa, que el administrador del portal le corresponde evaluar, de acuerdo con las políticas de Gobierno en Línea establecidas por el Gobierno Nacional, no se cuenta con un lenguaje gráfico y amigable para esta población, que tenga interés en saber qué hace la Universidad del Valle, que ofrece como	Ver: Respuesta a la Observación No. 28 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	No se acepta la respuesta dada por la entidad puesto que no se da cumplimiento con la estructura visual del componente para niños de la	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	alternativas educativas y así capturar población estudiantil de la región, este hecho pone en riesgo el fortalecimiento del uso de los medios electrónicos que incrementaría el acceso a todo los recursos disponibles de información que ofrece la institución.		Página web de la institución educativa de acuerdo con las políticas de Gobierno en Línea, como lo es un lenguaje gráfico y amigable para esta población, por tanto continua la observación.						
23	No hay definidos controles en cuanto a protocolos de seguridad como la encriptación de datos que es el proceso para volver ilegible información considerada importante. La información una vez encriptada sólo puede leerse aplicándole una clave; o un procedimiento para asegurar el ingreso y proceso de la información producto de procesamiento de datos que generan los diferentes sistemas como los llamados archivos planos o archivos en Excel, que posteriormente se ingresan como interface a otro sistema de información que se complementé con estos archivos, hecho que pone en riesgo el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la entidad, porque no se está asegurado el correcto ingreso para la vinculación definitiva de información lo cual genera riesgo de integridad, confiabilidad y seguridad de los registros de la información que la entidad universitaria procesa.	Ver: Respuesta a la Observación No. 29 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	No se acepta la respuesta dada por la entidad puesto que no se evidenciaron documentos con la definición de protocolos de seguridad y responsabilidad para este aspecto de acceso y manejo de la información que procesa la entidad en los procesos evaluados, por tanto continua la observación.	X					
	CONTROL FISCAL INTERNO								

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
24	<p>Revisadas las auditorias de gestión realizadas por la oficina de control interno de la Universidad del Valle, se puede concluir que los alcances de las mismas no tienen un total cubrimiento; en la mayoría de las auditorías se realiza un control posterior como es el caso de las auditorías de seguimiento a los planes, gestión financiera, sedes regionales, entre otras, como resultado de las observaciones producto de la citadas auditorías no se evidencian planes de mejoramiento que mejoren la situación encontrada, lo que impide dar pleno cumplimiento al literal d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por desconocimiento de la norma que podría generar riesgos de incumplimiento de lo preceptuado en los criterios.</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 31 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>El equipo auditor en ningún momento hace referencia a que la oficina de control interno participe de procedimientos administrativos, con la observación solo se pretende que la oficina de control interno sea más proactiva a la hora de programar las evaluaciones, tomando muestras selectivas en tiempo real, esto es que prevenga situaciones que pondrían en riesgo el logro de los objetivos dejando de actuar de forma posterior, evaluación que por mandato constitucional la realizan los entes de control externos, si se trata de que la Universidad del Valle tiene una infraestructura</p>	X						

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			física muy grande y dispersa, es proceder de la administración buscar soluciones relacionadas con el cubrimiento total de la gestión que realiza. De igual manera se aceptó por la entidad que no han tomado correctivos frente a los planes de mejoramiento. Por lo anterior expuesto el equipo auditor manifiesta dejar la observación en firme sin modificación alguna.						
25	Verificada las observaciones realizadas en los informes de control interno, se evidencia en ellas carencia de atributos resultado de los procesos evaluativos, situación que no permite evidenciar la causa ni el efecto de la observación de acuerdo con el ciclo administrativo y propósitos de la auditoria planificada por falta de capacitación a los auditores en temas de conformación de hallazgos, poniendo en riesgo la toma de acciones para evidenciar la mejora continua, situación que podría ocasionar falta de elementos para la toma de decisiones.	Ver: Respuesta a la Observación No. 32 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	De acuerdo con la respuesta del ente auditado en la que manifiesta allanarse a la misma, el equipo auditor decide dejarla en firme.	X					
26	Revisado el plan de auditorías de la oficina de control interno se evidencia carencia de un cronograma que limite en el tiempo la ejecución del plan de	Ver: Respuesta a la Observación No. 33 de la Universidad	Analizada la respuesta	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	acción suscrita para la vigencia, tampoco se evidencia matriz de evaluación que justifique de acuerdo con algún tipo de criterio o amenaza el riesgo para escogencia de los hechos a verificar, de acuerdo con los compromisos de cumplimiento del plan estratégico del ente universitario, situación originada por debilidades en la planificación, poniendo en riesgo la objetividad en la selección de las auditorias.	del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	presentada por el ente auditado en la que se comprometen a: "será puesta en consideración del Comité de Coordinación de Control Interno por ser de su competencia" "Internamente se lleva un control sobre la ejecución de las auditorias", compromisos que no se pueden dejar sin seguimiento a través de un plan de mejoramiento, el equipo auditor decide dejar en firme la observación para poder revisar los compromisos descritos por el ente al cierre del plan de mejoramiento a suscribir.						
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
27	En el grupo 16, se evidenció saldos acumulados a 31 de diciembre de 2015 no reclasificados por valor de \$35.209 millones, por concepto de "ajustes por inflación" registrados a nivel de las subcuentas respectivas. De acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, el valor que	Ver: Respuesta a la Observación No. 34 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría	Estudiada la contradicción, la entidad confirma la observación y	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	está registrado en las subcuentas respectivas de ajustes por inflación de los activos, pasivos y cuentas de orden, deberá reclasificarse a las subcuentas correspondientes que revelan el costo histórico y que fueron objeto de reexpresión; no obstante de no afectar la gestión de la entidad por tratarse de saldos pendientes, esta debilidad se ha derivado posiblemente por deficiencias en los sistemas y controles que no permitieron identificar las cifras por cada activo y su reclasificación respectiva; Situación que imposibilita evaluar de manera razonable la repercusión en las cifras constituyendo además información distorsionada, fragilidad e incertidumbre en los estados financieros.	Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	advierte que dichos saldos se eliminarán contra la cuenta impactos por transición al nuevo marco normativo del patrimonio, a partir del 1º de enero de 2017, en aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (mediante la cual se adopta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno) y el Instructivo 002 de 2015 (mediante el cual se imparten las instrucciones para la obtención de los Saldos Iniciales), en consecuencia al no lograr desvirtuar el hallazgo queda en firme y deberá subsanarlo a través de la suscripción de un plan de mejoramiento.						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
28	<p>La entidad no dispone de un módulo de bienes inmuebles que le permita la integración y conciliación de los saldos contables entre el área de contabilidad y la sección de compras y administración de bienes. En relación a la cuenta contable 1999 valorizaciones se evidencia un saldo acumulado a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$776.225 millones que se han reconocido contablemente con valores globales con base en datos registrados en hojas electrónicas que administra la sección de compras y administración de bienes, cuyos registros datan desde el 26 de marzo de 2007 y que son recurrentes hasta 31 de diciembre de 2015 según el movimiento contable reportado; dentro de lo cual las cuentas auxiliares terrenos 1999520001 registra saldos acumulados por \$59.447.734.201 y la cuenta edificaciones 1999620001 por \$716.777.601.611. De acuerdo al procedimiento establecido para los activos, la información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación, en este caso que permita evidenciar saldos reales de cada inmueble, no obstante dicha situación no afecta la gestión de la entidad por tratarse de deficiencias de controles e inexistencia de un módulo de inmuebles que detalle y se integre en línea con el sistema de información financiero. Esta situación genera incertidumbre y fragilidad en cuanto a la razonabilidad de los saldos contables revelados.</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 35 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>Estudiada la contradicción a la altura de los folios 35.1 al 35.17, referente a requerimientos efectuados por contabilidad en el marco de las NIC-SP de la Propiedad Planta y Equipo, se evidencia que las acciones que viene desarrollando la entidad son posteriores al periodo auditado, de la misma manera con la respuesta dada se confirma la observación en tanto que se reconoce que la entidad estaría efectuando ajustes en el Software SABS</p>	X						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			con el apoyo técnico de la OITEL, para el cumplimiento de las normas NIC-SP y posterior actualización de la información a cargo del Área responsable con el fin de realizar el proceso completo y habilitar nuevamente la integración con el Sistema Financiero Sección Contabilidad para gestión integral de los bienes inmuebles, en consecuencia al no lograr desvirtuar el hallazgo queda en firme y deberá subsanarlo a través de la						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			suscripción de un plan de mejoramiento.						
29	<p>En la visita efectuada a la bodega del área de Restaurante de la Universidad del Valle, se evidenció que la entidad maneja un stock de inventarios que terminaron con saldos a 31 de diciembre de 2015 según reporte físico, dichos saldos no son reflejados en libros por falta de interfaces con el área de contabilidad, de la misma manera se evidenció según listados puestos a la vista que el inventario registro entradas y salidas por producto pero no a nivel de kardex. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en el control interno y ausencia de kardex, además que dichas operaciones al no estar en línea con la contabilidad, proporcionan incertidumbre en los saldos contables.</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 36 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>Estudiada la respuesta de contradicción, la entidad confirma la observación donde evidencia además que la OITEL ha recomendado alternativas de solución futuras como sería la compra de un software ya diseñado, sobre el cual, se pueda apropiar prácticas estándar y ajuste de aquellas que se estime necesario adaptar a las condiciones del esquema de prestación del servicio en la</p>	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>Universidad, pese que para la solución a la necesidad del software para la bodega y producción de la Sección de Restaurante se habría proyectado una partida presupuestal dentro del proyecto en el plan plurianual 2017-2020, a la fecha de la auditoria la deficiencia de control persiste, en consecuencia por tratarse de proyecciones u acciones futuras y al no lograr desvirtuar el hallazgo queda en firme y deberá subsanarlo a</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			través de la suscripción de un plan de mejoramiento.						
30	Se evidenció que en la vigencia 2015, la Universidad del Valle no constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable que permitiera garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produjera información razonable y oportuna, en efecto no se evidenciaron las actas de reunión y cesión del mismo, incumpliendo presuntamente lo establecido en la resolución 119 del 27 de abril de 2006 y Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, situación ocasionada por debilidades del control interno, que no le permitieron posiblemente cumplir y validar los procesos de depuración contable en su totalidad, poniendo en riesgo la generación de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, infringiendo además el Artículo 34 Numerales. 1, 2,3 Artículo 35 Numeral1 de la ley 734 de 2002.	Ver: Respuesta a la Observación No. 37 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Estudiada la respuesta de contradicción, bajo el argumento legal que establece el numeral 2.1.10 del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, que señala lo siguiente: <i>"Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los</i>	X					

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>entes públicos, éstos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades"; la entidad logra desvirtuar la observación disciplinaria, en razón que la norma no es clara o no expresa de manera tacita la obligación y deja prever una posible discrecionalidad de su adopción, pese a ello la entidad aportó los soportes y/o evidencias a la altura de los folios 37.1 al 37.3 de la contradicción, mediante el cual con resolución Nro. 3.293 del 20 de</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>octubre de 2016, dentro del proceso auditor la entidad integró y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Universidad del Valle, y se determinó sus funciones.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se acepta la respuesta y se retira la connotación disciplinaria quedando en firme el hallazgo administrativo, No. 31 con el fin de que toda deficiencia y la falta de gestión y operatividad del comité sean subsanados a través de la suscripción de un plan de mejoramiento. El Hallazgo queda tal cual la Observación No. XX del cuerpo</p>						

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			del informe.						
31	<p>Durante la vigencia 2015 se reportó recaudos por venta de tiques de \$904.138.902 sobre los cuales se verificó los controles en el sistema de recaudos en cajas por venta de dichos tiquetes en la sección de restaurante de la Universidad del Valle, evidenciándose un riesgo de control de consecutivos de tiquetes con el registro del efectivo toda vez que no se reporta en línea, el aplicativo de recaudo no se encuentra en interface con contabilidad en el “sistema Finanzas Plus” dineros que son recaudados en efectivo, no reflejado en la cuenta contable caja y que son entregados diariamente a la empresa de seguridad transportadora de valores, la cual consigna en bancos dichos valores el día siguiente, momento en el cual el área de recaudos solo ingresa al sistema mediante el reporte bancario, para su correspondiente reconocimiento contable. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no estar en línea la contabilidad con el aplicativo de recaudos en restaurante, generando un riesgo probable de pérdida de recursos en efectivo.</p>	<p>Ver: Respuesta a la Observación No. 38 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.</p>	<p>Los soportes anexos a la altura de los folios 38.1 a 38.5, de esta observación Nro. 38, corresponde a una copia de la resolución Nro. 3.293 del 20 de octubre de 2016, por la cual se integró y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Universidad del Valle, y se determinó sus funciones.</p> <p>Estudiada la respuesta de contradicción, la entidad acepta la observación, en efecto queda en firme el hallazgo y deberá subsanarlo a través de la suscripción de un plan de</p>	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			mejoramiento.						
32	Verificado el proceso de elaboración y causación de la nómina de la Universidad del Valle, se evidenció la existencia de un riesgo de control ya que los registros contables no se están efectuado a nivel de terceros sino a nivel global, lo que tiene repercusiones en el procesamiento de la información en el área contable para seguimiento, control y reportes de la información exógena entre otros, errores de poca relevancia que no son detectados o corregidos por los sistemas de control interno de la entidad. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social. Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no causar a nivel de terceros la nómina y en línea con contabilidad, situación que genera incertidumbre en los saldos de obligaciones laborales y gastos.	Ver: Respuesta a la Observación No. 39 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La entidad no aportó los soportes que controvierta la observación, de igual manera al estudiar la respuesta de contradicción, no se logró desvirtuar la observación, en efecto queda en firme el hallazgo y deberá subsanarlo a través de la suscripción de un plan de mejoramiento.	X					
33	Estudiado el balance a nivel de terceros, y los comprobantes de pago de impuestos de valorización y predial unificado entre otros, se evidencio que la entidad no desglosa los intereses moratorios ni sanciones por pagos extemporáneas del valor del impuesto y los registros por efecto del pago de impuestos de valorización, industria y comercio y predial entre otros, se contabilizan y se pagan de forma global a nivel de cuenta auxiliar, sin desagregar los conceptos en la contabilidad, lo que no permite evidenciar a nivel de detalle el pago de intereses moratorios para establecer además la fuente presupuestal que utilizan para su pago. Al respecto el procedimiento establece Independiente de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, que el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica y social.	Ver: Respuesta a la Observación No. 40 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	La entidad no aportó los soportes que controvierta la observación, de otra parte al estudiar la respuesta de contradicción, no se logró desvirtuar la observación, en efecto queda en firme el hallazgo y deberá subsanarlo a través de la suscripción de un	X					

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Esta situación se viene presentando por debilidad en los controles al no causar ni registrar por separado los conceptos de impuestos y sanciones e intereses moratorios en la contabilidad, situación que genera desorden e incertidumbre en el rubro de gastos en los estados financieros.		plan de mejoramiento.						
34	Según muestra evaluada con las facturas N.2015006256 predio 000000060448000 y facturas No.1002102325 Predio 01030167000200 durante la vigencia fiscal 2015, se evidenció el pago de intereses moratorios por la suma de \$48.892.560 millones, por conceptos relacionados con pagos extemporáneos del impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores. Esta situación contraviene los principios de eficiencia y eficacia, infringiendo presuntamente lo establecido en el Artículo número 7 de la Ley 610 de 2000, generado un posible detrimento fiscal por \$48.892.560, situación ocasionada presuntamente por falta de planeación tributaria y controles que no permitieron el pago oportuno de dichos conceptos, incurriendo en gastos indebidos por intereses de mora que disminuyeron el flujo de caja de la entidad ocasionando faltas descritas en los artículos 34 numeral 1, Artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.	Ver: Respuesta a la Observación No. 41 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Los soportes anexos a la altura de los folios 41.1 hasta 41.36, de esta observación Nro. 41, corresponde a una copia de los documentos relacionados por la entidad en el derecho de contradicción. Estudiada la respuesta de contradicción, la entidad no logra desvirtuar la observación, si bien se demuestra gestión para la exoneración del impuesto predial unificado en comento, los resultados se obtienen a partir de octubre del año	X		X		X	\$48.892.560

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			2016 en adelante según lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Palmira y Univalle el cual no hace referencia a las vigencias 2012,2013,2014 y 2015, por lo cual la entidad al omitir en esas vigencias sus deberes de pagar el impuesto de manera oportuna incurrió en un gasto indebido de intereses de mora por pago extemporáneo en este caso por cobro coactivo, en efecto queda en firme el hallazgo para que la investigación pertinente y conducente sea asumida por el funcionario competente, hasta tanto la entidad							

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			deberá subsanar estas deficiencias con la suscripción de un plan de mejoramiento.							
	OTRAS ACTUACIONES									
35	Revisada las demandas que cursan en contra la Universidad del Valle se estiman en una cuantía de \$56.489.638.046,56, por 348 procesos que pueden ser resueltos en cualquier momento debido a situaciones que se han presentado en vigencias anteriores por falta de un control efectivo, actualmente se está a la espera de que la justicia determine providencias de acuerdo con lo estipulado en cada demanda, situación que pone en riesgo las finanzas del ente universitario.	Ver: Respuesta a la Observación No. 42 de la Universidad del Valle ante Informe Preliminar Contraloría Departamental del Valle del Cauca vigencia 2015.	Por ser un riesgo que tiene la Universidad y a pesar de que viene adelantando acciones jurídicas para evitar el riesgo permanece latente y se le debe hacer seguimiento a través de un plan de mejoramiento, es por ello que la observación se mantiene.	X						
	TOTAL HALLAZGOS			3	0	4	0	3		\$497.255.390

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS -2015

No.	HALLAZGOS	Acción correctiva							
6	Constitución Garantía única y aprobación de pólizas La fecha de constitución de la garantía única, es anterior a la fecha de suscripción del contrato, hecho que se evidencio en los contratos No. TUL-001 de enero de 14, (19 de diciembre 2013), No. CAI-001 la póliza se expide el 8 de enero y el acta de inicio de enero 7, No. PAL 001-14. La póliza de cumplimiento se expide el 30 de diciembre de 2014 y el Acta de inicio: enero 8 de 2014 Las anteriores circunstancias son causadas por debilidades en cuanto a la congruencia en la cronología de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los citados contratos,	Mejorar la presentación de la estructura del Formato actual de Revisión Mensual por el							

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	los que originan incertidumbre sobre la correcta aprobación de los requisitos y la fecha de inicio de los contratos. Funciones de Supervisión En los expedientes contractuales auditados, reposan copias de las actas de supervisión en las que se indica que el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato, pero no se especifica claramente las actividades realizadas por el contratista, sin que se establezca cuál fue su cumplimiento, porcentaje de ejecución y el seguimiento del debido pago al sistema de seguridad social y parafiscales. Deficiencias para el ejercicio de Supervisión, no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Universidad. Se encontró que no se está dando cumplimiento con las funciones normadas u obligaciones en los contratos	Supervisor del Contrato							
7	Formatos de supervisión firmado por interventores En las minutas contractuales a los interventores que son externos y a los contratistas, se pacta que la universidad proporciona los formatos de seguimiento e informes para su diligenciamiento, los que están intitulados como "Informe de supervisión de contratos diferente a obras", siendo pertinente aclarar que la diferencia entre supervisión que la hace la entidad siendo interna y la interventoría es externa realizada por un particular, tal como lo prescribe la Ley 1474 de 2011, situación que genera confusión de las obligaciones y cumplimiento de las actividades propias de la interventoría, a esta última no es adecuado encasillarlos a diligenciar un formato que no describe claramente y en forma concienzuda su seguimiento.	Tramitar la actualización del Formato "Informe de supervisión de contratos diferente a obras",							
13	La estructura administrativa, responsable del tema ambiental no permite la articulación de toda la organización, la Vicerrectoría Administrativa y el comité encargado del manejo ambiental del Campus Universitario (Meléndez y San Fernando), realiza esta gestión por intermedio de la oficina de oficios varios excluyendo a las sedes de las actividades programadas por dicha área. La universidad proyecto cumplir con estos requerimientos legales en su Plan de Acción, pero presenta retrasos ocasionados por demoras en los cronogramas que podrían afectarla intervención oportuna en este tema.	Continuar con la elaboración del sistema de gestión ambiental e Incluir a las sedes en la implementación de la política ambiental, para lo cual se identificará y valoraran los							

**AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		aspectos ambientales significativos, se plantearan los objetivos y metas del sistema de gestión ambiental de la Universidad del Valle. Se contará con el diagnóstico ambiental de 6 sedes regionales y se realizara socialización de la política ambiental de la misma.							
14	<p>Una vez analizado el tema de los avances de Gobierno en Línea se evidencian las siguientes omisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se cuenta con un Plan de Acción <input type="checkbox"/> El enlace con los entes o instancias de control no está publicado en la página principal de la entidad, además falta incluir a la Procuraduría. <input type="checkbox"/> No se visualiza en la página principal de la entidad un enlace que permita a la población infantil el entendimiento de lo que es la Universidad del Valle <p>Las etapas y componentes de la política anti tramites y de Gobierno en Línea contemplan esta obligatoriedad, es evidente el avance que la entidad muestra en este tema, no obstante, la omisión ocasionada por no realizar ajustes rigurosos exigidos por la norma, podrían afectar en parte el objetivo de las TICS de visibilizar las organizaciones para hacer transparente su gestión</p>	3. Desarrollar el portal para la población infantil que permita entendimiento de lo que es la Universidad del Valle siendo visible en la página principal							

AUDITORIA REGULAR A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Vigencia 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
17	Teniendo en cuenta que la entidad es una sola cada área elabora formatos diferentes para el seguimiento de supervisión contractual y evaluación de proponentes que no son los que están estandarizados, como se evidencia en los contratos de la muestra, por falta de armonización de los diferentes instrumentos del Sistema Integrado de Gestión, lo cual impide su uniformidad	Elaborar una circular donde se enfatice la importancia de la aplicar los formatos estandarizados para el seguimiento de supervisión contractual,							

130.19.11.

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Director o Subdirector:								
Sujeto de Control:	UNIVERSIDAD DEL VALLE.							
Fecha de Evaluación:	20 de octubre de 2016							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:								
Implementación y reglamentación del comité técnico de sostenibilidad contable en la universidad del valle								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria con enfoque integral modalidad regular a la Universidad del Valle. Vigencia 2015.								
Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, estos evaluarán la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades, verificado en la presente vigencia 2015 la entidad no había creado y reglamentado Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual fue creado mediante resolución 3293 del 20 de octubre de 2016, en cumplimiento de la Resolución Número.357 de 2008.								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Antes</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;">Durante</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 25%;">Después</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>		Antes		Durante	X	Después	
Antes		Durante	X	Después				
MAGNITUD DEL CAMBIO:								
Cumplimiento de la norma a fin de garantizar la Sostenibilidad de la Contabilidad pública:								
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones:								
	\$	\$						
	\$	\$						
Subtotal Recuperaciones (1)	\$	\$						
Ahorros:								
	\$0	0						
	\$0	0						
Subtotal Ahorros (2)	\$0	\$0						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)								

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Director o Subdirector:							
Sujeto de Control:	UNIVERSIDAD DEL VALLE.						
Fecha de Evaluación:	20 de octubre de 2016						
SOPORTE(S) Resolución 3293 del 20 de octubre de 2016							
Informe, Formato otros.							
OBSERVACIONES							
El comité no evidencia actas de sesión de reunión, acción pendiente de cumplimiento por parte de la entidad.							
RESPONSABLE: Auditor Jaime Jesús Portilla							
Subdirector	Rafael Martinez Manzano						
Cargo	Subdirector Operativo Sector Desentralizado						
Fecha del reporte							
FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Director o Subdirector:							
Sujeto de Control:	UNIVERSIDAD DEL VALLE.						
Fecha de Evaluación:							
BENEFICIOS:							
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:							
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria con enfoque integral modalidad regular a la UNIVERSIDAD DEL VALLE. vigencia 2015.							
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td>X</td> <td>Después</td> <td></td> </tr> </table>	Antes		Durante	X	Después	
Antes		Durante	X	Después			
MAGNITUD DEL CAMBIO:							
Conceptos	Valor estimado	TOTAL					
Recuperaciones:							
	\$	\$					
	\$	\$					
Subtotal Recuperaciones (1)	\$	\$					
Ahorros:							
	\$0	0					
	\$0	0					
Subtotal Ahorros (2)	\$0	\$0					
Totales (1) + (2)	\$	\$					
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)							

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o Subdirector:	
Sujeto de Control:	UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Fecha de Evaluación:	20 de octubre de 2016
SOPORTE(S)	
Informe, Formato otros.	
OBSERVACIONES	
RESPONSABLE	
Subdirector	
Cargo	
Fecha del reporte	